

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO
MENOS TRES PROVEEDORES
Nº IR/PILARES/002/25**

**"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO MENOR A LOS
INMUEBLES DE PILARES"**

BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO	INDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
	INFORMACIÓN DEL DESARROLLO Y CALENDARIO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN.	5
1	GENERALES DE "LA CONVOCANTE"	5
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	5
1.2	DOMICILIO.	5
1.3	FUNDAMENTO LEGAL	5
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	5
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	6
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.	6
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PUBLICOS	7
2	OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	7
2.1	PARTICIPACIÓN.	7
3	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	7
3.1	CONCEPTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	7
5	CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	11
6	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	12
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12
6.2.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	12
6.2.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES	14
7	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	14
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14
7.2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	15
7.3	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	15
7.4	VIGENCIA DEL CONTRATO	15
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	15
7.6	GRADO DE INTEGRACIÓN	15
8	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	15
8.1	SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.	15
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	15
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	15
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	16



BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

PUNTO	INDICE	PAGINA
10	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	16
11	INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.	16
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	16
12	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	16
12.1	SUSCRIPCIÓN.	16
12.2	REGULACIÓN.	17
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	17
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	17
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	17
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	17
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	17
13	CONDICIONES ECONÓMICAS.	18
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	18
13.2	ANTICIPOS.	18
13.3	PAGO DEL SERVICIO	18
13.4	FACTURACIÓN	18
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	18
14	GARANTÍAS	18
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	18
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	19
15	SANCIONES	19
15.1	PENA CONVENCIONAL.	19
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	19
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
16	INCONFORMIDADES	20
17	CONTROVERSIAS	20
18	SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	20
	ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	21
	ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)	71
	ANEXO No. 2-B "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA FISICA)	72
	ANEXO No. 3-A "FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"	73
	ANEXO No. 3-B "FORMATO DE NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CDMX"	74
	ANEXO No. 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"	75
	ANEXO No. 5 "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"	76
	ANEXO No. 6 "FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY"	77
	ANEXO No. 7 "FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"	78
	ANEXO No. 8 "FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"	79
	ANEXO No. 9 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"	80
	ANEXO No. 10 "FORMATO DE REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"	81
	ANEXO No. 11 "FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"	82
	ANEXO No. 12 "MANIFIESTO CONFLICTO DE INTERES"	83
	ANEXO No. 13 "RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA"	84

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

ADQUISICIÓN: EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL QUE SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

ÁREA REQUIRIENTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE BIENES.

ARRENDAMIENTO: ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

BASES: DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA Y SERÁN APLICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES PARA EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES

CONSTANCIA. - CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CÓDIGO DE CONDUCTA: CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES.

CONTRALORÍA: LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO: EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CONVOCANTE: EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES, QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: CALLE BARRANCA DEL MUERTO Nº 24, PISO 9, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

PARTICIPANTE: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA O CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

INVITACIÓN RESTRINGIDA: EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE LLEVA A CABO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO.

PILARES: EL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO **SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES**

PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS CON CARÁCTER DE VENDEDOR DE BIENES MUEBLES, ARRENDADOR O PRESTADOR DE SERVICIOS CON LA **CONVOCANTE**.

SALA DE JUNTAS DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES: -SALA UBICADA EN CALLE BARRANCA DEL MUERTO Nº 24, PISO 9, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.

SERVICIO: LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

LADF: LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
LRACDMX: LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
ISR: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
IVA: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

RLADF: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
SACMEX: SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
SHCP: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
SAT: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/002/25

Concepto: "Servicio de conservación y mantenimiento menor a los inmuebles de PILARES"

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 27 inciso b), 28, 33, 55, 56 y 63 fracción I, así como a los artículos 51 y 52 de su Reglamento, el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, a través de la Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos, así como por la Líder Coordinadora de Proyectos de Recursos Materiales, a quienes en lo sucesivo se le denominará "La Convocante", sita en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México, invita a participar en el procedimiento de la **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores N° IR/PILARES/002/25**, relativa a la contratación del "Servicio de conservación y mantenimiento menor a los Inmuebles de PILARES", al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTO	DÍA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACION DE BASES	23- DICIEMBRE - 2024	15:00	SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE BARRANCA DEL MUERTO N° 24, PISO 9, ALA NORTE, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	30- DICIEMBRE - 2024	15:00	
FALLO	03- ENERO - 2025	12:00	

BASES

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.

"La Convocante" es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida, con fundamento, en los Artículos 2, 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16, fracción VII y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y Artículo 7 fracción VII, 302 Octodecies párrafo primero y 302 Duovicies fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.2. DOMICILIO:

"La Convocante" tiene su domicilio en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón,

1.3. FUNDAMENTO LEGAL:

El procedimiento de Invitación Restringida se realizará con fundamento en los artículos 27 inciso b), 28, 33, 55, 56 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como a los artículos 51 y 52 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes y aplicables.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Invitación Restringida, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados para "La Convocante" en el presente ejercicio fiscal, en la partida de gasto: 3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles".

Los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Invitación Restringida y del(os) contrato(s) respectivo(s), se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la partida específica de gasto.

1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:

"La Convocante" comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las "Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflictos de Intereses", se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

NOMBRE	CARGO
ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE	COORDINADOR GENERAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. ANTONIO ROMERO RODRÍGUEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS
C. BRENDA HERNÁNDEZ HERRERA	LCP DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIANA CASTELO TREJO	SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA SOLICITANTE:

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

Asimismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los participantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

Política Sexta.- LEALTADES E INTERESES

ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares



1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el “Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México” como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las personas servidoras públicas conocen y aplican el Código de Conducta que rige al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las personas servidoras públicas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Convocante busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las personas servidoras públicas del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a El Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA:

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Invitación Restringida tiene por objeto la participación de los interesados para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de llevar a cabo la contratación del “Servicio de conservación y mantenimiento menor a los Inmuebles de PILARES”, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

3.1.- CONCEPTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, USO Y DESTINO.

La adquisición objeto de esta Invitación Restringida se integra de 01 solicitud de servicio, la cual integra el **Anexo No. 1** de estas bases y es necesario para atender las incidencias de mantenimiento menor (nuevas y rezagadas) consideradas de alto riesgo reportadas por cada Líder Coordinador de Proyectos de Operación encargados en cada PLIARES..

3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Las cantidades, características y especificaciones del servicio objeto de la presente Invitación Restringida, así como las condiciones en que será realizado, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LOS PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGAN A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADOS QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

Los participantes en esta **Invitación Restringida**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que de igual manera se relacionan en el **Anexo No. 13**; (**Nota: La presentación del Anexo N° 13, es opcional y el no presentarlo no será motivo de descalificación**):



- A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento**, y **hoja de Registro ante la SHCP** donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a los bienes objeto de la presente Invitación Restringida (**Original y copia legible**).
- B).- Las **personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con los bienes requeridos. (**Original y copia legible**).
- C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (**R.F.C.**) en **original y copia legible**; o mediante una impresión legible.
- D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto (**Original y copia legible**) y para **personas físicas**; sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma.

Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante. En términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien presente las propuestas y no cuente con poderes de representación de la persona física o moral, bastará que exhiba una identificación oficial vigente.

- E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y Copia Legible**.
- F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., copia de contrato de arrendamiento o comodato), **presentar únicamente una de estas opciones en Original y Copia Legible**, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "**La Convocante**" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento,

En caso de que el domicilio fiscal se encuentre fuera de los límites territoriales de la Ciudad de México, se deberá comunicar por escrito un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los límites territoriales de la Ciudad de México.

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado "R-2" o acuse electrónico de validación de trámite ante el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), donde se manifieste dicha modificación, (**Original y copia legible**).

G).- **Acreditación de Impuestos y de Seguridad Social**, mediante la presentación de la **Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) y de la **Opinión del cumplimiento de Obligaciones de Seguridad Social**, en una impresión legible con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.

H).- Presentar **Oficio de Invitación** que fue entregado por la **Dirección de Administración y Finanzas y/o** la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos para su participación. (**Copia**).

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del (**ANEXO N° 2-A "persona moral" o ANEXO N° 2-B "persona física"**) llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma. (**Original**)

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases. (**Original**)

K).- Demostrar su experiencia en la adquisición de bienes objeto de esta Invitación Restringida, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo una relación de clientes con número telefónico para su localización a los que haya proporcionado este tipo de adquisición, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá presentarse firmado por la persona facultada para tal efecto, o por la persona física, según corresponda. (**Original**).

L).- Conforme a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.7.4 inciso II de la Circular Uno 2024 y en el oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto 2007; el participante deberá **presentar un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo prévistas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO 3-A (en original)**, especificando **cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique dicho impuesto**.



En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa dentro de la Ciudad de México del participante sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente. (Original y copia legible)**

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B, e incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses. (Original)**

M).- El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **Constancia de Adeudo** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **Solicitud de Constancia de Adeudo**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y/o SACMEX (según corresponda) **(con una antigüedad no mayor a 2 meses)** contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería, a fin de acreditar que están realizando dicho trámite. **(Original y copia)**

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, la Constancia o Solicitud de no Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **Constancia de Adeudo** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX, según corresponda.

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **Original**.

N).- En cumplimiento a lo dispuesto en los supuestos de los **Artículos 39 y 39-Bis, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX**, se requiere que **los participantes presenten en original un escrito bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. **Este escrito deberá incluirse en la Documentación Legal y Administrativa.** (Si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida) **(ANEXO N° 6)**

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad (ANEXO N° 7)** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de la Invitación Restringida, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven. **(Original)**

O).- El participante deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad** donde manifiesta que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización** para la adquisición de bienes durante la vigencia del contrato. **(Original)**.

P) **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que los bienes que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas. **(Original)**.

Q).- **Carta bajo protesta de decir verdad** en la cual indique **no tener juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México. **(Original)**

R).- **Escrito bajo protesta de decir verdad**, en donde asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **"La Convocante"** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere. **(Original)**

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo para prevenir la existencia de conflicto de intereses en sus **Políticas Tercera y Cuarta; así como al contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses**, se requiere que **"El participante" presente un escrito bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual, manifiesta que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el **punto 1.6 de estas bases**, ni con algún otro funcionario público de **"La Convocante"** que, de manera **directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento.** **(ANEXO 12)**

T).- **Constancia VIGENTE del Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México, para participar en los procedimientos de licitaciones públicas, Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa. **(en original y fotocopia legible)** En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ CONTAR CON LA CONSTANCIA DEL REGISTRO DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE CUANDO MENOS A LA FECHA DEL FALLO, **EN CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

U).- **Estratificación.- Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual el participante indique bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector Micro, Pequeña, o Mediana Empresa (MIPyME), sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del Padrón de Proveedores que presente en el presente procedimiento de contratación.

"**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membreada, firmadas en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el nombre y número de la Invitación Restringida, fecha, la denominación o razón social del participante, número telefónico; señalar la autoridad a la que se dirige, siendo esta la Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, asimismo, indicar el propósito; el Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral participante (el RFC en los escritos es opcional), y **en su caso**, un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la persona autorizada para recibirlas; y se hace el señalamiento de que en términos del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membreado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

"**La Convocante**" por sí misma o a través de terceros, y en igualdad de condiciones podrá visitar las instalaciones de los participantes, en la que "**La Convocante**" podrá verificar la información y documentación proporcionada durante el presente procedimiento, por lo que, en caso de no ser auténtica y verídica, sin considerar los tiempos, los métodos y las formas, quedará descalificado automáticamente de este procedimiento de Invitación Restringida.

5. CONDICIONES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y entregadas en **1 (un) único sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa**, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

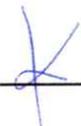
B).- Las Propuestas Técnicas y Económicas, escritos y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal, en papel membreado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; debiendo guiarse de acuerdo a los requisitos indicados en el **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica) y Anexo 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

Nota: todos los anexos son modelos, pero con independencia de dichos anexos estos deberán cumplir con todo lo señalado en las bases y en la junta de aclaración de bases.

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.

5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:





Separador I.- Documentación Legal y Administrativa. - completa, en original y copia legible para su cotejo de acuerdo a lo solicitado e indicado en el punto 4 (Requisitos para participar), de las presentes bases.

Separador II.- Propuesta Técnica con la documentación e información siguiente:

- 1.- **(Anexo 4).**- Que incluya: área solicitante, número de solicitud del servicio, Catálogos de Conceptos, número de partida, descripción **detallada del servicio que oferta**; cantidad, unidad de medida, condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.
- 2.- Escrito en el que **manifiesta** que la prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de estas bases, de acuerdo a lo indicado en el punto 7.2 de estas bases.**
- 3.- Escrito en el que **se obliga a responder** de los defectos y vicios ocultos, y deficiencias en la calidad del servicio objeto del presente procedimiento, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el punto 7.3. de estas bases.
- 4.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que al **prestar el servicio se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, de acuerdo a lo señalado en el punto 7.5 de estas bases.**
- 5.- Escrito en el que **manifiesta** que el servicio cuenta con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, como se establece en el punto 7.6. de estas bases.
- 6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

Separador III.- La Propuesta Económica con la documentación e información siguiente:

- 1.- **(Anexo 5).**- Que incluya: área solicitante, número de solicitud de servicio, Catálogos de Conceptos, número de partida, descripción **genérica del servicio ofertado**; cantidad, unidad de medida, precio unitario a dos decimales, subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta.
- 2.- **Manifestación de Firmeza de precios:** indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio Fiscal **2025** y que los precios serán firmes, fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**
- 3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por "**La Convocante**". **(PUNTO 13.3)**
- 4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad con lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que "**La Convocante**" tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el participante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, La propuesta Técnica y la Propuesta Económica, **foliadas** en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n),
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, Técnica (Anexo No. 4) y Económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los participantes.

6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Este procedimiento de Invitación Restringida dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Invitación Restringida se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, ubicada en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón.

Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos.

Se entregará copia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los participantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, la fecha y a la hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada en las Bases de la presente Invitación Restringida.

Los eventos de esta Invitación Restringida se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control, de "La Convocante", de la Subdirección de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia, el (las) área(s) solicitante(s), así como de los participantes que así lo decidan, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y su Reglamento.

6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Los participantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado "**Preguntas y Respuestas**" (ANEXO N° 8), en la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos, cuyo domicilio está ubicado en calle Barranca del Muerto N° 24, Piso 9, ala sur, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, preferentemente antes de la realización del evento o bien por correo electrónico a la siguientes direcciones: antonio.romero@pilares.cdmx.gob.mx y/o brenda.hernandez@pilares.cdmx.gob.mx o el día de la Junta de Aclaración de Bases de manera verbal o por escrito (en hoja membretada), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en dispositivo magnético (cd-rom o archivo en USB).

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los Participantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los participantes a la Junta de aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una copia en las instalaciones de "La Convocante". En el caso de que durante la Junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Invitación Restringida, "La Convocante" estará obligada a entregar copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los participantes que hayan acudido a recoger las bases, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

La omisión de la firma por parte de alguno de los participantes en el Acta, no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentren sancionados por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.2.1.- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el **sobre cerrado**, en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará motivo a la no-recepción de su propuesta.
- B).- Se llevará a cabo la apertura del **sobre único** que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los participantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de "La Convocante" y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.
- C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los participantes en este evento, de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de "La Convocante" para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.
- D).- La **documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas**, serán devueltas por "La Convocante" una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo de la Invitación Restringida, previa solicitud por escrito por parte del participante.

6.2.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por "La Convocante", y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la (s) partida (s) cotizada (s).



- B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida (en caso de que se hayan solicitado).
- C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.
- D).- Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los participantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases. **(Aplica únicamente en caso de que se hayan solicitado)**

6.2.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo, que no existan tachaduras ni enmendaduras ni elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a "La Convocante".
- B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza, o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el **5%** del presupuesto total máximo que podrá ejercerse sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- C).- "**La Convocante**" revisará que las pólizas de fianza sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal, por lo que en caso de no cumplir con este requisito y/o resultar apócrifas serán motivo de descalificación.
- D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los participantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Invitación Restringida, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

Previo a la Emisión del Fallo, "**La Convocante**" verificará que ninguna de las personas físicas o morales participantes se encuentre sancionada por la Contraloría, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de la Propuesta Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes solicitados, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 5.6 de la **Circular Uno 2024**, se comunicará a los participantes que en **este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por los bienes objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**La Convocante**", lo cual, podrán efectuar **siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual, deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial** (en original y copia).

Los datos referidos podrán omitirse cuando la personalidad y facultades del representante o apoderado legal, se encuentren acreditados con la documentación legal y administrativa exhibida dentro del procedimiento.

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a "**La Convocante**" dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. "**La Convocante**" dará a conocer, sin especificar el nombre del participante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del participante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación de las propuestas antes mencionadas existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se aplicarán los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación a los bienes, objeto de esta Invitación Restringida; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los participantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Invitación Restringida, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

La omisión de la firma por parte de los participantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.

6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de Invitación Restringida, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y óptima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los participantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

"La Convocante" al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

7. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN.

7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, "La Convocante" podrá modificar hasta un **25%** las cantidades y conceptos **del servicio** a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a).- Junta de aclaración de bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes y/o servicios requeridos.
- b).- Presentación y Apertura de Propuestas, "La Convocante" otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "La Convocante".

En este caso "La Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- c).- Fallo hasta antes de su emisión, "La Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.



7.2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Presentar **manifestación escrita** indicando que el servicio objeto de esta Invitación Restringida se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de las bases**. **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.3.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El participante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos y deficiencias en la calidad del servicio**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**

7.4- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) contrato(s) que deriven de esta Invitación Restringida, tendrá(n) una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del Fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025, O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO.**

7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante deberá presentar en su Propuesta Técnica una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que se presenten servicios de infracción patentes, marcas o derechos de autor.

7.6.- GRADO DE INTEGRACIÓN.

En este procedimiento, el servicio y/o los bienes deberán contar con cuando menos el 50% de contenido de integración nacional, por lo que los participantes manifestarán por escrito **bajo protesta de decir verdad**, que los bienes objeto de esta Invitación Restringida cumple con el grado de integración requerido en estas Bases, **así como el país de origen mencionando cada una de las partidas que le aplica o en su caso, indicar que aplica para todas las partidas ofertadas.** **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1.- SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

La Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos y/o la Líder Coordinadora de Proyectos de Recursos Materiales, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los participantes, así como de su experiencia en la entrega de los bienes objeto de esta Invitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El (las) área(s) solicitante(s) (Subdirección de Servicios y/o Dirección de Administración) realizará(n) el análisis de las **Propuestas Técnicas**, **se desecharán las que no cumplan** con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de esta Invitación Restringida. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **"La Convocante"**.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los participantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará mediante la figura de abastecimiento simultaneo, determinando adjudicar al primer lugar 45%, al segundo lugar el 35% y al tercer lugar el 20%, siempre y cuando el diferencial en precio no rebase el 5% respecto a la propuesta solvente más baja, a aquel que de entre los participantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por “La Convocante”, así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo..

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, inciso: a) de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará al participante sí:

- A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases, señalados en el **Anexo No. 1** y en particular a lo señalado en los puntos 3.2, 4, 5.1, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la Junta(s) de Aclaración(es) de Bases de esta Invitación Restringida.
- B).- Se compruebe que acordó con otros participantes elevar el precio del servicio, objeto de esta Invitación Restringida.
- C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y/o del artículo 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Invitación Restringida.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

11. INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

- A).- Ningún participante de presenta a recoger Bases.
- B).- Se registren menos de tres participantes para participar en esta Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.
- C) - En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cuantitativa.
- D).- Al analizar cuantitativamente las Propuestas presentadas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas para su evaluación cualitativa.
- E).- Los precios cotizados no fueren convenientes para “La Convocante”, previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Invitación Restringida, “La Convocante” podrá proceder conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o del Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante”, podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Invitación Restringida, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los bienes, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la entrega de bienes adquiridos, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.





12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Invitación Restringida y de la contratación de los bienes objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto** entre las partes.

12.2.- REGULACIÓN.

El Contrato objeto de esta Invitación Restringida, quedará sujeto a las disposiciones del Presupuesto **DE PREINVERSIÓN** asignado al Subsistema de Educación Comunitaria PILARES por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica del gasto.

12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del Contrato se llevará a cabo, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Cuando el participante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al participante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a "**La Convocante**" el participante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogará automáticamente, en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El participante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo deberán presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SACMEX (según corresponda).

12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad de los bienes mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de **del servicio** sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **5 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para proporcionar los bienes, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

"**La Convocante**" podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A).- Cuando el participante ganador no firme el contrato derivado de la Invitación Restringida dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases
- B).- Cuando el participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.

C).- Cuando el participante ganador modifique las características de los bienes objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por “La Convocante”.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al 10% con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El participante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un **escrito** mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio fiscal 2025 y que los precios serán firmes fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

13.2. ANTICIPOS.

Para la realización del servicio objeto de esta Invitación Restringida **no** se otorgará anticipo alguno.

13.3. PAGO DE LA ADQUISICIÓN.

El participante deberá incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que **manifiesta** que en caso de resultar ganador, **acepta que el pago** de los bienes se realizará conforme al monto autorizado en el calendario de pago de las partidas presupuestales: 3511 “Conservación y mantenimiento menor de inmuebles”; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, y de la presentación satisfactoria de la factura respectiva, sellada y firmada por las personas facultadas por el (las) área(a) solicitante(s), de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1** de estas Bases, mediante depósito interbancario, para lo cual el(los) participante(s) ganador(es) deberá(n) estar inscrito(s) en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Finanzas y Administración de Capital Humano de “La Convocante” las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en este Órgano Desconcentrado dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, **en caso contrario imposibilita a “La Convocante” a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

13.4. FACTURACIÓN.

El participante que resulte ganador, deberá facturar a nombre de: Gobierno de la Ciudad de México, **Subsistema de Educación Comunitaria PILARES**, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier N° 77** colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área 1, Alcaldía **Cuauhtémoc**, C.P. 06000, R.F.C. **GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó la entrega de los bienes.

13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida, serán por su cuenta, “La Convocante”, solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

14. GARANTÍAS:

14.1.- GARANTIA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 19% (diecinueve por ciento) sobre el importe ofertado que resulta en la suma del catálogo de conceptos de materiales y mano de obra**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse debidamente requisitada en Original y copia e incluirse en la propuesta económica.**



Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las Reglas de Carácter General, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9, de las bases.**

"La Convocante" conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles (previa petición por escrito dirigido al C. Antonio Romero Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimientos, salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Invitación Restringida.

14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría, **por el 10% del importe total del Contrato**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dicha garantía deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.

Nota: Los cheques, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, **deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto**, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006, **de acuerdo al ANEXO N° 10 de las bases.**

"La Convocante" mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

15. SANCIONES:

15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del **2%** por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de los bienes. Se calculará sobre el valor de los bienes no proporcionados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, "La Convocante" procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El participante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Invitación Restringida, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El participante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Invitación Restringida.
- C).- El participante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la entrega de los bienes, conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.



C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. INCONFORMIDADES

Los participantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Invitación Restringida o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la Contraloría, se hace del conocimiento de los participantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático "consulta electrónica de recursos de inconformidad" al cual, podrá acceder en la página de internet de la Contraloría en www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Invitación Restringida y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección de Administración y Finanzas en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Invitación Restringida son: Mtra. Kandy Vázquez Benítez, Directora de Administración y Finanzas, así como el C. Antonio Romero Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales y Abastecimientos, y la C. Brenda Hernández Herrera, Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales, todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Invitación Restringida.

La Evaluación cuantitativa y cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, se efectuará por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Abastecimientos y/o la Líder Coordinador de Proyectos de Recursos Materiales.

La Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, literatura, folletos y/o catálogos y/o en su caso muestras: el (los) servidor(es) público(s) se efectuará por parte del (las) área(s) solicitante(s), misma(s) que deberá(n) suscribir el Dictamen Técnico correspondiente.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
FIRMA



ANEXO No. 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 002/25

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES DE PILARES"

ÁREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS (REQUISICIÓN N° 007)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" DA A CONOCER EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

PLAZO MÍNIMO	PLAZO MÁXIMO
30 DÍAS	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O EN SU CASO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES	1	SERVICIO

I.- OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ("SERVICIO") PARA CONSERVAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS INMUEBLES EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES), LAS OFICINAS CENTRALES DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA "PILARES" (SUBSISTEMA) DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ALMACÉN CENTRAL; A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO. ESTE SERVICIO SERÁ REALIZADO POR UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXPERIENCIA EN EL RAMO DEL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES EN LOS DÍAS Y HORARIO QUE ASÍ SE LE SOLICITE.

EL "SERVICIO" CONSISTE EN LA REPARACIÓN DE AVERÍAS, REVISIONES PERIÓDICAS QUE INCLUYAN INSPECCIONES VISUALES, PARA GARANTIZAR EL BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DE CADA INMUEBLE; ASÍ COMO VALORAR EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES CON LA FINALIDAD DE DETECTAR FALLAS ANTES DE QUE SUCEDAN.

EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO, EQUIPO, HERRAMIENTA E INSUMOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO REQUERIDO DE FORMA ÓPTIMA Y CON LA MEJOR CALIDAD EN SU EJECUCIÓN.

II.- PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL DÍA 31 DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025; O BIEN HASTA AGOTAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA.

III.- INMUEBLES OBJETO DEL SERVICIO: LOS INMUEBLES DÓNDE SE DEBERÁ PROPORCIONAR EL "SERVICIO" SON LOS SIGUIENTES:

CUADRO SÍNTESIS DE INMUEBLES A ATENDER.

NO.	REGIÓN	NO. DE INMUEBLES
1	SUR PONIENTE	41
2	SUR	45
3	NORTE	61
4	ORIENTE	61
5	CENTRO	45
6	PONIENTE	38
7	OFICINAS CENTRALES (INCLUYE OIC)	1
8	ALMACÉN CENTRAL	1
9	DIRECCIÓN DE PONTE PILA	1
	TOTAL:	294

DESGLASE DE INMUEBLES A ATENDER.

NO.	REGIÓN	CCT_PILARES	NOMBRE PILARES	ALCALDIA	DIRECCION	SUPERFICIE CUBIERTA (M2)	SUPERFICIE EXTERIOR (M2)	NIVEL	ESTATUS INMUEBLE
1	SUR PONIENTE	017_SP_MAC	HUAYATLA	MAGDALENA CONTRERAS	HUAYATLA, 13, COL. PUEBLO NUEVO ALTO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10640	630	350	2	EN OPERACION
2	SUR PONIENTE	021_SP_COY	EMILIANO ZAPATA	COYOACAN	JOSE MARIA MORELOS, 40, COL. EMILIANO ZAPATA, ALC. COYOACAN, CP. 4815	953	450	1	EN OPERACION
3	SUR PONIENTE	022_SP_COY	CANTERA	COYOACAN	AVENIDA ANTONIO DELFIN MADRIGAL, S/N, COL. SANTO DOMINGO PGAL DE STO DOMINGO, ALC. COYOACAN, CP. 4510	650	0	1	EN OPERACION
4	SUR PONIENTE	038_SP_TLP	ECOGUARDAS	TLALPAN	CARRETERA PICACHO AJUSCO KILOMETRO 5.5, S/N, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, ALC. TLALPAN, CP. 14270	195	0	1	EN OPERACION
5	SUR PONIENTE	039_SP_TLP	TIZIMÍN	TLALPAN	TIZIMIN, 102, COL. HEROES DE PADIERNA, ALC. TLALPAN, CP. 14200	168	0	1	EN OPERACION
6	SUR PONIENTE	046_SP_COY	VILLA PANAMERICANA	COYOACAN	AVENIDA PANAMERICANA, S/N, COL. PEDREGAL DE CARRASCO, ALC. COYOACAN, CP. 4700	378	0	1	EN OPERACION
7	SUR PONIENTE	047_SP_COY	SANTA ÚRSULA	COYOACAN	SAN ISAURO, MZ. 940 LT. 1, COL. SANTA ÚRSULA COAPA PGAL DE SANTA ÚRSULA COAPA, ALC. COYOACAN, CP. 4600	200	0	1	EN OPERACION
8	SUR PONIENTE	079_SP_COY	SANTA ANA	COYOACAN	AVENIDA SANTA ANA Y EJE 3 ORIENTE, CARLOTA ARMERO, S/N, COL. CTM VI CULHUACAN, ALC. COYOACAN, CP. 4440	160	0	1	EN OPERACION
9	SUR PONIENTE	080_SP_TLP	CUCHILLA DE PADIERNA	TLALPAN	CHACHULTUN, LT. 1 MZ. 10, COL. CUCHILLA DE PADIERNA, ALC. TLALPAN, CP. 14220	392	120	3	EN OPERACION
10	SUR PONIENTE	081_SP_MAC	LA MALINCHE	LA MAGDALENA CONTRERAS	ROSA CHINA, 11, COL. LA MALINCHE, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10010	201	40	2	EN OPERACION
11	SUR PONIENTE	082_SP_MAC	PARCELA	LA MAGDALENA CONTRERAS	PARCELA, S/N, COL. LOMAS DE SAN BERNABE, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10350	318	250	2	EN OPERACION
12	SUR PONIENTE	084_SP_COY	EL RELOJ	COYOACAN	CORCLA, S/N, COL. EL RELOJ, ALC. COYOACAN, CP. 4810	287	0	2	EN OPERACION
13	SUR PONIENTE	096_SP_COY	TAXQUEÑA	COYOACAN	CALZADA DE TLALPAN Y AVENIDA MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, S/N, COL. COUNTRY CLUB, ALC. COYOACAN, CP. 4200	528	950	2	EN OPERACION
14	SUR PONIENTE	098_SP_TLP	LA JOYA	TLALPAN	INSURGENTES SUR, S/N, COL. LA JOYA, ALC. TLALPAN, CP. 14090	189	0	1	EN OPERACION
15	SUR PONIENTE	101_SP_COY	LA ESCUELITA	COYOACAN	CANACUATE, S/N, COL. SANTO DOMINGO, ALC. COYOACAN, CP. 4369	750	0	3	EN OPERACION
16	SUR PONIENTE	106_SP_COY	TOPIZIN	COYOACAN	MIXTECAS, S/N, COL. AJUSCO, ALC. COYOACAN, CP. 4300	408	0	1	EN OPERACION
17	SUR PONIENTE	129_SP_COY	FRANCISCO J. MUJICA	COYOACAN	AVENIDA CANAL NACIONAL, S/N, COL. CULHUACAN CTM CANAL NACIONAL, ALC. COYOACAN, CP. 4490	1150	4194	2	EN OPERACION
18	SUR PONIENTE	147_SP_TLP	BELVEDERE	TLALPAN	PELOPONESO, MZ. 111 LT. 25 Y 26, COL. BELVEDERE AJUSCO, ALC. TLALPAN, CP. 14720	438	0	2	EN OPERACION
19	SUR PONIENTE	148_SP_TLP	BOSQUES	TLALPAN	SABINO, MZ. 178 LT. 1, COL. BOSQUES DE PEDREGAL, ALC. TLALPAN, CP. 14738	800	0	2	EN OPERACION
20	SUR PONIENTE	149_SP_TLP	CHICHICASPATL	TLALPAN	PLANCITO VIEJO, S/N, COL. CHICHICASPATL, ALC. TLALPAN, CP. 14108	456	175	2	EN OPERACION
21	SUR PONIENTE	150_SP_TLP	TOPILEJO	TLALPAN	INDEPENDENCIA, S/N, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, ALC. TLALPAN, CP. 14500	650	0	2	EN OPERACION
22	SUR PONIENTE	183_SP_TLP	SAN LORENZO HUIPULCO	TLALPAN	CALZADA DE TLALPAN, S/N, COL. SANTA ÚRSULA COAPA, ALC. TLALPAN, CP. 4980	154	0	1	EN OPERACION
23	SUR PONIENTE	184_SP_TLP	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN	CARRETERA MEXICO AL AJUSCO, AV. MIGUEL HIDALGO, 642, COL. SAN MIGUEL AJUSCO, ALC. TLALPAN, CP. 14700	955	0	2	EN OPERACION
24	SUR PONIENTE	230_SP_MAC	SAN FRANCISCO	LA MAGDALENA CONTRERAS	FERROCARRIL DE CUERNAVACA, S/N, COL. SAN FRANCISCO, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10500	300	147	2	EN OPERACION
25	SUR PONIENTE	231_SP_MAC	SAN BERNABÉ OCOTEPEC	LA MAGDALENA CONTRERAS	HIGUERA, S/N, COL. SAN BERNABE OCOTEPEC, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10300	350	610	2	EN OPERACION
26	SUR PONIENTE	232_SP_MAC	PRIANI	LA MAGDALENA CONTRERAS	ALFONSO PRIANI, S/N, COL. GUADALUPE, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10820	400	100	2	EN OPERACION
27	SUR PONIENTE	240_SP_TLP	METROPOLITANA BOSQUES	TLALPAN	AVENIDA BOSQUES, S/N, COL. BOSQUES DEL PEDREGAL, ALC. TLALPAN, CP. 14738	500	722	2	EN OPERACION
28	SUR	241_SP_TLP	CHICOASEN	TLALPAN	CHICOASEN, S/N, COL. LOMAS DE PADIERNA,	800	1129	2	EN



	PONIENTE				ALC. TLALPAN, CP. 14240				OPERACION
29	SUR PONIENTE	242_SP_TLP	MIGUEL HIDALGO	TLALPAN	AVENIDA DE LAS TORRES, S/N, COL. MIGUEL HIDALGO 2A SECCION, ALC. TLALPAN, CP. 14250	950	0	2	EN OPERACION
30	SUR PONIENTE	243_SP_TLP	ZAPOTE	TLALPAN	ZAPOTE, 155, COL. ZAPOTE, ALC. TLALPAN, CP. 14038	572	360	3	EN OPERACION
31	SUR PONIENTE	244_SP_TLP	PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS	TLALPAN	LACANDONES, S/N, COL. PEDREGAL DE LAS ÁGUILAS, ALC. TLALPAN, CP. 14439	460	186	3	EN OPERACION
32	SUR PONIENTE	245_SP_TLP	LOMAS DE CUILOTEPEC	TLALPAN	EJIDAL, MZ. 16 LT. 12, COL. LOMAS DE CUILOTEPEC, ALC. TLALPAN, CP. 14730	200	22	2	EN OPERACION
33	SUR PONIENTE	246_SP_TLP	TEPEXIMILPA	TLALPAN	TEQUISTLATECOS, S/N, COL. SAN JUAN TEPEXIMILPA, ALC. TLALPAN, CP. 14427	400	150	1	EN OPERACION
34	SUR PONIENTE	261_SP_COY	CARMEN SERDÁN	COYOACAN	CALZADA DE LA VIRGEN, S/N, COL. CARMEN SERDÁN, ALC. COYOACAN, CP. 4919	300	440	1	EN OPERACION
35	SUR PONIENTE	262_SP_COY	HUAYAMILPAS	COYOACAN	PROLONGACION HUAYAMILPAS, S/N, COL. AJUSCO, ALC. COYOACAN, CP. 4300	400	2000	1	EN OPERACION
36	SUR PONIENTE	277_SP_TLP	PLAN DE AYALA	TLALPAN	COLONIA PLAN DE AYALA	400	S/D	2	EN OPERACION
37	SUR PONIENTE	283_SP_COY	CANTERA PAPATZIN	COYOACAN	REY PAPTZIN, S/N, COL. AJUSCO, ALC. COYOACAN, CP. 4300	400	S/D	1	EN OPERACION
38	SUR PONIENTE	290_SP_TLP	SAN NICOLÁS II	TLALPAN	PLAN DE LA MAQUINA, S/N, COL. SAN NICOLAS II, ALC. TLALPAN, CP. 14735	200	S/D	1	EN OPERACION
39	SUR PONIENTE	299_SP_TLP	FRAMBOYANES	TLALPAN	BALANCAN, S/N, COL. LOMAS DEL PEDREGAL LOS FRAMBOYANES, ALC. TLALPAN, CP. 14150	400	S/D	1	EN OPERACION
40	SUR	015_SU_TLH	ROSARIO CASTELLANOS	TLAHUAC	AVENIDA TLAHUAC, S/N, COL. SANTA CECILIA, ALC. TLAHUAC, CP. 13010	1830	100	2	EN OPERACION
41	SUR	016_SU_TLH	GARCÍA LORCA	TLAHUAC	CECILIO ACOSTA, S/N, COL. SAN MIGUEL ZAPOTITLA, ALC. TLAHUAC, CP. 13310	562	0	2	EN OPERACION
42	SUR	023_SU_MIA	CUAUHTENCO	MILPA ALTA	EMILIANO ZAPATA, S/N, COL. SAN SALVADOR CUAUHTENCÓ (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12300	200	200	1	EN OPERACION
43	SUR	025_SU_XOC	SAN GREGORIO ATLAPULCO	XOCHIMILCO	ENTRE LAS CALLES AGUSTIN MELGAR Y PROLONGACION AGUSTIN MELGAR, S/N, COL. SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16600	304	335	2	EN OPERACION
44	SUR	028_SU_XOC	SAN LUCAS XOCHIMANCA	XOCHIMILCO	AVENIDA ACUEDUCTO, S/N, COL. SAN LUCAS XOCHIMANCA (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16300	135	315	1	EN OPERACION
45	SUR	029_SU_XOC	SANTA CECILIA	XOCHIMILCO	FRANCISCO SARABIA, S/N, COL. SANTA CECILIA TEPETLAPA (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16880	263	600	1	EN OPERACION
46	SUR	030_SU_XOC	SANTIAGO TEPALCATLALP AN	XOCHIMILCO	CAMINO A LAS CANTERAS, 35, COL. SANTIAGO TEPALCATLALPAN (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16016	97	1200	1	EN OPERACION
47	SUR	032_SU_XOC	SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	XOCHIMILCO	PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COL. SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16910	393	1200	2	EN OPERACION
48	SUR	033_SU_XOC	SANTIAGO TULYEHUALCO	XOCHIMILCO	AVENIDA IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. SANTIAGO TULYEHUALCO (CENTRO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16750	1011	0	3	EN OPERACION
49	SUR	045_SU_TLH	PAULO FREIRE	TLAHUAC	SANTA CRUZ, 127, COL. LAS ARBOLEDAS, ALC. TLAHUAC, CP. 13219	600	0	1	EN OPERACION
50	SUR	049_SU_MIA	XALTIPAC	MILPA ALTA	5 DE MAYO, S/N, COL. XALTIPAC, ALC. MILPA ALTA, CP. 12100	135	150	1	EN OPERACION
51	SUR	057_SU_MIA	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	CALLE ATZAYACATL Y GUADALUPE VICTORIA, S/N, COL. SAN PEDRO ACTOPAN, ALC. MILPA ALTA, CP. 12200	168	0	1	EN OPERACION
52	SUR	058_SU_MIA	SAN BARTOLOMÉ XICOMULCO	MILPA ALTA	AVENIDA 5 DE MAYO ORIENTE, S/N, COL. SAN BARTOLOME XICOMULCO (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12250	167	0	1	EN OPERACION
53	SUR	060_SU_XOC	16 DE SEPTIEMBRE	XOCHIMILCO	CRUCE DE ANILLO PERIFERICO SUR Y 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COL. SANTA MARIA TEPEPAN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16020	154	0	1	EN OPERACION
54	SUR	070_SU_TLH	MIXQUIC	TLAHUAC	CARRETERA FEDERAL MEXICO-CHALCO ESQUINA CALLE RIO AMECA, S/N, COL. SANTA CRUZ MIXQUIC, ALC. TLAHUAC, CP. 13625	167	0	1	EN OPERACION
55	SUR	083_SU_XOC	SAN LUIS TLAXIALTEMAL CO	XOCHIMILCO	ACUEDUCTO, S/N, COL. SAN LUIS TLAXIALTEMALCO (PBLO), ALC. XOCHIMILCO, CP. 16610	250	0	1	EN OPERACION
56	SUR	085_SU_TLH	MIGUEL HIDALGO	TLAHUAC	LA GIOCONDA, LT. 1, COL. MIGUEL HIDALGO, ALC. TLAHUAC, CP. 13200	204	85	1	EN OPERACION
57	SUR	086_SU_TLH	MURCIÉLAGO	TLAHUAC	EL MURCIÉLAGO, LT. 3, COL. AGRICOLA	204	0	2	EN



					METROPOLITANA, ALC. TLAHUAC, CP. 13280				OPERACION
58	SUR	110_SU_TLH	TLALTENCO	TLAHUAC	MONTES DE LAS CORDILLERAS, S/N, COL. OJO DE AGUA, ALC. TLAHUAC, CP. 13450	220	150	1	EN OPERACION
59	SUR	126_SU_TLH	IXTAYOPAN	TLAHUAC	LAZARO CARDENAS, S/N, COL. LA ASUNCION, ALC. TLAHUAC, CP. 13530	625	120	2	EN OPERACION
60	SUR	144_SU_TLH	ANA BOLENA	TLAHUAC	ANA BOLENA, 270, COL. MIGUEL HIDALGO, ALC. TLAHUAC, CP. 13200	850	0	2	EN OPERACION
61	SUR	145_SU_TLH	COCODRILO	TLAHUAC	COCODRILO, 67, COL. LOS OLIVOS, ALC. TLAHUAC, CP. 13210	1110	280	2	EN OPERACION
62	SUR	146_SU_TLH	NOPALERA	TLAHUAC	RICARDO MONGES LOPEZ, S/N, COL. NOPALERA, ALC. TLAHUAC, CP. 13220	105	0	2	EN OPERACION
63	SUR	153_SU_XOC	ACUEXCOMATL	XOCHIMILCO	AVENIDA AÑO DE JUAREZ, 9700, COL. SAN LUIS TLAXIATEMALCO, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16610	767	150	1	EN OPERACION
64	SUR	154_SU_XOC	AHUALAPA	XOCHIMILCO	AHUALAPA, S/N, COL. BARRIO AHUALAPA, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16533	864	0	2	EN OPERACION
65	SUR	155_SU_XOC	SAN JUAN TEPEPAN	XOCHIMILCO	PROLONGACION DURAZNO, S/N, COL. SAN JUAN TEPEPAN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16020	1042	0	2	EN OPERACION
66	SUR	179_SU_MIA	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	EMILIANO ZAPATA, S/N, COL. CHALMITA, ALC. MILPA ALTA, CP. 12410	431	0	1	EN OPERACION
67	SUR	180_SU_MIA	MIACATLÁN	MILPA ALTA	BOLIVAR PONIENTE, S/N, COL. SAN JERONIMO MIACATLAN (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12600	200	0	1	EN OPERACION
68	SUR	181_SU_MIA	SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	MORELOS, S/N, COL. SAN JUAN TEPENAHUAC (PBLO), ALC. MILPA ALTA, CP. 12800	150	150	2	EN OPERACION
69	SUR	187_SU_XOC	SAN LORENZO ATEMOAYA	XOCHIMILCO	MIGUEL HIDALGO, 4, COL. SAN LORENZO ATEMOAYA, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16400	290	150	1	EN OPERACION
70	SUR	234_SU_MIA	SAN LORENZO TLACOYUCAN	MILPA ALTA	CONSTITUCION, S/N, COL. SAN LORENZO TLACOYUCAN, ALC. MILPA ALTA, CP. 12500	400	66	2	EN OPERACION
71	SUR	235_SU_TLH	QUETZALCÓATL	TLAHUAC	CARLOS A. VIDAL, 39, COL. GUADALUPE, ALC. TLAHUAC, CP. 13450	426	355	2	EN OPERACION
72	SUR	236_SU_TLH	SAN NICOLÁS TETELCO	TLAHUAC	AVENIDA EMILIANO ZAPATA, MZ. 248 LT. 24, COL. SAN NICOLAS TETELCO, ALC. TLAHUAC, CP. 13700	500	150	2	EN OPERACION
73	SUR	237_SU_TLH	SANTA CATARINA	TLAHUAC	TLATILCO, S/N, COL. AMPLIACION SANTA CATARINA, ALC. TLAHUAC, CP. 13120	500	441	1	EN OPERACION
74	SUR	238_SU_TLH	SELENE	TLAHUAC	ESTANISLAO RAMIREZ RUIZ, S/N, COL. SELENE, ALC. TLAHUAC, CP. 13430	400	900	2	EN OPERACION
75	SUR	239_SU_TLH	TIERRA BLANCA	TLAHUAC	SAUCES, S/N, COL. TIERRA BLANCA, ALC. TLAHUAC, CP. 13540	400	927	1	EN OPERACION
76	SUR	251_SU_XOC	MUYUGUARDA	XOCHIMILCO	PLAN DE MUYUGUARDA Y CANAL DE LA NORIA, S/N, COL. BARRIO 18, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16034	400	758	2	EN OPERACION
77	SUR	252_SU_XOC	BODOQUEPA	XOCHIMILCO	CALLEJÓN 4 BODOQUEPA, S/N, COL. LA ASUNCION, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16040	450	29	2	EN OPERACION
78	SUR	253_SU_XOC	DEPORTIVO XOCHIMILCO	XOCHIMILCO	FRANCISCO GOITIA, S/N, COL. BARRIO SAN PEDRO, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16090	400	811	2	EN OPERACION
79	SUR	254_SU_XOC	SAN ANDRÉS AHUAYUCAN	XOCHIMILCO	CARRETERA XOCHIMILCO - SAN PABLO, S/N, COL. PUEBLO SAN ANDRES AHUAYUCAN, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16810	400	0	1	EN OPERACION
80	SUR	255_SU_XOC	SAN MARCOS	XOCHIMILCO	OLMOS, S/N, COL. SAN MARCOS NORTE, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16038	410	386	2	EN OPERACION
81	SUR	257_SU_XOC	XOCHITEPEC	XOCHIMILCO	COMERCIO, 18, COL. SANTA CRUZ XOCHITEPEC, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16100	532	120	3	EN OPERACION
82	SUR	275_SU_TLH	SAN JOSÉ	TLAHUAC	AGUSTIN LARA, S/N, COL. SAN JOSE, ALC. TLAHUAC, CP. 13020	400	400	1	EN OPERACION
83	SUR	300_SU_TLH	JAIME TORRES BODET	TLAHUAC	EDUCACION POLITÉCNICA, MZ. 57, LT. 43, COL. JAIME TORRES BODET, ALC. TLAHUAC, CP. 13530	300	S/D	1	EN OPERACION
84	NORTE	001_NT_GAM	RICHARD WAGNER	GUSTAVO A MADERO	JOSE ANSELMO CLAVE, S/N, COL. VALLEJO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7870	1002	350	2	EN OPERACION
85	NORTE	002_NT_AZC	XALLI	AZCAPOTZALCO	ARETILLO, 184, COL. ARENAL, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2980	378	48	3	EN OPERACION
86	NORTE	007_NT_GAM	BENITA GALEANA	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA CANAL DEL DESAGÜE, S/N, COL. NUEVA TENOCHTILAN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7890	1091	1611	1	EN OPERACION
87	NORTE	008_NT_GAM	TLALPEXCO	GUSTAVO A MADERO	SAUCES, LT. 5, COL. TLALPEXCO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7188	547	0	1	EN OPERACION
88	NORTE	035_NT_AZC	MARGARITA MAZA DE JUAREZ	AZCAPOTZALCO	AMUZGOS, S/N, COL. TEZOMOC, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2459	804	350	2	EN OPERACION
89	NORTE	036_NT_AZC	SAN MIGUEL AMANTLA	AZCAPOTZALCO	AVENIDA MORELOS, 163, COL. SAN MIGUEL AMANTLA, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2700	334	0	2	EN OPERACION

90	NORTE	048_NT_AZC	SAN PEDRO XALPA	AZCAPOTZALCO	AVENIDA HIDALGO, 15, COL. SAN PEDRO XALPA, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2710	249	0	1	EN OPERACION
91	NORTE	055_NT_GAM	CENTENARIO	GUSTAVO A MADERO	CENTENARIO Y ANILLO PERIFERICO RIO DE LOS REMEDIOS, S/N, COL. JUAN GONZALEZ ROMERO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7410	144	782	1	EN OPERACION
92	NORTE	061_NT_AZC	LA NARANJA	AZCAPOTZALCO	CALZADA DE LA NARANJA, 1015, COL. AMPLIACION SAN PEDRO XALPA, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2719	329	150	1	EN OPERACION
93	NORTE	062_NT_AZC	XOCHINAHUAC	AZCAPOTZALCO	AVENIDA BENITO JUAREZ, S/N, COL. SAN MARTIN XOCHINAHUAC, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2120	167	0	1	EN OPERACION
94	NORTE	069_NT_GAM	100 METROS	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA CIEN METROS Y ANILLO PERIFERICO, S/N, COL. SAN JOSE DE LA ESCALERA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7640	154	0	1	EN OPERACION
95	NORTE	092_NT_GAM	EJIDOS DE SAN JUAN DE ARAGON	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA PUERTO DE PALOS, S/N, COL. EJIDOS DE SAN JUAN DE ARAGON, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7940	280	80	1	EN OPERACION
96	NORTE	095_NT_AZC	COLTONGO	AZCAPOTZALCO	BAHIA MAGDALENA, S/N, COL. COLTONGO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2630	396	950	1	EN OPERACION
97	NORTE	097_NT_GAM	NUEVA ATZACOALCO	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA 314, S/N, COL. NUEVA ATZACOALCO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7420	295	125	1	EN OPERACION
98	NORTE	102_NT_AZC	PRO HOGAR	AZCAPOTZALCO	CALLE 22, 17, COL. PRO HOGAR, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2600	325	0	1	EN OPERACION
99	NORTE	103_NT_GAM	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	GUSTAVO A MADERO	VICENTE RIVA PALACIO, S/N, COL. BENITO JUAREZ, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7259	400	0	2	EN OPERACION
100	NORTE	107_NT_GAM	MAGDALENA DE LAS SALINAS	GUSTAVO A MADERO	PONIENTE 114, S/N, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7760	443	32	2	EN OPERACION
101	NORTE	111_NT_GAM	PUERTO MAZATLÁN	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA TICOMAN Y AVENIDA CUAUTEPEC, S/N, COL. JORGE NEGRETE, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7310	154	0	1	EN OPERACION
102	NORTE	113_NT_GAM	LA MUELA	GUSTAVO A MADERO	EMILIO CARRANZA, S/N, COL. ZONA ESCOLAR ORIENTE, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7239	1022	2540	1	EN OPERACION
103	NORTE	116_NT_GAM	VIVERO	GUSTAVO A MADERO	BLANCA ESTELA PAVON, S/N, COL. POBLADO CUAUTEPEC I Y II, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7140	1200	1050	2	EN OPERACION
104	NORTE	134_NT_GAM	ALI CHUMACERO	GUSTAVO A MADERO	GUILLERMO MASSIEU HELGUERA, 150, COL. LA PURISIMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7320	700	382	2	EN OPERACION
105	NORTE	135_NT_GAM	VASCO DE QUIROGA	GUSTAVO A MADERO	EJE 3 ORIENTE ING. EDUARDO MOLINA ENRIQUEZ, S/N, COL. VASCO DE QUIROGA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7440	836	572	2	EN OPERACION
106	NORTE	136_NT_GAM	SAN FELIPE DE JESÚS	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA LEON DE LOS ALDAMAS, S/N, COL. SAN FELIPE DE JESUS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7510	1148	254	2	EN OPERACION
107	NORTE	156_NT_AZC	FARO DE AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CULTURA NORTE, S/N, COL. U. H. EL ROSARIO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2100	160	0	2	EN OPERACION
108	NORTE	157_NT_AZC	LAS SALINAS	AZCAPOTZALCO	CALHUACATZINGO, S/N, COL. LAS SALINAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2360	240	10	2	EN OPERACION
109	NORTE	160_NT_GAM	COMPOSITORES MEXICANOS	GUSTAVO A MADERO	FOLKLORICOS MEXICANOS, S/N, COL. COMPOSITORES MEXICANOS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7130	720	175	2	EN OPERACION
110	NORTE	161_NT_GAM	CUCHILLA DEL TESORO	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA NORTE 1, S/N, COL. CUCHILLA DEL TESORO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7909	990	153	2	EN OPERACION
111	NORTE	162_NT_GAM	ESTRELLA	GUSTAVO A MADERO	DE LA ESCUELA, S/N, COL. ESTRELLA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7810	187	0	1	EN OPERACION
112	NORTE	163_NT_GAM	GERTRUDIS SANCHEZ	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA HENRY FORD, S/N, COL. GERTRUDIS SANCHEZ, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7839	250	0	1	EN OPERACION
113	NORTE	164_NT_GAM	GRAN CANAL	GUSTAVO A MADERO	AVENIDA GRAN CANAL, S/N, COL. CASAS ALEMAN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7580	1200	1449	2	EN OPERACION
114	NORTE	165_NT_GAM	HEROES DE CERRO PRIETO	GUSTAVO A MADERO	CAIRO, S/N, COL. HEROES DE CERRO PRIETO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7960	250	0	2	EN OPERACION
115	NORTE	166_NT_GAM	JOYA DE NIEVES	GUSTAVO A MADERO	AREA NATURAL PROTEGIDA SIERRA DE GUADALUPE, S/N, COL. ARBOLEDAS DE	1273	0	1	EN OPERACION

						CUAUHTEPEC AMPLIACION, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7145				
116	NORTE	167_NT_GAM	REVOLUCIÓN	GUSTAVO MADERO	A	RIO RIVERA, S/N, COL. GUADALUPE VICTORIA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7239	608	112	2	EN OPERACION
117	NORTE	168_NT_GAM	ARAGON VI	GUSTAVO MADERO	A	AVENIDA 414, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGON VI, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7918	200	0	1	EN OPERACION
118	NORTE	169_NT_GAM	ARAGON VII	GUSTAVO MADERO	A	CALLE 414-A, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGON VII SECCIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7910	200	0	1	EN OPERACION
119	NORTE	170_NT_GAM	TABLAS DE SAN AGUSTÍN	GUSTAVO MADERO	A	ORIENTE 97, S/N, COL. TABLAS DE SAN AGUSTIN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7860	281	0	1	EN OPERACION
120	NORTE	171_NT_GAM	TOKIO	GUSTAVO MADERO	A	TOKIO, S/N, COL. MALACATES, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7119	600	50	2	EN OPERACION
121	NORTE	172_NT_GAM	TRES ESTRELLAS	GUSTAVO MADERO	A	AVENIDA TESORO, S/N, COL. TRES ESTRELLAS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7820	250	0	1	EN OPERACION
122	NORTE	192_NT_AZC	REAL DE SAN MARTÍN	AZCAPOTZALCO		CALZADA REAL DE SAN MARTIN, 270, COL. REYNOSA TAMAULIPAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2200	1200	600	2	EN OPERACION
123	NORTE	193_NT_AZC	ELECTRICISTAS	AZCAPOTZALCO		RABAUL, S/N, COL. SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2060	400	1219	2	EN OPERACION
124	NORTE	194_NT_AZC	TEPANTONGO	AZCAPOTZALCO		TEPANTONGO, S/N, COL. SAN MARCOS, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2020	442	88	3	EN OPERACION
125	NORTE	198_NT_GAM	AMPLIACIÓN PROVIDENCIA	GUSTAVO MADERO	A	VOLCAN POPOCATEPETL, S/N, COL. AMPLIACION PROVIDENCIA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7560	1000	120	2	EN OPERACION
126	NORTE	199_NT_GAM	BOSQUE DE ARAGÓN	GUSTAVO MADERO	A	FRACCION DE TERRENO EN EL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGON SITO EN AVENIDA 510, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGON, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7920	500	1200	1	EN OPERACION
127	NORTE	201_NT_GAM	CASTILLO CHICO	GUSTAVO MADERO	A	1ERA CERRADA CHIMALPOPOCA, Z-7 MZ. 35 LT. 23, COL. CASTILLO CHICO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7220	369	100	3	EN OPERACION
128	NORTE	202_NT_GAM	GIRASOL	GUSTAVO MADERO	A	GIRASOL, S/N, COL. LUIS DONALDO COLOSIO, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7164	600	400	2	EN OPERACION
129	NORTE	203_NT_GAM	TIXTLA	GUSTAVO MADERO	A	CABO SAN LUCAS, MZ 14 B LT. 5, COL. GABRIEL HERNÁNDEZ, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7080	400	360	2	EN OPERACION
130	NORTE	204_NT_GAM	IXHUATEPEC	GUSTAVO MADERO	A	PARQUE NACIONAL, S/N, COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC 2A SECCIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7363	350	498	1	EN OPERACION
131	NORTE	205_NT_GAM	MALACATES	GUSTAVO MADERO	A	AQUILES SERDAN, S/N, COL. MALACATES, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7144	400	248	2	EN OPERACION
132	NORTE	206_NT_GAM	MARTÍN CARRERA	GUSTAVO MADERO	A	5 DE FEBRERO, S/N, COL. MARTIN CARRERA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7070	500	135	2	EN OPERACION
133	NORTE	207_NT_GAM	SALVADOR DIAZ MIRON	GUSTAVO MADERO	A	CALLE ORIENTE 155-B, S/N, COL. SALVADOR DIAZ MIRÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7400	200	0	1	EN OPERACION
134	NORTE	208_NT_GAM	ARAGON II	GUSTAVO MADERO	A	EJE 3 NORTE AVENIDA 506, S/N, COL. SAN JUAN DE ARAGON 2A SECCIÓN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7969	200	0	1	EN OPERACION
135	NORTE	209_NT_GAM	SANTA MARIA TICOMAN	GUSTAVO MADERO	A	CALLE 18 DE MARZO, S/N, COL. SANTA MARIA TICOMÁN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7330	200	0	1	EN OPERACION
136	NORTE	210_NT_GAM	PROGRESO NACIONAL	GUSTAVO MADERO	A	AVENIDA RIO DE LOS REMEDIOS, S/N, COL. PROGRESO NACIONAL, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7600	700	1096	2	EN OPERACION
137	NORTE	211_NT_GAM	PROVIDENCIA	GUSTAVO MADERO	A	ESTADO DE ZACATECAS, S/N, COL. PROVIDENCIA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7550	350	22	1	EN OPERACION
138	NORTE	212_NT_GAM	VILLA DE ARAGÓN	GUSTAVO MADERO	A	EJE 5 NORTE AV. 412, S/N, COL. VILLA DE ARAGON, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7570	985	490	2	EN OPERACION
139	NORTE	260_NT_AZC	EL ROSARIO	AZCAPOTZALCO		AGRICULTORES, S/N, COL. EL ROSARIO, ALC. AZCAPOTZALCO, CP. 2100	400	400	2	EN OPERACION
140	NORTE	264_NT_GAM	CANDELARIA TICOMAN	GUSTAVO MADERO	A	INSPECTORES DE LA LUZ, MZ 7 LT. 5, COL. CANDELARIA TICOMÁN, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7310	350	200	2	EN OPERACION



141	NORTE	265_NT_GAM	CHALMA DE GUADALUPE	GUSTAVO MADERO	A	MORELOS, S/N, COL. 0, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7210	600	200	2	EN OPERACION
142	NORTE	284_NT_GAM	RAMÓN CORONA	GUSTAVO MADERO	A	LA EZPERANZA, S/N, COL. INDUSTRIAL, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7800	200	50	1	EN OPERACION
143	NORTE	295_NT_GAM	LOMA LA PALMA	GUSTAVO MADERO	A	CALLE 18 DE MARZO, S/N, COL. LOMA LA PALMA, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7160	200	50	1	EN OPERACION
144	NORTE	296_NT_GAM	SAN FELIPE DE JESÚS II	GUSTAVO MADERO	A	TAMAZULA, S/N, COL. SAN FELIPE DE JESUS, ALC. GUSTAVO A. MADERO, CP. 7510	200	50	1	EN OPERACION
145	ORIENTE	011_IZ_I_ZP	ACAHUALTEPE C	IZTAPALAPA		COLORIN, S/N, COL. 2DA AMPLIACION SANTIAGO ACAHUALTEPEC, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9609	725	350	2	EN OPERACION
146	ORIENTE	012_IZ_I_ZP	GABRIELA MISTRAL	IZTAPALAPA		SUR 27 Y CALLE 8, S/N, COL. LEYES DE REFORMA 1RA SECCION, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9310	906	460	1	EN OPERACION
147	ORIENTE	019_IZ_I_ZP	COOPEREMOS PUEBLO	IZTAPALAPA		CUITLAHUAC, S/N, COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO (PBLO), ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	163	482	1	EN OPERACION
148	ORIENTE	020_IZ_I_ZP	CENTRAL DE ABASTOS	IZTAPALAPA		TOLTECAS PROLONGACION, S/N, COL. CENTRAL DE ABASTOS (SAN JOSE), ALC. IZTAPALAPA, CP. 9040	750	1350	1	EN OPERACION
149	ORIENTE	026_IZ_I_ZP	FACUNDO CABRAL	IZTAPALAPA		MOCTEZUMA, S/N, COL. LOS REYES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9849	264	200	2	EN OPERACION
150	ORIENTE	027_IZ_I_ZP	CERRO DE LA ESTRELLA	IZTAPALAPA		AVENIDA CHOCOLIN, LT. 40, COL. PARAJE SAN JUAN (SAN JUAN CERRO), ALC. IZTAPALAPA, CP. 9858	277	250	2	EN OPERACION
151	ORIENTE	051_IZ_I_ZP	PALMITAS	IZTAPALAPA		NATIVITAS, S/N, COL. PALMITAS, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9670	358	1143	1	EN OPERACION
152	ORIENTE	052_IZ_I_ZP	SAN MIGUEL TEOTONGO	IZTAPALAPA		AVENIDA DEL PARAISO, S/N, COL. SAN MIGUEL TEOTONGO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9630	225	1250	1	EN OPERACION
153	ORIENTE	053_IZ_I_ZP	RENOVACIÓN	IZTAPALAPA		AVENIDA 9, ND, COL. RENOVACION, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9209	140	100	2	EN OPERACION
154	ORIENTE	064_IZ_I_ZP	NOGAL	IZTAPALAPA		FRESNO Y NOGAL, S/N, COL. CITLALLI, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9660	163	0	1	EN OPERACION
155	ORIENTE	065_IZ_I_ZP	TETECÓN	IZTAPALAPA		CAPULINES, MZ. 54 LT. 22, COL. BUENAVISTA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	641	0	2	EN OPERACION
156	ORIENTE	066_IZ_I_ZP	VILLA CID	IZTAPALAPA		VILLA CID, S/N, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	200	360	1	EN OPERACION
157	ORIENTE	068_IZ_I_ZP	YAUTLICA	IZTAPALAPA		AVENIDA DE LAS TORRES, S/N, COL. ZONA RUSTICA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9630	400	180	1	EN OPERACION
158	ORIENTE	072_IZ_I_ZP	PROGRESO SUR	IZTAPALAPA		EJE 3 ORIENTE ARNESES Y CALZADA ERMITA IZTAPALAPA, S/N, COL. PROGRESO SUR, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9810	163	0	1	EN OPERACION
159	ORIENTE	074_IZ_I_ZP	ESCUADRÓN 201	IZTAPALAPA		CIRCUITO INTERIOR RIO CHURBUSCO Y EJE 3 ORIENTE, S/N, COL. ESCUADRON 201, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9070	154	0	1	EN OPERACION
160	ORIENTE	075_IZ_I_ZP	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA		CALLE 55, S/N, COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9290	410	1200	2	EN OPERACION
161	ORIENTE	076_IZ_I_ZP	PURÍSIMA	IZTAPALAPA		EJE 5 SUR PURISIMA Y EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO, S/N, COL. NUEVA ROSITA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9429	165	0	1	EN OPERACION
162	ORIENTE	077_IZ_I_ZP	CERRO AZÚL	IZTAPALAPA		CERRO AZUL MANZANA 95-C, LT. 4 MZ. 95-C, COL. BUENAVISTA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	372	0	1	EN OPERACION
163	ORIENTE	088_IZ_I_ZP	EMILIO ROSAS	IZTAPALAPA		SEGUNDA CERRADA DE EMILIO ROSAS, LT. 38 MZ. 14 SM. 6, COL. UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9200	264	0	1	EN OPERACION
164	ORIENTE	091_IZ_I_ZP	LOMAS DE ZARAGOZA	IZTAPALAPA		CALZADA ERMITA IZTAPALAPA Y CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. LOMAS DE ZARAGOZA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9620	194	0	1	EN OPERACION
165	ORIENTE	100_IZ_I_ZP	CONSTITUCIÓN DE 1917	IZTAPALAPA		BAJO PUENTE DE CALZADA ERMITA IZTAPALAPA Y CANAL DE GARAY (TREBOL), S/N, COL. CONSTITUCION DE 1917, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9830	149	0	1	EN OPERACION
166	ORIENTE	112_IZ_I_ZP	TEPalcates	IZTAPALAPA		PRIMAVERA, S/N, COL. TEPALCATES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9210	1679	224	2	EN OPERACION
167	ORIENTE	114_IZ_I_ZP	CASA DEL PUEBLO	IZTAPALAPA		CALZADA GENERAL IGNACION ZARAGOZA, S/N, COL. UNIDAD HABITACIONAL ERMITA IZTAPALAPA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9180	600	5720	1	EN OPERACION
168	ORIENTE	115_IZ_I_ZP	BAMBÚ	IZTAPALAPA		CALLE 1, LT. 16 Y LT. 101, COL. LOMAS DE LA ESTANCIA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9640	325	252	2	EN OPERACION
169	ORIENTE	124_IZ_I_ZP	CARLOTA	IZTAPALAPA		VERBENA, S/N, COL. LOS ANGELES, ALC.	460	320	2	EN OPERACION

			BÓTEY		IZTAPALAPA, CP. 9830				OPERACION
170	ORIENTE	138_IZ_IJP	EL MOLINO TEZONCO	IZTAPALAPA	AVENIDA CUAUHEMOC, S/N, COL. EL MOLINO TEZONCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9960	562	70	2	EN OPERACION
171	ORIENTE	139_IZ_IJP	IXTLAHUACÁN	IZTAPALAPA	AVENIDA LAZARO CARDENAS, S/N, COL. IZTLAHUACAN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9890	1146	0	2	EN OPERACION
172	ORIENTE	140_IZ_IJP	REPÚBLICA FEDERAL	IZTAPALAPA	AVENIDA REPUBLICA FEDERAL, S/N, COL. SANTA MARTHA ACATITLA SUR, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9530	850	0	2	EN OPERACION
173	ORIENTE	141_IZ_IJP	TIERRA Y LIBERTAD	IZTAPALAPA	ENRIQUE RAMBAL, S/N, COL. AMPLIACION EMILIANO ZAPATA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9638	775	135	2	EN OPERACION
174	ORIENTE	142_IZ_IJP	VALLE DE LUCES	IZTAPALAPA	VALLE DEL PARAISO, LT. 18, COL. VALLE DE LUCES, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9800	990	0	2	EN OPERACION
175	ORIENTE	173_IZ_IJP	EL MOLINO	IZTAPALAPA	DERECHOS DEMOCRATICOS, S/N, COL. EL MOLINO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9969	1054	1405	2	EN OPERACION
176	ORIENTE	174_IZ_IJP	PATOLLI	IZTAPALAPA	ALEJANDRO AURA, S/N, COL. SANTA MARTHA ACATITLA NORTE, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9140	1200	159	1	EN OPERACION
177	ORIENTE	175_IZ_IJP	PLAZA DE LOS JÓVENES	IZTAPALAPA	AVENIDA DE LAS MINAS, S/N, COL. XALPA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9640	600	794	2	EN OPERACION
178	ORIENTE	176_IZ_IJP	REFORMA POLÍTICA	IZTAPALAPA	EJE 8 SUR CALZADA ERMITA ITAPALAPA, S/N, COL. REFORMA POLITICA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9730	825	658	2	EN OPERACION
179	ORIENTE	215_IZ_IJP	APATLACO	IZTAPALAPA	AVENIDA CANAL DE APATLACO, 227, COL. APATLACO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9430	400	260	2	EN OPERACION
180	ORIENTE	216_IZ_IJP	SANTA MARÍA AZTAHUACÁN II	IZTAPALAPA	AQUILES SERDAN, S/N, COL. SANTA MARIA AZTAHUACAN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9570	650	83	2	EN OPERACION
181	ORIENTE	217_IZ_IJP	LEYES DE REFORMA III SECCIÓN 2	IZTAPALAPA	AVENIDA CANAL DEL MORAL, S/N, COL. CHINAMPAC DE JUAREZ, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9208	500	154	2	EN OPERACION
182	ORIENTE	218_IZ_IJP	CALMECAC	IZTAPALAPA	AVENIDA VALLE DE MEXICO, S/N, COL. MIRAVALLS, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9696	400	4144	1	EN OPERACION
183	ORIENTE	219_IZ_IJP	CARLOS PACHECO	IZTAPALAPA	CARLOS PACHECO, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE ZONA PEÑON, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9239	500	474	2	EN OPERACION
184	ORIENTE	220_IZ_IJP	SANTA MARÍA TOMATLÁN	IZTAPALAPA	CANAL NACIONAL, S/N, COL. SANTA MARIA TOMATLAN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9870	600	81	2	EN OPERACION
185	ORIENTE	221_IZ_IJP	PARQUE NACIONAL	IZTAPALAPA	HERMANOS LUMIERE, S/N, COL. PARQUE NACIONAL CERRO DE LA ESTRELLA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9850	600	640	1	EN OPERACION
186	ORIENTE	222_IZ_IJP	EJÉRCITO DE AGUA PRIETA	IZTAPALAPA	AVENIDA CIRCUNVALACION, S/N, COL. SANTA MARIA AZTAHUACAN, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9570	500	5050	1	EN OPERACION
187	ORIENTE	223_IZ_IJP	LA COMUNA IZTAPALAPA	IZTAPALAPA	VILLANUEVA DE AZOAGUE, MZ. 16 LT. 3, COL. DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	600	564	2	EN OPERACION
188	ORIENTE	224_IZ_IJP	LOMAS DE LA ESTANCIA	IZTAPALAPA	CAMINO A LAS MINAS, S/N, COL. LOMAS DE LA ESTANCIA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9640	210	S/D	1	EN OPERACION
189	ORIENTE	225_IZ_IJP	PRESIDENTES DE MÉXICO	IZTAPALAPA	VICENTE GUERRERO, S/N, COL. PRESIDENTES DE MEXICO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9740	662	265	2	EN OPERACION
190	ORIENTE	226_IZ_IJP	SAN ANDRÉS TETEPILCO	IZTAPALAPA	EJE 1 ORIENTE, AV. ANDRES MOLINA ENRIQUEZ, S/N, COL. SAN ANDRES TETEPILCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9440	600	150	2	EN OPERACION
191	ORIENTE	227_IZ_IJP	SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA	AVENIDA TLAHUAC (CALZADA MEXICO-TULYEHUALCO), S/N, COL. SAN LORENZO TEZONCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9790	400	0	2	EN OPERACION
192	ORIENTE	228_IZ_IJP	DESARROLLO URBANO QUETZALCOÁT L	IZTAPALAPA	URSULO GALVAN, 22, COL. HANK GONZALEZ, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9700	774	478	1	EN OPERACION
193	ORIENTE	256_IZ_IJP	VIVERO NEZA	IZTAPALAPA	CANAL DE CHALCO, S/N, COL. CIENEGA GRANDE, ALC. XOCHIMILCO, CP. 16043	410	100	1	EN OPERACION
194	ORIENTE	266_IZ_IJP	EJÉRCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA	CALZADA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. EJERCITO DE ORIENTE, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9230	400	200	1	EN OPERACION
195	ORIENTE	267_IZ_IJP	PARQUE CUITLÁHUAC	IZTAPALAPA	AVENIDA GENARO ESTRADA, S/N, COL. SANTA CRUZ MEYEHUALCO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9290	300	200	1	EN OPERACION
196	ORIENTE	268_IZ_IJP	EJÉRCITO CONSTITUCION ALISTA	IZTAPALAPA	ANDADOR SUPER MANZANA 2, S/N, COL. EJERCITO COSNTITUCIONALISTA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9220	200	500	1	EN OPERACION
197	ORIENTE	269_IZ_IJP	LOMAS DE SAN	IZTAPALAPA	AVENIDA PROLONGACION REFORMA, S/N,	700	1100	1	EN



			LORENZO		COL. LOMAS DE SAN LORENZO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9780				OPERACION
198	ORIENTE	270_IZ_IJP	SAN JUAN JOYA	IZTAPALAPA	AGUSTIN DE ITURBIDE, S/N, COL. SAN JUAN JOYA, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9839	120	50	1	EN OPERACION
199	ORIENTE	271_IZ_IJP	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	ANILLO PERIFERICO CANAL DE SAN JUAN, S/N, COL. UNIDAD VICENTE GUERRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9200	400	500	1	EN OPERACION
200	ORIENTE	272_IZ_IJP	ZACATEPEC	IZTAPALAPA	CAMINO REAL, S/N, COL. CAMPESTRE POTRERO, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9637	300	600	1	EN OPERACION
201	ORIENTE	286_IZ_IJP	CENTRAL DE ABASTOS-PRODUCTORES	IZTAPALAPA	SUBASTA Y PRODUCTORES, S/N, COL. 0, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9040	600	400	1	EN OPERACION
202	ORIENTE	287_IZ_IJP	ÁLVARO OBREGÓN	IZTAPALAPA	BATALLA DE ORENDAIN, S/N, COL. ALVARO OBREGON, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9230	300	0	2	EN OPERACION
203	ORIENTE	297_IZ_IJP	MARCELINO BUENDÍA	IZTAPALAPA	CALLE 17 O AVENIDA GUERRA DE REFORMA, MZ- 162, LT- 1844-B, COL. LEYES DE REFORMA 3A SECCION, ALC. IZTAPALAPA, CP. 9310	300	0	1	EN OPERACION
204	CENTRO	009_CO_IJT	JOSÉ MARTÍ	IZTACALCO	JUAREZ, 2, COL. LA ASUNCION, ALC. IZTACALCO, CP. 8600	1119	0	2	EN OPERACION
205	CENTRO	010_CO_IJT	AGRICOLA PANTITLAN	IZTACALCO	CALLE UNO, S/N, COL. AGRICOLA PANTITLAN, ALC. IZTACALCO, CP. 8100	714	235	2	EN OPERACION
206	CENTRO	013_CO_CUH	FRIDA KAHLO	CUAUHTEMOC	EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS, S/N, COL. OBRERA, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6800	600	0	1	EN OPERACION
207	CENTRO	014_CO_CUH	SAN SIMON TOLNAHUAC	CUAUHTEMOC	EJE 1 PONIENTE GUERRERO, S/N, COL. SAN SIMON TOLNAHUAC, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6920	400	650	2	EN OPERACION
208	CENTRO	018_CO_CUH	ATLAMPÁ	CUAUHTEMOC	CERRADA DE CEDRO, S/N, COL. ATLAMPÁ, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6450	760	120	2	EN OPERACION
209	CENTRO	031_CO_IJT	ZAPATA VELA	IZTACALCO	AVENIDA LENGUAS INDIGENAS, S/N, COL. CARLOS ZAPATA VELA, ALC. IZTACALCO, CP. 8040	1435	300	1	EN OPERACION
210	CENTRO	034_CO_CUH	ZONA ROSA	CUAUHTEMOC	LONDRES, 154, COL. JUAREZ, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6600	303	0	2	EN OPERACION
211	CENTRO	050_CO_IJT	LA FORTALEZA	IZTACALCO	ORIENTE 116 Y PUENTE SAN JUAN CARBONERO, S/N, COL. CUCHILLA RAMOS MILLAN, SECCION CUCHILLA, ALC. IZTACALCO, CP. 8030	1463	250	2	EN OPERACION
212	CENTRO	054_CO_BEJ	MUNICIPIO LIBRE	BENITO JUAREZ	MUNICIPIO LIBRE Y CALZADA DE TLALPAN, S/N, COL. PORTALES NORTE, ALC. BENITO JUAREZ, CP. 3570	149	0	1	EN OPERACION
213	CENTRO	056_CO_CUH	GLORIETA DE LOS INSURGENTES	CUAUHTEMOC	GLORIETA DE LOS INSURGENTES, S/N, COL. JUAREZ, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6600	580	0	1	EN OPERACION
214	CENTRO	059_CO_IJT	ROJO GOMEZ	IZTACALCO	EJE 5 ORIENTE JAVIER ROJO GOMEZ Y CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, S/N, COL. AGRICOLA ORIENTAL, ALC. IZTACALCO, CP. 8500	156	177	1	EN OPERACION
215	CENTRO	071_CO_CUH	RIO TIBER	CUAUHTEMOC	CIRCUITO INTERIOR MELCHOR OCAMPO Y RIO TIBER, S/N, COL. CUAUHTEMOC, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6500	144	0	1	EN OPERACION
216	CENTRO	073_CO_VCA	AVENIDA DEL TALLER	VENUSTIANO CARRANZA	EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y AVENIDA DEL TALLER (BAJO PUENTE), S/N, COL. JARDIN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15900	155	0	1	EN OPERACION
217	CENTRO	087_CO_CUH	BOLEO	CUAUHTEMOC	FERROCARRIL HIDALGO, S/N, COL. VALLE GOMEZ, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6240	165	0	1	EN OPERACION
218	CENTRO	089_CO_VCA	FRAY SERVANDO	VENUSTIANO CARRANZA	EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y AVENIDA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER (BAJO PUENTE), S/N, COL. JARDIN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15950	145	350	1	EN OPERACION
219	CENTRO	093_CO_CUH	CHABACANO	CUAUHTEMOC	CRUCE DE EJE 3 SUR, JOSE PEON CONTRERAS Y SAN ANTONIO ABAD (BAJO PUENTE), S/N, COL. OBRERA Y ALGARIN, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6880	156	0	1	EN OPERACION
220	CENTRO	094_CO_VCA	VIADUCTO	VENUSTIANO CARRANZA	VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD, S/N, COL. JARDIN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15900	203	1345	2	EN OPERACION
221	CENTRO	099_CO_CUH	SAN FRANCISCO TULTENCO	CUAUHTEMOC	CALLEJON FRANCISCO TULTENCO, 41, COL. PAULINO NAVARRO, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6870	949	330	2	EN OPERACION
222	CENTRO	117_CO_CUH	PERÚ 88	CUAUHTEMOC	REPUBLICA DE PERU, 88, COL. CENTRO, ALC.	1898	0	3	EN

					CUAUHTEMOC, CP. 6010				OPERACION EN OPERACION
223	CENTRO	118_CO_CUH	TEPITO	CUAUHTEMOC	JESUS CARRANZA, 15, COL. MORELOS, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6200	835	1050	2	EN OPERACION
224	CENTRO	120_CO_BEJ	PORTALES	BENITO JUAREZ	EJE 7 A SUR AV. GENERAL EMILIANO ZAPATA, S/N, COL. PORTALES NORTE Y PORTALES SUR, ALC. BENITO JUAREZ, CP. 3300	267	0	2	EN OPERACION
225	CENTRO	122_CO_IJT	IZTACIHUATL	IZTACALCO	PLAYA ERIZO, S/N, COL. REFORMA IZTACIHUATL, ALC. IZTACALCO, CP. 8810	132	50	1	EN OPERACION
226	CENTRO	123_CO_VCA	CANDELARIA	VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA CONGRESO DE LA UNIÓN, S/N, COL. 10 DE MAYO, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15100	1380	545	2	EN OPERACION
227	CENTRO	125_CO_IJT	COYUYA	IZTACALCO	EJE 4 SUR AVENIDA PLUTARCO ELIAS CALLES Y EJE 3 ORIENTE AZÚCAR (BAJO PUENTE), S/N, COL. GRANJAS MEXICO, ALC. IZTACALCO, CP. 8320	131	0	1	EN OPERACION
228	CENTRO	128_CO_BEJ	8 DE AGOSTO	BENITO JUAREZ	BECERRA, S/N, COL. 8 DE AGOSTO, ALC. BENITO JUAREZ, CP. 3820	500	0	2	EN OPERACION
229	CENTRO	131_CO_CUH	MONTERREY 206	CUAUHTEMOC	EJE 2 PONIENTE MONTERREY, 206, COL. ROMA NORTE, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6700	310	0	1	EN OPERACION
230	CENTRO	132_CO_CUH	PARQUE ABASOLO	CUAUHTEMOC	EJE 1 PONIENTE GUERRERO, S/N, COL. BUENAVISTA, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6350	691	0	2	EN OPERACION
231	CENTRO	133_CO_CUH	NEZAHUALCÓY OTL	CUAUHTEMOC	NEZAHUALCOYOTL, 29, COL. CENTRO, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6080	125	0	1	EN OPERACION
232	CENTRO	137_CO_IJT	TEZONTLE	IZTACALCO	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE Y EJE 3 ORIENTE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO (BAJO PUENTE), S/N, COL. PICOS IZTACALCO 1B, ALC. IZTACALCO, CP. 8770	147	0	1	EN OPERACION
233	CENTRO	151_CO_VCA	ADOLFO LOPEZ MATEOS	VENUSTIANO CARRANZA	FERNANDO ROMAN LUGO, S/N, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15670	350	0	2	EN OPERACION
234	CENTRO	152_CO_VCA	PELON OSUNA	VENUSTIANO CARRANZA	NORTE 21, S/N, COL. MOCTEZUMA 2DA SECCION, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15530	1200	0	2	EN OPERACION
235	CENTRO	185_CO_IJT	SANTA ANITA	IZTACALCO	AVENIDA CONGRESO DE LA UNION, S/N, COL. SANTA ANITA, ALC. IZTACALCO, CP. 8300	132	50	1	EN OPERACION
236	CENTRO	186_CO_VCA	PARQUE VELODROMO	VENUSTIANO CARRANZA	EJE 3 SUR AV. MORELOS, S/N, COL. JARDIN BALBUENA, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15900	950	0	2	EN OPERACION
237	CENTRO	195_CO_BEJ	DEPORTIVO ARNAIZ	BENITO JUAREZ	ANDREA DEL CASTANGO, S/N, COL. SANTA MARIA NONOALCO, ALC. BENITO JUAREZ, CP. 3700	600	200	2	EN OPERACION
238	CENTRO	197_CO_CUH	TRÁNSITO	CUAUHTEMOC	CERRADA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, 24, COL. TRANSITO, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6820	1231	3000	2	EN OPERACION
239	CENTRO	213_CO_IJT	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	SUR 28, S/N, COL. AGRICOLA ORIENTAL, ALC. IZTACALCO, CP. 8500	1200	451	2	EN OPERACION
240	CENTRO	214_CO_IJT	TECMA	IZTACALCO	AVENIDA CANAL DE TEZONTLE, 157, COL. JARDINES TECMA, ALC. IZTACALCO, CP. 8920	520	40	2	EN OPERACION
241	CENTRO	248_CO_VCA	FELIPE ANGELES	VENUSTIANO CARRANZA	ESTAÑO, S/N, COL. FELIPE ANGELES, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15310	400	278	2	EN OPERACION
242	CENTRO	249_CO_VCA	20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA	AVENIDA GRAN CANAL, S/N, COL. 5TO TRAMO 20 DE NOVIEMBRE, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15309	600	1056	1	EN OPERACION
243	CENTRO	250_CO_VCA	COPII	VENUSTIANO CARRANZA	CHIMALHUACAN, S/N, COL. PEÑON DE LOS BAÑOS, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15520	400	208	2	EN OPERACION
244	CENTRO	263_CO_CUH	BUENOS AIRES	CUAUHTEMOC	DR. ANDRADE, 401, COL. BUENOS AIRES, ALC. CUAUHTEMOC, CP. 6780	2500	250	2	EN OPERACION
245	CENTRO	278_CO_VCA	PROGRESISTA	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE CHICLERA, S/N, COL. MIGUEL HIDALGO, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15370	400	200	2	EN OPERACION
246	CENTRO	279_CO_VCA	ESCUELA VASCO DE QUIROGA	VENUSTIANO CARRANZA	PELUQUEROS, 2, COL. MORELOS, ALC. VENUSTIANO CARRANZA, CP. 15270	800	0	2	EN OPERACION
247	CENTRO	301_CO_IJT	TLALOC	IZTACALCO	CALLE 5, S/N, ENTRE CALLE PROSPERIDAD Y EJE 4 ORIENTE CANAL RÍO CHURUBUSCO, COLONIA AGRICOLA PANTITLÁN, ALC. IZTACALCO	132	50	1	EN OPERACION
248	PONIENTE	003_PT_AOB	LA ARÁÑA	ALVARO OBREGON	PROLONGACION RIO MIXCOAC, S/N, COL. LA ARANA, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1510	320	286	2	EN OPERACION
249	PONIENTE	004_PT_AOB	EL CAPULIN	ALVARO OBREGON	PROLONGACION ARTIFICIOS, S/N, COL. EL CAPULIN, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1110	496	1300	1	EN OPERACION

250	PONIENTE	005_PT_AOB	JALALPA TEPITO	ALVARO OBREGON	ENCINAL, S/N, COL. JALALPA TEPITO, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1296	967	1250	1	EN OPERACION
251	PONIENTE	006_PT_CUM	CHIMALPA	CUAJIMALPA	PORFIRIO DIAZ, S/N, COL. SAN PABLO CHIMALPA (PBLO), ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5050	472	0	2	EN OPERACION
252	PONIENTE	024_PT_AOB	BELEN DE LAS FLORES	ALVARO OBREGON	BELEN, S/N, COL. BELEN DE LAS FLORES, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1110	286	650	1	EN OPERACION
253	PONIENTE	037_PT_MIH	CANEGUÍN	MIGUEL HIDALGO	LAGO CANEGUIN, S/N, COL. ARGENTINA ANTIGUA, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11270	500	0	1	EN OPERACION
254	PONIENTE	040_PT_AOB	SANTA FE	ALVARO OBREGON	CORREGIDORA, S/N, COL. PUEBLO DE SANTA FE, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1210	421	0	1	EN OPERACION
255	PONIENTE	041_PT_AOB	LA CUESTA	ALVARO OBREGON	ANDADOR TECALCAPA, S/N, COL. EL MIRADOR, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1700	1226	375	2	EN OPERACION
256	PONIENTE	042_PT_AOB	ISIDRO FABELA	ALVARO OBREGON	ANTIGUA VIA A LA VENTA, S/N, COL. ISIDRO FABELA, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1160	538	170	2	EN OPERACION
257	PONIENTE	043_PT_AOB	ARBOL DEL COMERCIO	ALVARO OBREGON	LUIS G. URBINA, S/N, COL. LOMAS DE LA ERA, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1860	998	586	2	EN OPERACION
258	PONIENTE	044_PT_AOB	LOMAS DE LA ERA	ALVARO OBREGON	DE LA ERA, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1860	979	350	1	EN OPERACION
259	PONIENTE	063_PT_AOB	PRESIDENTES	ALVARO OBREGON	ADOLFO DE LA HUERTA, S/N, COL. PRESIDENTES, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1290	748	427	2	EN OPERACION
260	PONIENTE	067_PT_AOB	SANTA LUCIA	ALVARO OBREGON	AVENIDA SANTA LUCIA, 36, COL. COLINAS DEL SUR, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1430	160	0	1	EN OPERACION
261	PONIENTE	078_PT_CUM	BENITO JUAREZ	CUAJIMALPA	AVENIDA DE LAS TORRES, 1, LT. 60, COL. LOMA DEL PADRE, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5020	1108	0	2	EN OPERACION
262	PONIENTE	090_PT_MIH	PENSIL	MIGUEL HIDALGO	LAGO TRASIMENO, S/N, COL. REFORMA PENSIL, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11440	1038	0	2	EN OPERACION
263	PONIENTE	104_PT_AOB	BARRIO NORTE	ALVARO OBREGON	CERRADA ALLENDE, S/N, COL. BARRIO NORTE, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1410	315	0	2	EN OPERACION
264	PONIENTE	105_PT_AOB	OLIVAR DEL CONDE	ALVARO OBREGON	CALLE 20, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 1A SECCION, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1400	478	295	2	EN OPERACION
265	PONIENTE	108_PT_AOB	CHAMONTOYA	ALVARO OBREGON	AZUCENA, LT. 20, COL. LOMAS DE CHAMONTOYA, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1857	360	0	2	EN OPERACION
266	PONIENTE	109_PT_CUM	ZENTLAPATL	CUAJIMALPA	PUERTO ESCONDIDO, 8, COL. ZENTLAPATL, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5010	257	0	2	EN OPERACION
267	PONIENTE	119_PT_AOB	LAS ÁGUILAS	ALVARO OBREGON	PROLONGACION BARRANCA DEL MUERTO, S/N, COL. LAS AGUILAS SECCION HORNOS, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1600	202	0	1	EN OPERACION
268	PONIENTE	121_PT_AOB	GOMEZ FARIAS, SANTA FE	ALVARO OBREGON	PROLONGACION GOMEZ FARIAS Y PROLONGACION REFORMA PUERTA SANTA FE, S/N, COL. BEJERO, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1320	215	158	1	EN OPERACION
269	PONIENTE	127_PT_AOB	RIO SAN BORJA	ALVARO OBREGON	AVENIDA RIO SAN BORJA, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 2A SECCION, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1408	450	151	1	EN OPERACION
270	PONIENTE	130_PT_AOB	LA CONCHITA	ALVARO OBREGON	1 DE NOVIEMBRE, S/N, COL. LA CONCHITA, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1109	1200	S/D	2	EN OPERACION
271	PONIENTE	143_PT_MIH	TLACOPAN	MIGUEL HIDALGO	CALZADA MEXICO TACUBA Y AV. AQUILES SERDAN, S/N, COL. TACUBA Y SAN DIEGO OCOYOACAC, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11410	800	0	1	EN OPERACION
272	PONIENTE	158_PT_CUM	CONTADERO	CUAJIMALPA	PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE, S/N, COL. CONTADERO, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5500	700	800	1	EN OPERACION
273	PONIENTE	177_PT_MIH	CASA AMARILLA	MIGUEL HIDALGO	AVENIDA PARQUE LIRA, 94, COL. OBSERVATORIO, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11860	400	0	1	EN OPERACION
274	PONIENTE	178_PT_MIH	PARQUE SALESIANO	MIGUEL HIDALGO	COLEGIO SALESIANO, S/N, COL. ANAHUAC 1 SECCION, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11320	775	779	1	EN OPERACION
275	PONIENTE	188_PT_AOB	PLATEROS I	ALVARO OBREGON	FRANCISCO P. MIRANDA, S/N, COL. MERCED GOMEZ, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1480	1200	S/D	2	EN OPERACION
276	PONIENTE	189_PT_AOB	LA COMUNA ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	FLORES MAGON, S/N, COL. OLIVAR DEL CONDE 2A SECCION, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1408	856	124	2	EN OPERACION
277	PONIENTE	190_PT_AOB	LOMAS DE BECERRA	ALVARO OBREGON	ANTIGUA VIA LA VENTA, S/N, COL. ARTURO MARTINEZ, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1200	472	79	3	EN OPERACION
278	PONIENTE	258_PT_AOB	PILOTO	ALVARO OBREGON	MINASCO, S/N, COL. PILOTO ADOLFO LOPEZ MATEOS, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1290	310	S/D	4.5	EN OPERACION



279	PONIENTE	259_PT_AOB	SANTA LUCÍA- RÍO MIXCOAC	ALVARO OBREGON	RÍO MIXCOAC S/N, COL. SANTA LUCIA, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1500	300	150	1	EN OPERACION
280	PONIENTE	282_PT_AOB	SANTA ROSA	ALVARO OBREGON	RINCONADA DE JESUS, S/N, COL. PUEBLO DE SANTA ROSA XOCHIAC, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1830	400	S/D	2	EN OPERACION
281	PONIENTE	289_PT_MIH	TACUBAYA	MIGUEL HIDALGO	BECERRA, 88, COL. BARRIO DE SAN JUAN TACUBAYA, ALC. MIGUEL HIDALGO, CP. 11870	400	150	2	EN OPERACION
282	PONIENTE	291_PT_CUM	CUAJIMALPA	CUAJIMALPA	GUILLERMO PRIETO, S/N, COL. CUAJIMALPA, ALC. CUAJIMALPA DE MORELOS, CP. 5000	200	S/D	1	EN OPERACION
283	PONIENTE	292_PT_AOB	PLATEROS II	ALVARO OBREGON	AVENIDA RIO MIXCOAC ORIENTE, S/N, COL. LOMAS DE PLATEROS, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1480	1178	1016	2	EN OPERACION
284	PONIENTE	293_PT_AOB	TOLTECA	ALVARO OBREGON	EJE 5 PONIENTE AVENIDA ESCUADRÓN 201, S/N, COL. TOLTECA, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1150	400	60	2	EN OPERACION
285	PONIENTE	294_PT_AOB	BOSQUES II SECCIÓN	ALVARO OBREGON	CAMINO REAL A TOLUCA, S/N, COL. BOSQUES 2A SECCION, ALC. ALVARO OBREGON, CP. 1160	600	60	1	EN OPERACION
286	SUR PONIENTE	229_SP_MAC	LA MAGDALENA ATLITIC	MAGDALENA CONTRERAS	EMILIO CARRANZA, S/N, COL. LA MAGDALENA, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10910	1200	3000	2	EN OPERACION
287	SUR PONIENTE	304_SP_COY	EL PARIAN	COYOACAN	MIGUEL HIDALGO NO. 128, PROGRESO NO. 11 Y 33, COLONIA SAN LUCAS, ALCALDÍA COYOACÁN.	300	-	2	EN OPERACION
288	CENTRO	306_CO_CUH	EL HIJO DEL AHUIZOTE	CUAUHTEMOC	REPÚBLICA DE COLOMBIA NO. 42 COL. CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.	120	-	3	EN OPERACION
289	SUR PONIENTE	229_SP_MAC	LA MAGDALENA ATLITIC	MAGDALENA CONTRERAS	EMILIO CARRANZA, S/N, COL. LA MAGDALENA, ALC. LA MAGDALENA CONTRERAS, CP. 10910	1200	3000	2	EN OPERACION
290	ORIENTE		VALLE DE ANÁHUAC	IZTAPALAPA	CALLE MONZÓN S/N, ESQUINA CON CERRADA ANÁHUAC, COL. GRANJAS ESTRELLA, ALCALDÍA IZTAPALAPA -	1200		2	
291	SUR	SIN CLAVE	CHICHICASPAT L	TLALPAN	RANCHO VIEJO S/N, COL. CHICHICASPATL, ALCALDÍA TLALPAN	416.18	304.40	1	EN OPERACION

NO.	REGIÓN	CCT	NOMBRE_INMUEBLE	ALCALDIA	DIRECCION	SUPERFICIE A CUBIERTO APROX (M2)	SUPERFICIE EXTERIOR (M2)	NIVELES	ESTATUS INMUEBLE
292	EDIFICIOS CENTRALES	NA	OFICINAS CENTRALES	ÁLVARO OBREGÓN	AV. BARRANCA DEL MUERTO NO. 24, PISO 5 SUR, 8 SUR, Y 9 SUR Y NORTE, COLONIA GUADALUPE INN,	1,200	0	2	EN OPERACION
293	EDIFICIOS CENTRALES	NA	ALMACÉN CENTRAL	IZTACALCO	CALLE CAFETAL 430-B, COL. GRANJAS MÉXICO, CP. 08400	450	0	1	EN OPERACION
294	DIRECCIÓN DE PONTE PILA	NA	DIRECCIÓN DE PONTE PILA	BENITO JUÁREZ	AV. DIVISIÓN DEL NORTE 2333, COL. GENERAL ANAYA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CP. 03340	400	0	1	EN OPERACION

EL PRESENTE LISTADO DE INMUEBLES ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, CONSIDERANDO QUE LA CONVOCANTE PODRÁ INCORPORAR NUEVOS PILARES, MISMOS QUE FORMARÁN PARTE DEL CONTRATO QUE PARA EL EFECTO SE CELEBRE.

IV.- CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES GENERALES DEL SERVICIO:

- 1) **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADOS Y/O URGENTES (TIPO DE INCIDENCIA):**
 - FALLAS ELÉCTRICAS
 - FILTRACIONES DE AGUA Y HUMEDADES
 - FALLAS GRAVES EN MUEBLES SANITARITOS
 - PUERTAS Y/O VENTANAS DE ACCESO DESCOMPUESTAS
 - FALLAS EN ESTUFAS, HORNOS ELÉCTRICOS, CAMPANAS, EXTRACTORES Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
 - SUSTITUCIÓN DE VIDRIOS ROTOS
 - SOLICITUD DE DESAZOLVE
- 2) **SERVICIOS DE ATENCIÓN BAJO DEMANDA (TIPO DE INCIDENCIA):**
 - CAMBIO DE LUMINARIAS
 - DAÑOS EN PLAFONES, MUROS Y PISOS

LAS INCIDENCIAS (ORDENES DE SERVICIO) SERÁN CLASIFICADAS Y ATENDIDAS POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" CONFORME LO SIGUIENTE:

TIPO DE ATENCIÓN INCIDENCIA	TIEMPO DE ATENCIÓN	HORAS DE RESPUESTA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN
URGENTE	INMEDIATA	1 A 24 HORAS MÁXIMO	COMPROMETE LA OPERACIÓN PONE EN RIESGO A LOS USUARIOS.
PROGRAMADA	PROGRAMADA (CONFORME PLAZOS APROBADOS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE)	DE 24 Y HASTA 72 HORAS	AVERÍAS PROGRAMABLES QUE NO COMPROMETEN NI A LA INSTALACIÓN NI A LOS USUARIOS.

CON LA FINALIDAD DE PRIORIZAR LA PRONTA ATENCIÓN DE LAS INCIDENCIAS, EN CASO DE QUE EL ÁREA CORRESPONDIENTE NO PUEDA HACER ENTREGA FÍSICA DE LA ORDEN SERVICIO AL "PRESTADOR DE SERVICIOS", LA MISMA PODRÁ SER REMITIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, Y EL TIEMPO DE ATENCIÓN CORRERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ENVIÓ DEL MISMO.

EL PERSONAL DESIGNADO PODRÁ REALIZAR REVISIONES PERIÓDICAS A LOS SITIOS DE ATENCIÓN, A FIN DE COTEJAR Y CORROBORAR LOS TRABAJOS A REALIZAR, ASÍ COMO LOS DÍAS Y FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS MISMOS.

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ CONTAR CON UNA PLANTILLA MÍNIMA DE PERSONAL TÉCNICO Y ESPECIALIZADO QUE CONSISTIRÁ EN: UN SUPERVISOR LOCALIZABLE LAS 24 HORAS DEL DÍA Y 3 AYUDANTES GENERALES PLANTILLA QUE PUDIERA AUMENTARSE O DISMINUIR SEGÚN LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO QUE SE PRESENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS DEBERÁ SER MÍNIMO DE 3 (TRES) MESES POSTERIORES A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ MANTENER Y CONSERVAR LAS INSTALACIONES LIMPIAS DESPUÉS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ REALIZAR UN REGISTRO EN EL QUE SEÑALE EL MATERIAL A UTILIZAR, FECHA Y CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

PARA TODO TRABAJO A REALIZAR SE DEBERÁ CONTAR CON EL VISTO BUENO DEL PERSONAL DESIGNADO PARA ELLO.

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE EL PAGO POR LA CONTRAPRESTACIÓN DEL "SERVICIO" SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL PAGO DE FACTURAS INDEPENDIENTES POR CADA "ORDEN DE SERVICIO" APROBADA, EJECUTADA Y VALIDADA. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER TRABAJO PROGRAMADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL FORMATO DE APROBACIÓN DE SERVICIO; Y UNA VEZ EJECUTADOS LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL FORMATO DE VALIDACIÓN DE SERVICIO Y EN EL FORMATO DE BITÁCORA DE SERVICIO; MISMOS QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE ANEXO COMO EL APÉNDICE UNO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ CONTAR CON PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CUBRIR DAÑOS A TERCEROS CON COBERTURA MÍNIMA DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M. N.) LA CUAL, DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO.

V.- HORARIO DE SERVICIO:

CONFORME SE REQUIERA LA ATENCIÓN DE CADA INCIDENCIA, Y EN UN HORARIO ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO DE LUNES A DOMINGO EN UN HORARIO APROXIMADO DE LAS 06:00 (SEIS) A LAS 21:00 (VEINTIÚN) HORAS.

VI.- PERIODICIDAD DE LAS ACTIVIDADES:

CONFORME AL ÁREA CORRESPONDIENTE LO REQUIERA. CONSIDERANDO EN TODO MOMENTO QUE ANTES DE COMENZAR CUALQUIER MANTENIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR AL ÁREA CORRESPONDIENTE EL PRESUPUESTO PREVIO PARA SU APROBACIÓN, EN CASO DE QUE EL MATERIAL NO SE ENCUENTRE CONSIDERADO DENTRO DEL CATÁLOGO, SE SOLICITARÁN 3 COTIZACIONES, UNA AL PROVEEDOR Y 2 MÁS A OTROS PROVEEDORES SIMILARES, EN CASO DE QUE EL PRECIO DEL PROVEEDOR SEA MAYOR DEBERÁ AJUSTARSE A LA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS COTIZADAS. EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA QUE ESTE PROCEDIMIENTO NO SERÁ MOTIVO PARA LA NO ATENCIÓN Y/O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS.

VII.- CATÁLOGO DE MATERIALES:

NUMERAL	PERFIL ADAPTADOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ABRAZADERA OMEGA PARA TUBO DE 2"	PZA	1
2	ABRAZADERA TIPO PERA SERVICIO LIGERO DE 25 MM	PZA	1
3	ABRAZADERA TIPO PERA, SERVICIO LIGERO DE 19 MM	PZA	1
4	ABRAZADERA TIPO PERA, SERVICIO LIGERO DE 25 MM	PZA	1
5	ABRAZADERA TIPO PERA, SERVICIO LIGERO, DE 32	PZA	1
6	ABRAZADERA TIPO PERA, SERVICIO LIGERO, DE 78 MM	PZA	1
7	ABRAZADERA TIPO PERA, SERVICIO LIGERO DE 13 MM	PZA	1
8	ABRAZADERA TIPO U LIGERA DE 25 MM (1")	PZA	1
9	ACEITE LUBRICANTE TIPO: 3 EN 1 Y/O SIMILAR EN EMBASE DE 340 ML	PZA	1
10	ADAPTADOR HIDRAULICO MACHO DE 1 1/4"	PZA	1
11	ADAPTADOR ROSCA HEMBRA PVC HIDRÁULICO 19 MM	PZA	1
12	ADAPTADOR ROSCA HEMBRA PVC HIDRÁULICO 25 MM	PZA	1
13	ADAPTADOR ROSCA MACHO PVC HIDRÁULICO 19 MM	PZA	1
14	ADAPTADOR ROSCA MACHO PVC HIDRÁULICO 25 MM	PZA	1
15	ADHESIVO PORCELANICO	KG	1
16	ADHESIVO PROTEXA 8171 DUC-FAS	LT	1
17	AISLAMIENTO DE POLIURETANO FLEXIBLE P/TUBERIA DE 13 MM	M	1
18	AISLAMIENTO DE POLIURETANO FLEXIBLE P/TUBERIA DE 16 MM	M	1
19	AISLAMIENTO DE POLIURETANO FLEXIBLE P/TUBERIA DE 19 MM	M	1
20	AISLAMIENTO DE POLIURETANO FLEXIBLE P/TUBERIA DE 25MM	M	1
21	AISLAMIENTO DE POLIURETANO FLEXIBLE P/TUBERIA DE 31 MM	M	1
22	AISLAMIENTO DE POLIURETANO FLEXIBLE P/TUBERIA DE 6 MM	M	1
23	AISLAMIENTO TERMICO DE FIBRA DE VIDRIO DE	M2	1
24	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	KG	1
25	ALAMBRE RECOCIDO CAL 18	KG	1
26	ALAMBRE RECOCIDO NO. 16	KG	1
27	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	KG	1
28	ALAMBRÓN DE 1/4"	TON	1
29	ALAMBRON LISO DE 1/4" (NO. 2)	KG	1
30	ALCOHOL INDUSTRIAL	LTS	1
31	ALGODÓN INDUSTRIAL	KG	1
32	ALIMENTADOR DE BRONCE PARA CAJA DE WC	PZA	1
33	ALUMINIO ANODIZADO NATURAL 3"	KG	1
34	ANCLA DE 1/2" DE 0.80 MTS DE LONGITUD CON DOBLES DE 40 CMS	PZA	1
35	ANCLAS COLD ROLL A-1018 ESTÁNDAR DE 3/4"	KG	1

36	ANGULO 3/4" X 3" ACERO	ML	1
37	ANGULO DE 1 1/2" ACERO	ML	1
38	ANGULO DE 1 1/2" X 1/8" ACERO	ML	1
39	ANGULO DE 1 1/2" X 3/16" ACERO	ML	1
40	ANGULO DE 1" X 1" A/N 732 ACERO	ML	1
41	ANGULO DE 3/4" X 2" ACERO	ML	1
42	ANGULO DE 5/8" X 1" X 1/2" ACERO	ML	1
43	ANGULO DE ACERO A-36 DE 1" X 1/4"	KG	1
44	ANGULO DE ACERO A-36 DE 1 1/2" X 1/8"	KG	1
45	ANGULO DE ACERO A-36 DE 1 1/2" X 3/8"	KG	1
46	ANGULO DE ACERO DE 2" X 1/8" (2.46 KG/M)	KG	1
47	ANGULO DE ALUMINIO DE 1" DE 2 M POR 1 PULGADA CON CALIBRE 14	TRAMO	1
48	ANGULO DE ALUMINIO DE 3/4 (COLOR BLANCO)	ML	1
49	ANGULO DE ALUMINIO DE 3/4"	ML	1
50	ANGULO DE ALUMINIO PARA ESCUADRA DE 3/4" X 1/8"	ML	1
51	ANGULO DE AMARRE 6.35 X 3.05	PZA	1
52	ANGULO DONN BLANCO DE 3.66 M TIPO USG PARA PLAFON	PZA	1
53	ANGULO GALVANIZADO 4 X 4 A 44	PZA	1
54	ANGULO PARA ESCUADRAS DE 1 1/2" X 3/16 TRAMO DE 61 CM	PZA	1
55	APAGADOR DE ESCALERA BLANCO	PZA	1
56	APAGADOR DOBLE EN COLOR BLANCO	PZA	1
57	APAGADOR SENCILLO BLANCO	PZA	1
58	APAGADOR SENCILLO T/Q	PZA	1
59	APAGADOR SENCILLO	PZA	1
60	APAGADORES USO DOMESTICO DE LUJO	PZA	1
61	APORTE ACERO INOXIDABLE 1/16 T308	KG	1
62	ARANDELAS DE 1/4" GALVANIZADAS	PZA	1
63	ARBOL DE LLAVE MEZCLADORA	PZA	1
64	ARBOL PARA LLAVE TIPO: GALGO Y/O SIMILAR	PZA	1
65	ARENA	M3	1
66	ARENA	COSTAL	1
67	ARENA CERNIDA	CUBETA	1
68	ARENA NO. 5	BOTE	1
69	ASIENTO EN PASATA PARA WC TIPO IDEAL STANDARD REDONDO	PZA	1
70	BARNIZ 48% SEMIMATE	LTS	1
71	BARNIZ DIELECTRICO	PZA	1
72	BARRA DE SOLDADURA ALEACION DE PLATA HARRIS	PZA	1



73	BARRA DE TIERRA FISICA CON SOPORTES (COPPERWELL)	PZA	1
74	BASE COAT SACO DE 24 KG TIPO USG	PZA	1
75	BASE DE ACERO GALVANIZADO DE 30 CM	PZA	1
76	BASE DE APAGADOR BLANCO	PZA	1
77	BASE PARA CONTACTOS DE 3 VENTANAS	PZA	1
78	BASE PARA FOCO DICROICO	PZA	1
79	BIBEL STANDARD PARA PUERTA MEDIANA	JGO	1
80	BISAGRA P/ PUERTA PESADA MOD.PS1050	PZA	1
81	BISAGRA PARA PUERTA Y VENTANAS DE ABATIR MOD3327	PZA	1
82	BLOCK 10 X 40 CM	PZA	1
83	BLOCK 15 X 20 X 40 CM	PZA	1
84	BLOCK 20 X 20 X 40 CM	PZA	1
85	BOMBA CEBADORA	PZA	1
86	BOMBA CON PRESURIZADOR AUTOMÁTICO 1 HP 120	PZA	1
87	BOMBA DE AGUA CENTRÍFUGA 1 HP 115 V 100	PZA	1
88	BOMBA PRESURIZADORA 127 V 35 L/MIN 3/4 DE PULGADA	PZA	1
89	BOMBA SUMERGIBLE PARA CISTERNA TIPO BALA 1 HP	PZA	1
90	BOQUILLA P/GAS BUTANO	PZA	1
91	BORDE PLASTICO COLOR GRIS	ML	1
92	BOTE DE PASTA PARA SOLDAR 225 GR	PZA	1
93	BOTE SPRAY TOUCH N' FOAM (ESPUMA) Y/O SIMILAR	PZA	1
94	BOTÓN DE MANUAL PARO AUTOMÁTICO CON BASE	PIEZA	1
95	BOTON GALLO EN ACERO INOXIDABLE DE 1"	PZA	1
96	BOTON DE DESAGUE WC	PZA	1
97	BROCA 1 1/8 (1.56 MM) ZANCO RECTO	PZA	1
98	BROCA BLISTER 5/16 X 4 38005	PZA	1
99	BROCA DE ¼ PARA CONCRETO	PZA	1
100	BROCA DE ½ PARA CONCRETO	PZA	1
101	BROCA DE 3/16 (4.68 MM)	PZA	1
102	BROCA PARA CONCRETO DE 1/4 X 4	PZA	1
103	BROCA PARA CONCRETO DE 5/16 X 4	PZA	1
104	BROCHA DE 1" (25 MM) MANS	PZA	1
105	BROCHA DE 1/2" (13 MM) SUPER FINA	PZA	1
106	BROCHA DE 2 1/2" (63 MM)	PZA	1
107	BROCHA DE 2" (50 MM)	PZA	1
108	BROCHA DE 2" (50 MM) FRANJA ROJA Y/O SIMILAR	PZA	1
109	BROCHA DE 3 1/2" (88 MM)	PZA	1



110	BROCHA DE 4" (100 MM)	PZA	1
111	BROCHA DE 4" DE PELO DE CAMELLO	PZA	1
112	BROCHA DE 5" (125 MM)	PZA	1
113	BROCHA DE 5" DE PELO DE CAMELLO	PZA	1
114	BROCHA DE 6" (150 MM)	PZA	1
115	BROCHA DE 6" CORDON ROJO	PZA	1
116	BROCHA DE 6" DE PELO DE CAMELLO	PZA	1
117	CABLE (NORMAL) THW 600 VOLTS 90 CAL 250	M	1
118	CABLE (NORMAL) THW 600 VOLTS 90 CAL 3/0	M	1
119	CABLE (NORMAL) THW 600 VOLTS 90 CAL 4/0	M	1
120	CABLE (NORMAL) THW 600 VOLTS 90 CAL 500	M	1
121	CABLE (NORMAL) THW 600 VOLTS 90 CAL 6	M	1
122	CABLE ACERADO DE 3/16"	ML	1
123	CABLE CAL 6 THW ANTIFLAMA	ROLLO	1
124	CABLE CAL. 10 ANTIFLAMA DESNUDO	ROLLO	1
125	CABLE CAL. 10 ANTIFLAMA THW	ROLLO	1
126	CABLE CAL. 10 SIN FUNDA THW	ML	1
127	CABLE CAL. 10 THW COLOR BLANCO	ML	1
128	CABLE CAL. 10 THW COLOR NEGRO	ML	1
129	CABLE CAL. 10 THW COLOR ROJO	ML	1
130	CABLE CAL. 10 THW COLOR VERDE	ML	1
131	CABLE CAL. 12 SIN FUNDA	ML	1
132	CABLE CAL. 12 THW COLOR BLANCO	ML	1
133	CABLE CAL. 12 THW COLOR NEGRO	ML	1
134	CABLE CAL. 12 THW COLOR ROJO	ML	1
135	CABLE CAL. 12 THW COLOR VERDE	ML	1
136	CABLE CAL. 12 THW DESNUDO DE UN POLO	ML	1
137	CABLE CAL. 16 THW COLOR ROJO	ML	1
138	CABLE CAL. 16 THW ROLLO VERDE	ML	1
139	CABLE CAL. 18 THW	ML	1
140	CABLE CAL. 4 THN ANTIFLAMA	ML	1
141	CABLE CAL. 6 PARA TIERRA FISICA	ML	1
142	CABLE CAL. 8 THW COLOR BLANCO	ML	1
143	CABLE CAL. 8 THW COLOR NEGRO	ML	1
144	CABLE CAL. 8 THW COLOR ROJO	ML	1
145	CABLE CAL. 8 THW COLOR VERDE	ML	1
146	CABLE CAL. 8 THW SIN FUNDA	ML	1



147	CABLE DE 4 HILOS CAL. 12 USO RUDO	ML	1
148	CABLE DE COBRE (DESNUDO) CALIBRE 10	M	1
149	CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 2	M	1
150	CABLE DE COBRE DESNUDO CALIBRE 6	M	1
151	CABLE DE COBRE TIPO THW-LS CAL 8 AWG TIPO CONDUMEX	M	1
152	CABLE DE COBRE TIPO THW CAL. 18 TIPO CONDUMEX	M	1
153	CABLE GALVANIZADO 3/32"	ML	1
154	CABLE P/BOCINA DE EQUIPO DE SONIDO	ML	1
155	CABLE PAR 2X18 AWG TIPO BELDEN	M	1
156	CABLE POT 2X12 GRIS	ROLLO	1
157	CABLE POT 2X14 BLANCO	ROLLO	1
158	CABLE POT 2X16 CAFÉ	ROLLO	1
159	CABLE POT 2X18 BLANCO	ROLLO	1
160	CABLE POT 2X20 BLANCO	ROLLO	1
161	CABLE POT 2X22 CAFÉ	ROLLO	1
162	CABLE SIAMES COAXIAL COBRE RG59	ML	1
163	CABLE THW 1/0	ROLLO	1
164	CABLE THW 14	ML	1
165	CABLE THW 2	ROLLO	1
166	CABLE THW 2/0	ROLLO	1
167	CABLE THW 4	ROLLO	1
168	CABLE THW 4	ROLLO	1
169	CABLE THW 6	ROLLO	1
170	CABLE THW 8	ROLLO	1
171	CABLE TRENZADO (TWISTED-PAIR)	ML	1
172	CABLE U/R 2X10 300V	ROLLO	1
173	CABLE U/R 2X10 600V	ROLLO	1
174	CABLE U/R 2X12 600V	ROLLO	1
175	CABLE U/R 2X14 600V	ROLLO	1
176	CABLE U/R 2X16 600V	ROLLO	1
177	CABLE U/R 2X18 300V	ROLLO	1
178	CABLE U/R 3X10 300V	ROLLO	1
179	CABLE U/R 3X12 600V	ROLLO	1
180	CABLE U/R 3X14 600V	ROLLO	1
181	CABLE U/R 3X16 600V	ROLLO	1
182	CABLE U/R 3X18 600V	ROLLO	1
183	CAJA BLANCA DE PLASTICO UNIVERSAL THOSMAN Y/O SIMILAR	PZA	1



184	CAJA CHALUPA GALV. DE 16 MM MOD. 660 TIPO RACO	PZA	1
185	CAJA CONDULET SERIE OVAL. CAT. L-27 DE 19 MM	PZA	1
186	CAJA CONDULET SERIE OVAL. CAT. L-37 DE 25 MM.	PZA	1
187	CAJA CONDULET FS 1/2" Y/O SIMILAR	PZA	1
188	CAJA CONDULET SERIE OVALADA CAT. L-17 DE 13 MM	PZA	1
189	CAJA CONDULET SERIE OVALADA CAT. LB-47 DE 32 MM	PZA	1
190	CAJA CONDULET T-27 DE 19 MM. TIPO CROUSE HINDS	PZA	1
191	CAJA CONDULET T-37 DE 25 MM. TIPO CROUSE HINDS	PZA	1
192	CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 13 MM	PZA	1
193	CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 19 MM	PZA	1
194	CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 25 MM	PZA	1
195	CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 32 MM	PZA	1
196	CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 50 MM	PZA	1
197	CAJA GALVANIZADA 5 X 5 CUADRADA	PZA	1
198	CAJA GALVANIZADA DE 4 X 4 CUADRADA	PZA	1
199	CANAleta DE PLASTICO BLANCA THORSMAN Y/O SIMILAR	TRAMO	1
200	CANASTA Y CONTRACANASTA PARA TARJA	PZA	1
201	CANCELERIA DE ALUMINIO LINEA 2 CON CRISTAL 6 MM CLARO	M2	1
202	CANDADO METALICO MOD. 113 GL TIPO PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1
203	CANDADO NO. 12	PZA	1
204	CANDADO TIPO PHILLIPS MOD. 115 Y/O SIMILAR	PZA	1
205	CANDADO TIPOTRUPER MOD. 38LC Y/O SIMILAR	PZA	1
206	CARGA DE GAS ARGON 3M CUBICOS	3M3	1
207	CARGA DE GAS BUTANO CARTUCHO DESHECHABLE	PZA	1
208	CARGADOR DE BATERÍAS	PZA	1
209	CARRETILLA AJUSTABLE PARA 3"	PZA	1
210	CARRETILLA ZOCLO CORTO DE 2"	PZA	1
211	CARRETILLAS DE 4" RUEDAS JUEGO	PZA	1
212	CARRETILLAS PARA RIEL 1400 DE 4 RUEDAS	PZA	1
213	CARRETILLAS DE NYLON	PZA	1
214	CARRUELOS	PZA	1
215	CARTUCHO CAL.27 ROJO TIPO USG	PZA	1
216	CARTUCHO DE GAS BUTANO BOTE DE 250 GR	PZA	1
217	CATALIZADOR SAYER LACK Y/O SIMILAR	GALON	1
218	CATALIZADOR	LT	1
219	CELOTEX DE 13 MM DE ESPESOR	M2	1
220	CEMENTO BLANCO	KG	1



221	CEMENTO BLANCO 25 KG.	BULTO	1
222	CEMENTO PARA PISO BULTO DE 20 KG	BULTO	1
223	CEMENTO ELASTICO PARA SELLADO DE FISURAS	ML	1
224	CEMENTO GRIS POR BULTO DE 50 KG	PZA	1
225	CEMENTO GRIS	KG	1
226	CEMENTO PLASTICO ASFALTICO	PZA	1
227	CEMENTO GRIS 50 KG.	BULTO	1
228	CEMENTO PARA PISO DE 20 KG Y/O SIMILAR	PZA	1
230	CENTRO DE CARGA QO-6 SQUAR D Y/O SIMILAR	PZA	1
231	CENTRO DE CARGA QO-8 SQUAR D BIFASICO Y/O SIMILAR	PZA	1
232	CENTRO DE CARGA QO-8 SQUAR D TRIFASICO Y/O SIMILAR	PZA	1
233	CENTRO DE CARGA QO-1 PASTILLA	PZA	1
234	CENTRO DE CARGA QO-12 SCUARE-D TRIFASICO Y/O SIMILAR	PZA	1
235	CENTRO DE CARGA QO-12 TRIFASICO	PZA	1
236	CENTRO DE CARGA QO-2 (BIFASICO)	PZA	1
237	CENTRO DE CARGA QO-2 SQUAR D Y/O SIMILAR	PZA	1
238	CEPILLO DE ALAMBRE	PZA	1
239	CEPILLO DE COPA 15/16/ X 5/8"	PZA	1
240	CEPILLO DE COPA MINIATURA	PZA	1
241	CEPILLO DE IXTLE	PZA	1
242	CERRADURA PHILLIPS 550 ADK Y/O SIMILAR	PZA	1
243	CERRADURA A 52 PS SEGUREX Y/O SIMILAR	PZA	1
244	CERRADURA DE EMBUTIR R 300 TESA Y/O SIMILAR	PZA	1
245	CERRADURA DE SOBREPONER P/ PUERTA EXTERIOR MOD3150 TIPO PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1
246	CERRADURA TIPO DIXON PARA CAJON	PZA	1
247	CERRADURA MOD. 21 TIPO PHILIPS LATON Y/O SIMILAR	PZA	1
248	CERRADURA PARA MUEBLE MOD. 21L TIPO PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1
249	CERRADURA PARA PUERTA TIPO PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1
250	CERRADURA TIPO PHILIPS MOD. 200 Y/O SIMILAR	PZA	1
251	CERRADURA TIPO PHILIPS MOD. 80 Y/O SIMILAR	PZA	1
252	CESPOL FLEXIBLE PARA LAVABO	PZA	1
253	CESPOL CROMADO PARA LAVABO	PZA	1
254	CESPOL PARA LAVABO DE PVC	PZA	1
255	CHALUPA DE TRES UNIDADES PLASTICA TIPO QUINCIÑO Y/O SIMILAR	PZA	1
256	CHALUPAS METALICA 2X4" PARA CONTACTOS	PZA	1
257	CHALUPAS PARA CANALETA TIPO THORSMAN Y/O SIMILAR	PZA	1



258	CHAPA CON LLAVE MODELO 200 TIPO PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1
259	CHAPA DE BOLA TIPO PRETUL Y/O SIMILAR	PZA	1
260	CHAPA DE BOLA TIPO TESA CON LLAVE Y/O SIMILAR	PZA	1
261	CHAPA MOD. 21 CON LLAVE TIPO PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1
262	CHAPA MOD. 21L TIPO PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1
263	CHAPA MOD. BAL-C-1B CILINDRO CON LLAVE Y MARIPOSA Y/O SIMILAR	PZA	1
264	CHAPA MODELO 200 TIPO PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1
265	CHAPA MODELO 21 TIPO TRUPER Y/O SIMILAR	PZA	1
266	CHAPA MODELO A 52 PS GAMONA 3 TIPO SEGUREX Y/O SIMILAR	PZA	1
267	CHAPA PARA PUERTA TIPO TRUPER COLOR DORADO Y/O SIMILAR	PZA	1
268	CHAPA PARA PUERTAS CORREDIZAS MOD 170 TIPO PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1
269	CHAPA PARA PUERTAS DOBLES DE ABATIR 120 TIPO PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1
270	CHAPA TIPO TRUPER MODELO CM 21L Y/O SIMILAR	PZA	1
271	CHAPETONES CUBRETALADRO PARA LAVABO	PZA	1
272	CINTA 3/4" X 55 P/ EMPAPELAR	PZA	1
273	CINTA ADHERENTE BLANCA DE 1" X 2 MTS TIPO 3M Y/O SIMILAR	PZA	1
274	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 3/4" EN ROLLO	PZA	1
275	CINTA AFELPADA DE 3MM COLOR BLANCO DE 1" CON PEGAMENTO	ML	1
276	CINTA AISLANTE (NITTO)	PZA	1
277	CINTA CUBRE JUNTAS 5X75MT. TIPO USG	PZA	1
278	CINTA DE AISLAR 3M Y/O SIMILAR	PZA	1
279	CINTA DE AISLAR SUPER 33 DE 3M Y/O SIMILAR	PZA	1
280	CINTA DE TEFLON DE 1"	PZA	1
281	CINTA DE TEFLON DE 1/2"	PZA	1
282	CINTA EXTERIOR DUROCK DE 4" 10.2 CMX45	ROLLO	1
283	CINTA MASKIN TAPE 36 X 50	PZA	1
284	CLAVIJA PARA CABLE DE USO RUDO C/TF	PZA	1
285	CLAVILLO PAVONADO CAJA CON 100 PZAS	PZA	1
286	CLAVO 3/4" SIN CABEZA	KG	1
287	CLAVO DE 1 1/2"	KG	1
288	CLAVO DE 1 1/2" SIN CABEZA	KG	1
289	CLAVO DE 1" PARA CONCRETO	PZA	1
290	CLAVO DE 1" SIN CABEZA	PZA	1
291	CLAVO DE 1/2" SIN CABEZA	KG	1
292	CLAVO DE 2 1/2" A 3 1/2" TIPO HYLSA	KG	1
293	CLAVO DE 2"	KG	1
294	CLAVO DE 2" SIN CABEZA	KG	1



295	CLAVO DE 3/4" SIN CABEZA	KG	1
296	CLAVO FIJADOR RED POINT DE 1 1/4" NK-32	PZA	1
297	CLAVO PARA CONCRETO DE 2 1/2"	PZA	1
298	CLAVO PARA MADERA DE 2 1/2"	KG	1
299	COLORO PARA LIMPIEZA	LT	1
300	CODO 90 GRADOS TIPO CONDUIT GALVANIZADO 13 MM	PZA	1
301	CODO 90 GRADOS TIPO CONDUIT GALVANIZADO 19 MM	PZA	1
302	CODO 90 GRADOS TIPO CONDUIT GALVANIZADO PG 25 MM	PZA	1
303	CODO 90 GRADOS TIPO CONDUIT GALVANIZADO PG 32 MM	PZA	1
304	CODO 90 GRADOS TIPO CONDUIT GALVANIZADO PG 51 MM	PZA	1
305	CODO COBRE A COBRE DE 90 GRADOS DE 19 MM	PZA	1
306	CODO COBRE A COBRE DE 90 GRADOS DE 25 MM	PZA	1
307	CODO COBRE A COBRE DE 90 GRADOS DE 51 MM	PZA	1
308	CODO TIPO CONDUIT GALVANIZADO 1" P. DELG.	PZA	1
309	CODO TIPO CONDUIT 1/2" PARED DELGADA	PZA	1
310	CODO TIPO CONDUIT DE 3/4" PARED DELGADA	PZA	1
311	CODO TIPO CONDUIT GALV PG 19 MM	PZA	1
312	CODO TIPO CONDUIT GALV PG 25 MM	PZA	1
313	CODO TIPO CONDUIT GALV. 1 1/4" P.GR.	PZA	1
314	CODO DE 45 X 13 MM DE PVC	PZA	1
315	CODO DE 45 X 19 MM DE PVC	PZA	1
316	CODO DE 45 X 25 MM DE PVC	PZA	1
317	CODO DE 45° X 1 1/2" DE COBRE	PZA	1
318	CODO DE 45° X 50 MM DE PVC	PZA	1
319	CODO DE 45° X 75 MM DE PVC	PZA	1
320	CODO DE 90 X 13 MM DE PVC	PZA	1
321	CODO DE 90 X 25 MM DE PVC	PZA	1
322	CODO DE 90 X 3" 75 MM DE PVC SANITARIO	PZA	1
323	CODO DE 90 X 50 MM DE PVC SANITARIO	PZA	1
324	CODO DE 90° X 1 1/2" MM DE COBRE	PZA	1
325	CODO DE 90° X 19 MM DE PVC	PZA	1
326	CODO DE 90° X 3/4" DE COBRE	PZA	1
327	CODO DE 90° X 50 MM DE PVC	PZA	1
328	CODO DE 90° X 75 MM DE PVC	PZA	1
329	CODO DE COBRE 45 X 1 1/4" (32 MM)	PZA	1
330	CODO DE COBRE 45 X 1" (25 MM)	PZA	1
331	CODO DE COBRE 90 DE 100 MM (4")	PZA	1

332	CODO DE COBRE DE 90 X 1"	PZA	1
333	CODO DE COBRE DE 90 X 1/2"	PZA	1
334	CODO DE PVC "T" DE 3/4 LIVIANO	PZA	1
335	CODO GALV. PARED GRUESA 75 MM	PZA	1
336	CODO GALVANIZADO 2" P. DELG.	PZA	1
337	CODO PVC HID 45 X 25 MM CEMENTAR	PZA	1
338	CODO PVC HID 90 X 25 MM CEMENTAR	PZA	1
339	COFLEX 7/8 X 7/8	PZA	1
340	COFLEX DE 1/2" X 7/8 35 CM.	PZA	1
341	COFLEX VINILO 1/2" X 1/2"	PZA	1
342	COLADERA CESPOL BOTE	PZA	1
343	COLADERA UNIVERSAL DE PVC	PZA	1
344	CONDUIT HELIX FLEXIBLE 1 XMT	ML	1
345	CONDUIT HELIX FLEXIBLE 3/4	ML	1
346	CONDULET OVAL LB 1 1/4" (32MM)	PZA	1
347	CONDULET OVALADO LB17 - 16 MM.	PZA	1
348	CONDULET DE 3/4" TIPO FS TERMINAL	PZA	1
349	CONDULET DE 3/4" TIPO FSC DE PASO	PZA	1
350	CONDULET FS DE 1"	PZA	1
351	CONDULET FSC DE 3/4"	PZA	1
352	CONDULET LB DE 1 1/4"	PZA	1
353	CONDULET LB DE 1"	PZA	1
354	CONDULET LB DE 3/4	PZA	1
355	CONDULET LB DE PASO 1"	PZA	1
356	CONDULET LB OVAL 3/4	PZA	1
357	CONDULET LR DE 3/4"	PZA	1
358	CONDULET OVAL TIPO LB 1"	PZA	1
359	CONDULET OVAL TIPO LL 1"	PZA	1
360	CONDULET OVAL TIPO TE 1"	PZA	1
361	CONDULET RECTANGULAR DE 1/2" (13 MM)	PZA	1
362	CONDULET SERIE OVAL TIPO LB DE 3/4" (19 MM) CON TAPA	PZA	1
363	CONDULET SERIE OVALADA RECTANGULAR TIPO FSCC DE 3/4" (19 MM)	PZA	1
364	CONDULET SERIE OVALADA TIPO LR DE 3/4" (19 MM) CON TAPA	PZA	1
365	CONDULETS DLB DE 1/2"	PZA	1
366	CONECTOR CONDUIT PARED DELGADA 1" (25 MM)	PZA	1
367	CONECTOR CONDUIT PARED DELGADA DE 1/2" (13 MM)	PZA	1
368	CONECTOR CONDUIT PARED DELGADA DE 3/4" (19 MM)	PZA	1



369	CONECTOR CONDUIT TIPO AMERICANO 3/4"	PZA	1
370	CONECTOR FLEXIBLE RECTO 3/4"	PZA	1
371	CONECTOR PARA CABLE 1/0	PZA	1
372	CONECTOR PARA CABLE 2/0	PZA	1
373	CONECTOR RECTO PARA TUBO FLEXIBLE DE 13 MM	PZA	1
374	CONECTOR TIPO AMERICANO DE 1" (25 MM)	PZA	1
375	CONECTOR TIPO AMERICANO DE 1/2" (13 MM)	PZA	1
376	CONECTOR TIPO AMERICANO DE 13 MM	PZA	1
377	CONECTOR TIPO AMERICANO DE 3/4" (19 MM)	PZA	1
378	CONECTOR COBRE R/EXT 25MM	PZA	1
379	CONECTOR COMPRIMIDO P/CABLE 1/0	PZA	1
380	CONECTOR CON ROSCA 1/2" METALICO	PZA	1
381	CONECTOR CON TUERCA Y CONTRATUERCA DE 3/4"	PZA	1
382	CONECTOR CONDUIT PARED DELGADA	PZA	1
383	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 1 1/2" (32.5 MM)	PZA	1
384	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE COBRE DE 3/4" (19 MM)	PZA	1
385	CONECTOR CUERDA EXTERIOR DE PVC DE 1/2" (13 MM)	PZA	1
386	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE COBRE DE 3/4" (19 MM)	PZA	1
387	CONECTOR CUERDA INTERIOR DE PVC DE 1/2" (13 MM)	PZA	1
388	CONECTOR DE 1 3/4" (38 MM)	PZA	1
389	CONECTOR DE 1/2" DE PVC	PZA	1
390	CONECTOR DE ACERO INOXIDABLE A MURO (PASAMANOS)	PZA	1
391	CONECTOR DE COBRE ROSCA EXTERIOR DE 19 MM	PZA	1
392	CONECTOR DE HULE DE 2" X 1 1/2" Y DE 2" X 1"	PZA	1
393	CONECTOR DE PVC T LIGERO DE 3/4"	PZA	1
394	CONECTOR ESPIGA MACHO DE 1" DE PVC.	PZA	1
395	CONECTOR LIQUATITE RECTO 1	PZA	1
396	CONECTOR MECANICO CATÁLOGO GK-6429	PZA	1
397	CONECTOR PARA CONDUIT COUPLE 3/4	PZA	1
398	CONECTOR PARA USO RUDO DE 1/2"	PZA	1
399	CONECTOR PARA VARILLA COPPER WELL	PZA	1
400	CONECTOR PD T/AMERICANO DE 13 MM	PZA	1
401	CONECTOR PD T/AMERICANO DE 19 MM	PZA	1
402	CONECTOR PD T/AMERICANO DE 25 MM	PZA	1
403	CONECTOR RECTO 19 MM LIQUATITE	PZA	1
404	CONECTOR RECTO LIQUATITE 1/2	PZA	1
405	CONECTOR RECTO P/LICUATITE 53 MM TIPO TFM,	PZA	1

406	CONECTOR RECTO P/LICUATITE DE 16 MM TIPO TFM	PZA	1
407	CONECTOR RECTO P/SAPA DE 13 MM TIPO TMF	PZA	1
408	CONECTOR RECTO P/TUBO CONDUIT FLEXIBLE TIPO LICUATITE DE 27MM	PZA	1
409	CONECTOR RECTO PARA TUBO LIQUATITE DE 2"	PZA	1
410	CONECTOR ROSCA EXT. 1 1/2" PARA CHECK	PZA	1
411	CONECTOR USO RUDO DE 1/2 (13 MM)	PZA	1
412	CONECTOR USO RUDO DE 1/2 (13 MM)	PZA	1
413	CONECTORES PARA TUBO LIQUATITE 1/2"	PZA	1
414	CONECTORES RECTOS PARA TUBO CONDUIT 3/4"	PZA	1
415	CONECTORES CURVOS PARA ECUATAI 1"	PZA	1
416	CONECTORES CURVOS PARA ECUATAI 3/4"	PZA	1
417	CONECTORES PVC 3/4" CONDUIT	PZA	1
418	CONECTORES TIPO AMERICANO PARED DELGADA 1 1/4	PZA	1
419	CONECTORES TIPO AMERICANO PARED DELGADA 3/4"	PZA	1
420	CONEXIÓN TERMINALES BOP.2 X 72 SLIM	JGO	1
421	CONO PARA COLADERA DE PVC	PZA	1
422	CONTACTO DE MEDIA VUELTA PARA 30 AMP.	PZA	1
423	CONTACTO DE TF AISLADA C /TAPA	PZA	1
424	CONTACTO CON TAPA DE BRONCE PARA PISO	PZA	1
425	CONTACTO DOBLE BLANCO	PZA	1
426	CONTACTO DOBLE TRIFASICO	PZA	1
427	CONTACTO DUPLEX COLOR NARANJA CON TAPA	PZA	1
428	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO BLANCO	PZA	1
429	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO NARANJA	PZA	1
430	CONTACTO DUPLEX USO RUDO ROYER NARANJA Y/O SIMILAR	PZA	1
431	CONTACTO PISO DUPLEX	PZA	1
432	CONTACTO SENCILLO POLARIZADO	PZA	1
433	CONTACTO SENCILLO POLARIZADO NARANJA	PZA	1
434	CONTACTO SENCILLO TRIFASICO	PZA	1
435	CONTACTO TRIFASICO EUROPEO	PZA	1
436	CONTRA TRAMPA PARA CESPOL DE PISO	PZA	1
437	CONTROLES DE ALTA Y BAJA PRESIÓN	PIEZA	1
438	COPLER GALVANIZADO 1" P. DELG.	PZA	1
439	COPLER GALVANIZADO 1/2" P. DELG.	PZA	1
440	COPLER C/2" CONECTORES 3/4" X 6 X 2"	PZA	1
441	COPLER CONDUIT 1" PARED DELGADA	PZA	1
442	COPLER CONDUIT GALV. 1 1/4" P.GR	PZA	1

443	COPLE CONDUIT GALV. 1 1/4" P.GR	PZA	1
444	COPLE CONDUIT GALV. 1" P.GR	PZA	1
445	COPLE CONDUIT GALV. 1/2" P.GR	PZA	1
446	COPLE CONDUIT GALV. 3/4" P.GR	PZA	1
447	COPLE CONDUIT TIPO AMERICANO 3/4	PZA	1
448	COPLE DE COBRE DE 1 1/2"	PZA	1
449	COPLE DE COBRE DE 1 1/4"	PZA	1
450	COPLE DE COBRE DE 1"	PZA	1
451	COPLE DE COBRE DE 1/2"	PZA	1
452	COPLE DE COBRE DE 3/4"	PZA	1
453	COPLE DE PVC DE 1"	PZA	1
454	COPLE DE PVC DE 1/2"	PZA	1
455	COPLE DE PVC DE 2"	PZA	1
456	COPLE DE PVC DE 3/4	PZA	1
457	COPLE DE PVC HIDRAHULICO DE 1/2" 13 MM.	PZA	1
458	COPLE DE PVC PARED DELGADA DE 3/4" TIPO LIVIANO	PZA	1
459	COPLE DE PVC SANITARIO DE 1 1/2"	PZA	1
460	COPLE GALV. PARED GRUESA DE 76 MM	PZA	1
461	COPLE PARA TUBO CONDUIT 3/4"	PZA	1
462	COPLE PARED DELGADA DE 3/4"	PZA	1
463	COPLE PROTECTOR RUEDA SILLA	PZA	1
464	COPLE ROSCADO DE 1/4" DE PVC	PZA	1
465	COPLE TIPO AMERICANO DE 1/2"	PZA	1
466	COPLE TIPO AMERICANO DE 13 MM	PZA	1
467	COPLE TIPO AMERICANO PARED DELGADA DE 1 1/4"	PZA	1
468	COPLE TIPO AMERICANO PARED DELGADA DE 1"	PZA	1
469	COPLE TIPO AMERICANO PARED DELGADA DE 3/4"	PZA	1
470	COPLE UNION DE 1/2"	PZA	1
471	COREV BLOCK MEDIO LISO	PZA	1
472	CORREDERA DE EXTENSION DE 35 CM	PZA	1
473	CORREDERA DE EXTENSION DE 50 CM	PZA	1
474	CORTE PARA LIMINA DE ACERO	ML	1
475	COSTAL DE PLASTICO	PZA	1
476	COSTAL DE YUTE	PZA	1
477	CRISTAL (VIDRIO) DE 3 MM CLARO	M2	1
478	CRISTAL (VIDRIO) DE 6 MM	M2	1
479	CRISTAL (VIDRIO) TEMPLADO	M2	1

480	CRISTAL CLARO DE 6 MM	M2	1
481	CRISTAL TEMPLADO 12MM	M2	1
482	CRUCETA SEPARADOR 3 MM (BOLSA 200 PZA) PARA LOSETA	BOLSA	1
483	CUBETA DE PLASTICO	PZA	1
484	CURAFESTER BLANCO TIPO FESTER	CUB	1
485	DESAGUE H-7150	PZA	1
486	DESENGRASANTE FOAM CLEANER	LT	1
487	DETERGENTE EN POLVO TIPO ROMA	KG	1
488	DISCO DE CORTE DE CONCRETO PARA ESMERIL 4 1/2	PZA	1
489	DISCO DE CORTE P/PIEDRA 9" TIPO AUSTROMEX	PZA	1
490	DISCO DE CORTE PARA CONCRETO	PZA	1
491	DISCO DE CORTE TIPO AUSTROMEX	PZA	1
492	DISCO DE DESBASTE TIPO AUSTROMEX	PZA	1
493	DISCO LAMINADO GRANO 60	PZA	1
494	DISCO LAMINADO GRANO 80	PZA	1
495	ELECTRODO CISTERNA TIPO CABLE Sonda DE ACERO INOXIDABLE P/LIQUIDOS CONDUCTIVOS 6 MT	PZA	1
496	ELECTROBOMBA PARA AGUA LIMPIA SUMERGIBLE 0.33 HP	PZA	1
497	ELECTRONIVEL PARA TINACO	PZA	1
498	EMBOLO P/FLUXOMETRO	JGO	1
499	EMPAQUE ESPONJOSO PARA TANQUE DE WC	PZA	1
500	EMPAQUE PARA ARBOL DE LLAVE PARA AGUA	PZA	1
501	EMPAQUE PARA CESPOL PARA LAVABOS	JGO	1
502	EMPAQUE PARA FLUXOMETROS	JGO	1
503	EMPAQUE PARA MINGITORIOS	JGO	1
504	EMPAQUES DE SILICÓN DE 2-1/2"X2-1/2";	PZA	1
505	EMPAQUES PARA SELLO DE MOTOR	PIEZA	1
506	ENVOLTURA AISLANTE PARA TUBO 3/8" X 1/16"	PZA	1
507	ESCALONADO DE 2" TRAMO DE 2.90 MTS	PZA	1
508	ESCOBA NO.3	PZA	1
509	ESCUADRA ANGULO	MT	1
510	ESCUADRAS PARA MARCO DE ALUMINIO	PZA	1
511	ESPATULA DEL NO 3 CON MANGO	PZA	1
512	ESPEJO CON GABINETE TORONTO II 10-529 IDEAL STÁNDAR Y/O SIMILAR	PZA	1
513	ESPEJO DE 3MM	M2	1
514	ESPIGAS DE PVC SEMENTAR CÉDULA 40 HIDRÁULICA	PIEZA	1
515	ESTOPA DE PRIMERA	KG	1
516	EXTENSION PARA CESPOL	PZA	1

517	EXTENSION PARA RODILLO DE 3 MT	PZA	1
518	EXTRACTOR PARA BAÑO DE 8" PARA DUCTERIA	PZA	1
519	FELPA COLOR GRIS	ML	1
520	FELPA PARA RODILLO	PZA	1
521	FESTERBOND	CUB	1
522	FIJO DE CANCELERIA DE ALUMINIO COLOR NATURAL O G-2 ANODIZADO LINEA 2" DE 1.5 X 1.2 MT	M2	1
523	FLETE DESALOJO DE ESCOMBRO (7.00 M3)	VIAJE	1
524	FLOTADOR PARA TANQUE DE WC	PZA	1
525	FREGADERO GRANITE DE 63.5 X 55.5 CM MOD. SINGLE BASIN COL. BLACK	PZA	1
526	FUNDENTE PARA SOLDADURA DE PLATA HARRIS BOTE CON 400 GR	PZA	1
527	FUNDENTE PLATA BOTE CON 225 GR	PZA	1
528	FUSIBLE 30 AMPER	PIEZA	1
529	FUSIBLES DE CONTROL	PIEZA	1
530	GAS BUTANO CARTUCHO .275 GRS./500 ML.	PZA	1
531	GAS BUTANO PARA SOLDAR 225 GR	PZA	1
532	GAS BUTANO	KG	1
533	GAS R-22 BOLLA DE 1 KG	PZA	1
534	GAS REFRIGERANTE FREON R-22	KG	1
535	GAS REFRIGERANTE G-134A BOYA DE 13.8 KG	PZA	1
536	GAS TORNER	TANQUE	1
537	GOMA PARA CESPOL	PZA	1
538	GOMAS COLOR CRISTAL	PZA	1
539	GRANZON GRAVA PEQUEÑA	KG	1
540	GRAPA 6027 JUNQUILLO 223 NAT 6.10 M	TRAMO	1
541	GRAPAS GALVANIZADAS	PZA	1

542	GRAPA	CRISTAL	1
545	GRAVA POR BOTE	PZA	1
546	GUANTES DE HULE	PZA	1
547	HERRAJE PVC PARA WC ALTA PRESION HASTER C/M Y/O SIMILAR	PZA	1
548	HERRAJES KIT PARA INSTALACION DE WC	JGO	1
549	HERRERIA CUADRADO 1/2	M2	1
550	HIDRONEUMATICO 1 HP 120 VOLTS 50 L/MIN	PZA	1
551	HOJA DE TABLAROCA DE 1.22 X 2.44 MTS	PZA	1
552	HOJA DE TRIPLAY BANAK 5.2 MM 1.22 X 2.00 MTS	PZA	1
553	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 03 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA	1

554	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 06 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA	1
555	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 12 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA	1
556	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 16 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA	1
557	HOJA DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM DE 1.20 MT X 2.44 MT	PZA	1
558	IMPERMEABILIZANTE 2000 TERRACOTA CUBETA DE 19 LITROS	PZA	1
559	IMPERMEABILIZANTE IMPAC WET AND DRY Y/O SIMILAR	GALON	1
560	IMPERMEABILIZANTE IMPERFESTER 19 LTS Y/O SIMILAR	CUBETA	1
561	IMPULSOR PARA BOMBA DE AGUA	PIEZA	1
562	INODORO COMERCIAL PARA MINUSVALIDOS CT705L-51	PZA	1
563	INODORO COLOR BLANCO AHORRADOR TIPO IDEAL STANDARD CON TAPA	PZA	1
564	INTERRUPTOR TIPO SQUARE-D PARA TANQUE BAJO FLOTADOR Y VARILLA	PZA	1
565	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD TIPO CUCHILLAS DE 3 X 30 DE 250 V	PZA	1
566	INTERRUPTOR ELECTROMAGNETICO 2 X 30 AMP	PZA	1
567	INTERRUPTOR QOB ATORNILLABLE 1X10A CATS	PZA	1
568	INTERRUPTOR QOB ATORNILLABLE 1X15A CATS	PZA	1
569	INTERRUPTOR QOB ATORNILLABLE 1X20A CAT.	PZA	1
570	INTERRUPTOR QOB ATORNILLABLE 2X320A	PZA	1
571	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 15 AMP	PZA	1
572	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 30 AMP	PZA	1
573	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 50 AMP	PZA	1
574	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3 X 40A TIPO QOB	PZA	1
575	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 70 AMP SIEMMENS	PZA	1
576	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 X 15 A	PZA	1
577	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL 3 X 60 SQUARE-D	PZA	1
578	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO I-LINE DE 3 X 50 A.	PZA	1
579	INTERUPTOR TERMOMAGNÉTICO I-LINE DE 3 X 100 A	PZA	1
580	INTERUPTOR TERMOMAGNÉTICO I-LINE DE 3 X 400 A	PZA	1
581	JABON DE POLVO	KG	1
582	JABONERA STANDARD 6750 MX CROMO IDEAL STANDARD Y/O SIMILAR	PZA	1
583	JUEGO DE ACCESORIOS PARA WC	PZA	1
584	JUEGO DE BUJES PARA PUERTA DE ALUMINIO DE 1/2"	PZA	1
585	JUEGO DE TORNILLOS PARA MINGITORIOS	PZA	1
586	JUEGO DE CONEXIONES PARA MANGUERA (2 PZAS)	JUEGO	1
587	JUNQUILLO PARA PUERTA PESADA DE 1 3/4"	PZA	1
588	JUNQUILLO PUERTA PESADA TRAMO DE 10 MTS.	ML	1
589	JUNQUILLO MULTIPLE 693 NAT. 6.10 M	TRAMO	1
590	JUNTA DE CONTROL DE 3.05 M (PLASTICO)	PZA	1

591	JUNTA MINGITORIO	PZA	1
592	JUNTA PROEL (CUELLO DE CERA)	PZA	1
593	JUNTA TIPO CREST	KG	1
594	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18	PZA	1
595	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CAL. 18 DE 4"	ML	1
596	LAMINA GALVANIZADA CAL.20 PESO 7.32	KG	1
597	LAMINA GALVANIZADA CAL.22 PESO 6.10	KG	1
598	LAMINA GALVANIZADA CAL.24 PESO 4.88	KG	1
599	LAMINADO PLÁSTICO TIPO RALPH WILSON	PZA	1
600	LAMPARA DE SOBREPONER LED 18W LUMINARIA PLAFÓN18 WATTS	PZA	1
601	LAMPARA PARA LUMINARIA REP. G9-60W 130V TECNOLITE	PZA	1
602	LAMPARA SOBREPONER REDONDO LED 12W LUZ FRÍA O CÁLIDA	PZA	1
603	LAVABO DE SOBREPONER STANDARD BLANCO 4" 0293.004.020 IDEAL STANDARD Y/O SIMILAR	PZA	1
604	LIJA DE ESMERIL PARA MADERA DEL NO. 100	PZA	1
605	LIJA DE AGUA AMERICANA DEL N. 180	PZA	1
606	LIJA DE AGUA AMERICANA DEL NO. 120	PZA	1
607	LIJA DE AGUA NO. 180	PZA	1
608	LIJA DE AGUA NO. 240	PZA	1
609	LIJA DE AGUA NO.280	PZA	1
610	LIJA PARA MADERA	PZA	1
611	LIJA PARA MADERA DEL NO. 100	PZA	1
612	LIJA PARA MADERA DEL NO. 1200	PZA	1
613	LIJA PARA MADERA DEL NO. 60	PZA	1
614	LIJA PARA MADERA DEL NO. 80	PZA	1
615	LIJA PARA MADERA FINA	PZA	1
616	LIJA PARA PLOMERO	MT	1
617	LIJA PARA PLOMERO NO. 50	MT	1
618	LIMPIADOR PARA TUBERIA DE PVC	L	1
619	LIMPIAVIDRIO CONCENTRADO CON APLICADOR	LT	1
620	LLAVE ANGULAR DE 1 1/2"	PZA	1
621	LLAVE ANGULAR DE 1/2"	PZA	1
622	LLAVE ANGULAR PARA LAVABO	PZA	1
623	LLAVE ANGULAR PARA W.C.	PZA	1
624	LLAVE BLANCA PALANCA COLOR AZUL Y ROJO PARA ENFRIADOR DE AGUA	PZA	1
625	LLAVE DE LAVABO MOD. N 15 TIPO HELVEX CROMADA	PZA	1
626	LLAVE DE NARIZ DE COBRE DE ½"	PZA	1
627	LLAVE DE PASO ESFERA 1 1/2 SOLDABLE 1/4 VUELTA MOD. 521	PZA	1



628	LLAVE DE PASO PARA TANQUE BAJO O W.C.	PZA	1
629	LLAVE DE PASO SOLDABLE 1/2"	PZA	1
630	LLAVE DE TANQUE BAJO DEL WC	PZA	1
631	LLAVE ESFERA DE 1/2"	PZA	1
632	LLAVE MEZCLADORA PARA PERFORACIONES SEPARADAS	PZA	1
633	LLAVE NARIZ 1/2 PARA MANGUERA	PZA	1
634	LLAVE PARA AGUA DE 1/4 DE VUELTA TIPO HELVEX Y/O SIMILAR	PZA	1
635	LLAVE PARA MINGITORIO	PZA	1
636	LLAVE TRIANGULAR PARA LAVABO	PZA	1
637	LOSETA VINILICA ANTIESTATICA DE 0.33 X 0.33 MT (CAJA CON 4.2 MTS)	CAJA	1
638	LOSETA VINILICA CONDUCTIVA COLOR 51951	M2	1
639	LOSETA CERAMICA TIPO PORCELANITE INSTITUCIONAL Y/O SIMILAR	M2	1
640	LUMINARIA A BASE DE LEDS DE 0.60 X 1.22 M	PZA	1
641	LUMINARIA ADAPTADOR 65 W 6500K ESPIRAL MINI MAGG	PZA	1
642	LUMINARIA BLOCK 2X14W T5 127V 6500K BLANCO TIPO ELECTROMAGG	PZA	1
643	LUMINARIA BLOCK 2X28W T8 127V 6500K BLANCO TIPO ELECTROMAGG	PZA	1
644	LUMINARIA DE SOBREPONER LED DE 12 CM BLANCO	PZA	1
645	LUMINARIA DE TECHO LED DE 17 X 3.1 CM BLANCO	PZA	1
646	LUNA (ESPEJO) DE 6 MM	M2	1
647	MADERA 1 X 6 X 8 PRIMERA	PZA	1
648	MADERA DE PINO 2" X 2" X 10"	PZA	1
649	MADERA DE PINO DE .05 X 0.40 X 3/4" (19 MM)	PZA	1
650	MADERA DE PINO DE .05 X 0.60 X 3/4" (19 MM)	PZA	1
651	MADERA DE PINO DE .40 X .30 X 1" (26 MM)	PZA	1
652	MADERA DE PINO DE 1" X 1" X 0.20 MTS	PZA	1
653	MADERA DE PINO DE 1A.	PT	1
654	MADERA DE PINO DE 3A. EN BARROTE DE 2" X	PT	1
655	MADERA DE PINO DE 3A. EN DUELA DE 1" X 4"	PT	1
656	MADERA DE PINO DE 3A. EN POLIN DE 4" X 4"	PT	1
657	MADERA DE PINO DE 3A. EN TABLON DE 1 1/2"	PT	1
658	MALLA 6 X 6	M2	1
659	MALLA CICLONICA CALIBRE 10 GALVANIZADA DE 2 MTS X 3/4"	ML	1
660	MALLA CICLONICA CALIBRE 10 GALVANIZADA DE 2.25 MTS X 3/4"	ML	1
661	MANDO A DISTANCIA (CONTROL REMOTO) PARA MINI- SPLIT	PIEZA	1
662	MANGUERA COFLEX 3/4"	PZA	1
663	MANGUERA COFLEX DE 1/2"	PZA	1
664	MANGUERA COFLEX PARA CAJA DE WC	PZA	1



665	MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	PZA	1
666	MANGUERA DE ALUMINIO COFLEX PARA FREGADERO DE 3/4" X 30 CM	PZA	1
667	MANGUERA DE HULE DE 3/4"	MT	1
668	MANGUERA PARA TARJA DE 1"X 4 CM.	PZA	1
669	MASKING TAPE 3/4" ROLLO	PZA	1
670	MASKING TAPE DE 1"	PZA	1
671	MASKING TAPE DE 1" ROLLO	PZA	1
672	MASKING TAPE DE 3" ROLLO	PZA	1
673	MECHUDO CON BRAZO DE MADERA	PZA	1
674	MECHUDO METÁLICO	PZA	1
675	MEMBRANA COLOR BLANCO FESTER Y/O SIMILAR	MT	1
676	MENSULA 30 X 30 METÁLICO	PZA	1
677	MENSULA PARA LAVABO DE 25 CM.	PZA	1
678	MENSULA PARA PERSIANA DE 4"	PZA	1
679	MEZCLA GAS OXIACETILENO	M3	1
680	MEZCLADORA CUELLO DE GANCO CON LLAVE CROMADA TIPO HELVEX Y/O SIMILAR	PZA	1
681	MINGITORIO CASCADA BLANCO 6501010 IDEAL STANDARD Y/O SIMILAR	PZA	1
682	MOLDURA DE MADERA DE PINO DE 3 CM X 1.00 MTS.	PZA	1
683	MORTERO EN SACO TIPO TOLTECA	TON	1
684	MULTICONTACTOS NUEVO CON BARRA DE 6 ENTRADAS POLARIZADAS Y ATERRIZADAS, TENSIÓN 125 VOLTS. CORRIENTE 15 AMPERS, CALIBRE 14	PZA	1
685	NIPLE GALVANIZADO DE 1" ROSCA CORRIDA	PZA	1
686	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2"	PZA	1
687	NIPLE PVC HID DE 19 MM X 3" DE LONGITUD	PZA	1
688	NIPLE ROSCADO PVC HID DE 25 MM X 3" LONGITUD	PZA	1
689	NIPLES	PIEZA	1
690	OMEGA CONDUIT PARED GRUESA 1/2"	PZA	1
691	PALANCA METÁLICA PARA WC	PZA	1
692	PALANCA PARA FLUXOMETRO MOD. 4D	JGO	1
693	PANEL 60X60 LED 50W LUZ BLANCA FRIA 6500K	PZA	1
694	PANEL DUROCK ESTD DE 12.7 MM DE 1.22X2.44	PZA	1
695	PASADOR CHICO DE METAL	PZA	1
696	PASADOR CROMADO DE SOBREPONER	PZA	1
697	PASADOR DE MAROMA DE EMBUTIR MOD 3110 TIPO PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1
698	PASADOR PARA PUERTA GRANDE	PZA	1
699	PASTA PARA SOLDAR 50 GR	PZA	1
700	PASTA PARA SOLDAR 75 GR	PZA	1
701	PASTA TEXTURE 25 KGS.	CAJA	1



702	PEDESTAL PARA LAVABO	PZA	1
703	PEGA MÁRMOL BULTO DE 20 KG.	PZA	1
704	PEGAMENTO BLANCO 850 RESISTOL Y/O SIMILAR	LTS	1
705	PEGAMENTO BLANCO	LTS	1
706	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000	LTS	1
707	PEGAMENTO DE CONTACTO 5000	LTS	1
708	PEGAMENTO DE PVC BOTE DE	LT	1
709	PEGAMENTO PARA LOSETA VINÍLICA	LTS	1
710	PEGAMENTO PARA PVC (240 ML)	PZA	1
711	PEGAMENTO PARA PVC (50 ML)	PZA	1
712	PEGAMENTO PARA PVC 100 GR.	BOTE	1
713	PEGAMENTO PARA PVC 475 ML	PZA	1
714	PEGAMENTO PARA PVC 500 GR.	BOTE	1
715	PEGAMENTO PARA PVC F-210 BOTE CON 250 ML.	PZA	1
716	PEGAMENTO PLASTIACERO ENVASE DE 250 GR.	PZA	1
717	PEGAZULEJO TIPO CEMEX CRECE (BULTO) Y/O SIMILAR	PZA	1
718	PEGAZULEJO 20 KG	SACO	1
719	PELÍCULA (PVB) DE COLORREFLECT,	M2	1
720	PELÍCULA ANTIASALTO NIVEL 3 TIPO 3M	M2	1
721	PELÍCULA AUTO ADHERIBLE DE DOS MILÉSIMAS	M2	1
722	PERFIL ESTRUCTURAL DE PTR DE 2"X2"	KG	1
723	PERFIL HSS DE 10" X 10" DE 92.82 KG/ML	KG	1
724	PERFIL HSS DE 12" X 1/2" DE 113.20 KG/ML	KG	1
725	PERFIL IR 12" X 26"	KG	1
726	PERFIL IR 14" DE 79 KG/ML	KG	1
727	PERFIL PTR DE 4" X 1/4" 18.17 KG/ML	KG	1
728	PERFIL PTR DE 4" X 2" COLOR ROJO 10.20	KG	1
729	PERFIL PTR DE 8" X 1/2" 72.70 KG/ML	KG	1
730	PERFILES A-36 ESTRUCTURAL	KG	1
731	PERSIANA DE PVC COLOR MARFIL	M2	1
732	PERSIANA DE PVC MOD. FROST COLOR AZUL CLARO	M2	1
733	PERSIANA ENROLLABLE MICROPERFORADA COLOR BEIGE	M2	1
734	PERSIANAS ENROLLABLES DE MALLA SOLAR	M2	1
735	PICHANCHA 1 1/2"	PZA	1
736	PICHANCHA PARA CISTERNA DE COBRE DE 1"	PZA	1
737	PIJA DE 1 1/2" X 1/4"	PZA	1
738	PIJA DE 1" PARA TABLAROCA	PZA	1

739	PIJA DE 1" X 1/4"	PZA	1
740	PIJA DE 1" X 1/2" DEL NO. 8	PZA	1
741	PIJA DE 1/2" X 8"	PZA	1
742	PIJA DE 1/4" X 1 1/2"	PZA	1
743	PIJA DE 10 X 1 1/2"	PZA	1
744	PIJA DE 2" X 1/4"	PZA	1
745	PIJA DE 6X 1/4"	PZA	1
746	PIJA DE 8 X 1"	PZA	1
747	PIJA DE 8 X 1/2"	PZA	1
748	PIJA DE ACERO DE 1 1/2"	PZA	1
749	PIJA FIJADORA DE 1 X 10	PZA	1
750	PIJA FIJADORA DE 2 X 8	PZA	1
751	PIJA FIJADORA DE 8 X 1	PZA	1
752	PIJA FIJADORAS DE 10 X 1 1/2	PZA	1
753	PIJA PARA TABLAROCA DE 1 1/2"	PZA	1
754	PIJA PARA TABLAROCA DE 1 1/4"	PZA	1
755	PIJA PARA TABLAROCA DE 1"	PZA	1
756	PIJA PARA WC	PZA	1
757	PIJA PARED 8X 1/4" 250 GR.	PQTE.	1
758	PIJA PUNTA DE BROCA DE 1/2"	PZA	1
759	PINTURA ACRÍLICA	LT	1
760	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR GRIS	LT	1
761	PINTURA BLANCA	LT	1
762	PINTURA DE ESMALTE COLOR NEGRO	LTS	1
763	PINTURA EN AEROSOL COLOR BLANCO	LTS	1
764	PINTURA ESMALTE EN COLOR VERDE INSTITUCIONAL	LTS	1
765	PINTURA ESMALTE POR GALON VARIOS COLORES	LT	1
766	PINTURA VINÍLICA BLANCA PRESENTACION 19 LT	CUBETA	1
767	PINTURA VINÍLICA VARIOS COLORES	LTS	1
768	PINTURA VINILICA	CB/19	1
769	PISO CERÁMICO 30X30 CM. VITROPISO ATLAS GRIS Y/O SIMILAR	M2	1
770	PISO VITROPISO ATLAS GRIS Y/O SIMILAR	M2	1
771	PIVOTE DESCENTRADO NATURAL CON RONDANAY SOPORTE	PZA	1
772	PIVOTE DESCENTRADO REFORZADO PARA PUERTAS DE ABATIR MOD 3300 TIPO PHILLIPS Y/O SIMILAR	PZA	1
773	PLACA CIEGA BLANCA MODUS Y/O SIMILAR	PZA	1
774	PLACA CIEGA BLANCA R02-88014 Y/O SIMILAR	PZA	1
775	PLACA CON 3 VENTANAS QUINCIÑO Y/O SIMILAR	PZA	1



776	PLACA DE 1/4" X 2 1/2"	PZA	1
777	PLACA DE ACERO A-36 DE DIFERENTES ESPESORES	KG	1
778	PLACA DE COBRE DE 20X20 CAL 20	PZA	1
779	PLACA DE PLAFON BLANCO ACÚSTICO DE 61 X 61	PZA	1
780	PLACA DUPLEX BLANCAS	PZA	1
781	PLACA PROTECCIÓN CONTACTOS DUPLEX USO / RUDO	PZA	1
782	PLACAS DOBLES TIPO QUINCIÑO Y/O SIMILAR	PZA	1
783	PLACAS DUPLEX TIPO QUINCIÑO Y/O SIMILAR	PZA	1
784	PLACAS SENCILLAS DE UNA UNIDAD BITICINO Y/O SIMILAR	PZA	1
785	PLASTICO USO RUDO 2.00X2.00 MTS	PZA	1
786	POLYFORM A/3000 Y/O SIMILAR	GAL	1
787	POLYFORM BRILLANTE B/3000 Y/O SIMILAR	LT	1
788	POSTES DE ILUMINACIÓN LED, PUNTO DE LUZ	PZA	1
789	PRIMARIO GRIS	LT	1
790	PRIMARIO N. 2 BLANCO	LT	1
791	PUERTA DE ALUMINIO DE 2" DE 0.90 X 2.10 MT CON CRISTAL DE 6MM INCLUYE MARCO	PZA	1
792	REDIMIX CUB. DE 12.8 KG.	PZA	1
793	REDIMIX CÚB. DE 24 KG.	PZA	1
794	REDONDOS DE 3/8" CON DESARROLLO DE 20 CMS	ML	1
795	REDUCCIÓN BUSHING DE COBRE DE 1 1/2" (38 MM) A 1 1/4" (32 MM)	PZA	1
796	REDUCCIÓN BUSHING DE COBRE DE 3/4" (19 MM) A 1/2" (13 MM).	PZA	1
797	REDUCCIÓN BUSHING DE PVC DE 4" (100 MM) A 3" (75 MM) DE PVC	PZA	1
798	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADO DE 1 1/2" (38 MM) A 1 1/4" (32 MM)	PZA	1
799	REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADO DE 1 1/2" (38 MM.) A 3/4" (19 MM.)	PZA	1
800	REDUCCION BUSHING TIPO RE-31 DE 25-16 MM.	PZA	1
801	REDUCCION BUSHING TIPO RE-32 DE 25-19 MM.	PZA	1
802	REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADO 1 1/4" A 1"	PZA	1
803	REDUCCIÓN DE 1 (25 MM) A 1/2" (13 MM.)	PZA	1
804	REDUCCIÓN DE 1" A 3/4"	PZA	1
805	REDUCCIÓN DE 1" A 3/4" CONDUIT	PZA	1
806	REDUCCIÓN DE 1/2" X 3/8"	PZA	1
807	REDUCCIÓN DE 3/4" A 1/2"	PZA	1
808	REPUESTO DE TANQUE BAJO DE PVC.	PZA	1
809	RESISTOL 5000 Y/O SIMILAR	LT	1
810	RESISTOL BLANCO Y/O SIMILAR	LT	1
811	RETIRO DE MATERIAL POR DEMOLICION	VIAJE	1
812	RONDANA DE 3/8"	PZA	1



813	RONDANA DE METAL	PZA	1
814	RONDANA PLANA 1/4	KG	1
815	RONDANA PLANA 1/8	PZA	1
816	RONDANA PLANA DE 1/2	PZA	1
817	RONDANA PLANA DE 1/4	PZA	1
818	RONDANA PLANA GALVANIZADA DE 3/8"	PZA	1
819	RONDANAS PLANAS DE 5/16	PZA	1
820	ROSCA UNION COBRE DE 3/8"	PZA	1
821	ROSCA UNION COBRE DE 5/8"	PZA	1
822	SAPO DE TANQUE BAJO	PZA	1
823	SELLADOR 5 X 1	GALON	1
824	SELLADOR 5 X 1 REFORZADO	LT	1
825	SELLADOR POLIURETANO	PZA	1
826	SELLADOR VINILICO	LT	1
827	SILICON BLANCO (PARA PISTOLA) 340 ML.	TUBO	1
828	SILICON PRESTO TRANSPARENTE 300 ML	PZA	1
829	SILICON TRANSPARENTE TIPO DOW CORNING Y/O SIMILAR	PZA	1
830	SOLDADURA 50 X 50 EN CARRETE DE 0.200	CARR	1
831	SOLDADURA 50/50	KG	1
832	SOLDADURA 50/50, ROLLO 1.00 MT	PZA	1
833	SOLDADURA 6013 ELECTRODOS DE 2/32" ELECTRICA	KG	1
834	SOLDADURA ELECTRODOS DE 5/32 6013	PZA	1
835	TANQUE PARA WC	PZA	1
836	TAPA BOLSA DE 2" TRAMO DE 3.60 MTS	PZA	1
837	TAPA CIEGA Y EMPAQUE 53 MM CAT 670 TIPO CROUSE HINDS	PZA	1
838	TAQUETE DE 1/4" X 1 1/2"	PZA	1
839	TAQUETE DE ALUMINIO PARA TABLAROCA	PZA	1
840	TAQUETE DE EXPANSION 1/4" (13 MM)	PZA	1
841	TAQUETE DE EXPANSION DE 1/4" TIPO CLEVIS	PZA	1
842	TAQUETE DE EXPANSION DE 3/8"	PZA	1
843	TAQUETE DE EXPANSION ROSCA INTERIOR DE 1/4 X 1	PZA	1
844	TAQUETE DE EXPANSION ROSCA INTERIOR DE 3/8 X 1	PZA	1
845	TAQUETE DE FIBRA DE 1" NO.8	PZA	1
846	TAQUETE DE MADERA DE 1/4"	PZA	1
847	TAQUETE DE PLASTICO 10-12 X 1	PZA	1
848	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4	PZA	1
849	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4" X 1 1/8"	PZA	1



850	TAQUETE DE PLASTICO DE 1/4" X 1 1/8" LARGO	PZA	1
851	TAQUETE DE PLASTICO TIPO THORSMAN DE 1/4	PZA	1
852	TAQUETE DE PLASTICO THORSMAN DE 3/8	PZA	1
853	TAQUETE DE PLÁSTICO TIPOXATO 5/16"X1 1/2	PZA	1
854	TAQUETE DE PLOMO	PZA	1
855	TAQUETE EXPANSIVO PARA TABLAROCA	PZA	1
856	TAQUETE EXPANSIVO 3/8 TORNILLO DE 3 1/2 CON RONDANA PLANA Y PRESION	PZA	1
857	TAQUETE EXPANSIVO ANCOR DE PLASTICO 1/2	PZA	1
858	TAQUETE EXPANSIVO DE 1/2" METALICO	PZA	1
859	TAQUETE EXPANSIVO DE 3/8" X 3"	PZA	1
860	TAQUETE EXPANSIVO DE 5/16"	PZA	1
861	TAQUETE EXPANSIVO DE METAL DE 2"	PZA	1
862	TAQUETE EXPANSIVO DE PLOMO DE 1"	PZA	1
863	TAQUETE EXPANSOR "Z" 1/4" C/TORNILLO 1/2"X1 3/4"	PZA	1
864	TAQUETE FIBRA 12X38 CAJA 100 PZAS	CAJA	1
865	TAQUETE HILTI DE ACERO	PZA	1
866	TAQUETE PARA PARED HUECA 3/16	PZA	1
867	TAQUETE PARA TABLAROCA	PZA	1
868	TAQUETES DE FIBRA NO. 12 X 2" TIPO	PZA	1
869	TAQUETES PIJA TOR (TABLAROCA)	PZA	1
870	TAQUETES RESIPLAST 1/4 100 GR.	PAQ	1
871	TARJA ACERO INOXIDABLE	PZA	1
872	TARJETA ELECTRICA PARA MINISPLIT	PIEZA	1
873	TARJETA INTERFAZ	PIEZA	1
874	TEE COBRE 1/2	PZA	1
875	TEE COFLEX PARA LAVABO	PZA	1
876	TEE CONECTORA 0.61 M PARA PLAFON	PZA	1
877	TEE CONECTORA 1.22 M PARA PLAFON	PZA	1
878	TEE CONECTORA PRINCIPAL 3.66 M PARA PLAFON	PZA	1
879	TEE DE COBRE DE 1 1/2"	PZA	1
880	TEE DE COBRE DE 1/2"	PZA	1
881	TEE DE COBRE DE 50X50X13 MM	PZA	1
882	TEE DE COBRE DE 50X50X25 MM	PZA	1
883	TEE DE COBRE REDUCIDA DE 3/4" A 1/2"	PZA	1
884	TEE DE PVC CÉDULA 40 DE 3/4" DE DIÁMETRO	PZA	1
885	TEE DE PVC DE 2"	PZA	1
886	TEE DE PVC DE 4"	PZA	1



887	TEE DE PVC DE 4"	PZA	1
888	TEE DE PVC HID DE 25 MM CEMENTAR	PZA	1
889	TEE DE PVC HIDRAULICO DE ½	PZA	1
890	TEE DE PVC SANITARIO DE 1 ½	PZA	1
891	TEFLON ROLLO DE 1"	PZA	1
892	THINER ESTANDARD	L	1
893	THINNER STANDARD	LT	1
894	TIERRA FISICA CON VARILLA GEL Y ACCESORIOS	PZA	1
895	TINACO 1100 LT ROTOPLAS	PZA	1
896	TOPE DE PISO CROMADO PARA PUERTA	PZA	1
897	TOPE PARA PISO CON PROTECCIÓN DE HULE,	PZA	1
898	TORNILLO DE 1"	PZA	1
899	TORNILLO 1/2	PZA	1
900	TORNILLO 1/4 X 1	PZA	1
901	TORNILLO 1/4 X 2	PZA	1
902	TORNILLO 1/4 X 3	PZA	1
903	TORNILLO 1/4 X 3 1/2 CON RONDANA PLANA Y PRESION	PZA	1
904	TORNILLO 1/4 X 3/4	PZA	1
905	TORNILLO 1/8	PZA	1
906	TORNILLO 10 X 38	CIENTO	1
907	TORNILLO 2.5 CM 6 X 1" CS MIL TIPO USG	MILL	1
908	TORNILLO 5/32 X 1 CON TUERCA	PZA	1
909	TORNILLO 8 X 1 1/2"	PZA	1
910	TORNILLO 8 X 1 1/2"	KG	1
911	TORNILLO 8 X 1 1/4 DRNIB6	CIENTO	1
912	TORNILLO BUSCA ROSCA DE 10 X 1"	PZA	1
913	TORNILLO CABEZA DE GOTA DE 1" CUERDA FINA	PZA	1
914	TORNILLO CABEZA DE GOTA DE 1" X 1/4"	PZA	1
915	TORNILLO CABEZA DE GOTA DE 1/2" X 1/4"	PZA	1
916	TORNILLO CABEZA DE GOTA DE 1/2" X 1/4"	PZA	1
917	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL 100	PZA	1
918	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL DE 1/2 X 2"	PZA	1
919	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL DE 1/4" X 1 1/2"	PZA	1
920	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL DE 5/16	PZA	1
921	TORNILLO CON TUERCA DE 1"	PZA	1
922	TORNILLO DE 10 X 1 1/2" GALVANIZADAS	PZA	1
923	TORNILLO DE 2 1/2" X 10 PARA MADERA	PZA	1



924	TORNILLO DE 2 1/2" X 10"	PZA	1
925	TORNILLO DE 3" CUERDA ESTANDAR CON RONDANAS Y.TUERCAS	PZA	1
926	TORNILLO DE 8 X 1/2" GALVANIZADA	PZA	1
927	TORNILLO DE ACERO TIPO TEK 1/2	PZA	1
928	TORNILLO DE CABEZA HEXAGONAL 7/16	PZA	1
929	TORNILLO DE COBRE DE 1/4" X 3/4" CON TUERCA	PZA	1
930	TORNILLO DS DE 3.18 CM (1 1/4") TIPO	MILLAR	1
931	TORNILLO GALVANIZADO DE 3"	PZA	1
932	TORNILLO GALVANIZADOS 8 X 1/2 CUERDA FINA	PZA	1
933	TORNILLO GALVANIZADOS DE 1/4"	PZA	1
934	TORNILLO MADERA 10X38 CAJA 144 PZAS	CAJA	1
935	TORNILLO MAG. CAB. RED 6-32 (15 PZA)	BOLSA	1
936	TORNILLO PARA FIJAR WC	JGO	1
937	TORNILLO PARA MADERA CABEZA PLANA DE 2"	PZA	1
938	TORNILLO PARA MADERA DE 1/2" CUERDA FINA	PZA	1
939	TORNILLO PARA TABLAROCA DE 1"	PZA	1
940	TORNILLO PIJA AUTORROSCABLE 1 1/4 P/TABLAROCA Y/O SIMILAR	CIENTO	1
941	TORNILLO PIJA AUTORROSCABLE 1 P/TABLAROCA Y/O SIMILAR	CIENTO	1
942	TORNILLO TANQUE BAJO	JGO	1
943	TORNILLO TEK'S PLANO DE 1.27 CM (1/2") TIPO	MILLAR	1
944	TORNILLOS PARA MADERA NO. 10 X 2"	PZA	1
945	TORRE DE TRABAJO DE 10 M DE ALTURA CON RUEDAS	R/D	1
946	TORRE DE TRABAJO DE 2.40 M DE ALTURA CON RUEDAS	R/D	1
947	TORRE DE TRABAJO DE 4 M DE ALTURA CON RUEDAS	R/D	1
948	TORRE DE TRABAJO DE 6 M DE ALTURA CON RUEDAS	R/D	1
949	TRAMO DE RIEL 1400	ML	1
950	TRAMPA PARA LAVABO DE PVC DE 1 1/2"	PZA	1
951	TRIPLAY DE PINO DE 16 MM 1 CARA	HOJA	1
952	TRIPLAY DE PINO DE 19 MM 1 CARA PARA CIMBRA	HOJA	1
953	TUBO ACRILASTIC PARA PISTOLA Y/O SIMILAR	PZA	1
954	TUBO COBRE (TRAMO 3/4)	M	1
955	TUBO CONDUIT PARED DELGADA (LIGERO) DE 1 1/4" (32 MM)	M	1
956	TUBO CONDUIT PARED DELGADA (LIGERO) DE 1 1/4" (32 MM) 3.00 M.	TRAMO	1
957	TUBO CONDUIT PARED DELGADA (LIGERO) DE 1" (25 MM)	M	1
958	TUBO CONDUIT PARED DELGADA (LIGERO) DE 1" (25 MM) 3.00 M.	TRAMO	1
959	TUBO CONDUIT PARED DELGADA (LIGERO) DE 1/2" (13 MM)	M	1
960	TUBO CONDUIT PARED DELGADA (LIGERO) DE 1/2" (13 MM) 3.00 M.	TRAMO	1



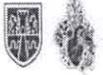
961	TUBO CONDUIT PARED DELGADA (LIGERO) DE 3/4" (19 MM)	M	1
962	TUBO CONDUIT PARED DELGADA (LIGERO) DE 3/4" (19 MM) 3.00 M.	TRAMO	1
963	TUBO CONDUIT 3/4 PARED DELGADA 3.00 M.	TRAMO	1
964	TUBO CONDUIT 3/4 PARED GRUESA	M	1
965	TUBO CONDUIT 3/4 PARED GRUESA 3.00 M.	TRAMO	1
966	TUBO CONDUIT 1 S/COPLE PARED DELGADA	M	1
967	TUBO CONDUIT 1 S/COPLE PARED DELGADA 3.00 M.	TRAMO	1
968	TUBO CONDUIT 1/2 S/COPLE PARED DELGADA	M	1
969	TUBO CONDUIT 1/2 S/COPLE PARED DELGADA 3.00 M.	TRAMO	1
970	TUBO CONDUIT 1/2" PARED GRUESA	M	1
971	TUBO CONDUIT 1/2" PARED GRUESA 3.00 M.	TRAMO	1
972	TUBO CONDUIT DE 1" 3.00 M.	M	1
973	TUBO CONDUIT FLEXIBLE LIQUATITE DE 13 MM	M	1
974	TUBO CONDUIT FLEXIBLE LIQUATITE DE 25 MM	M	1
975	TUBO CONDUIT FLEXIBLE TIPO LIQUATITE DE 19 MM	M	1
976	TUBO CONDUIT FLEXIBLE TIPO LIQUATITE DE 51 MM	M	1
977	TUBO CONDUIT P.V.C. TIPO R-1 (PESADO) 19 MM	M	1
978	TUBO CONDUIT P.V.C. TIPO R-1 (PESADO) 25 MM	M	1
979	TUBO CONDUIT P.V.C. TIPO R-1 (PESADO) 38 MM	M	1
980	TUBO DE 2" ACERO INOXIDABLE CAL. 18	PZA	1
981	TUBO DE COBRE 10 MM (3/8") TIPO "L" RIGIDO	M	1
982	TUBO DE COBRE 13 MM (1/2") TIPO "L" RIGIDO	M	1
983	TUBO DE COBRE 16 MM (5/8") TIPO "L" RIGIDO	M	1
984	TUBO DE COBRE 19 MM (3/4") TIPO "L" RIGIDO	M	1
985	TUBO DE COBRE 22 MM (7/8") TIPO "L" RIGIDO	M	1
986	TUBO DE COBRE 28 MM (1 1/8") TIPO "L" RIGIDO	M	1
987	TUBO DE COBRE 35 MM (1 3/8") DIAMETRO TIPO "L"	M	1
988	TUBO DE COBRE 6 MM (1/4") TIPO "L" RIGIDO	M	1
989	TUBO DE COBRE DE 3/8 CON AISLAMIENTO ARMAFLEX 6.10 M	TRAMO	1
990	TUBO DE COBRE DE 3/8 CON AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX	M	1
991	TUBO DE COBRE DE 5/8 CON AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX 6.10 M	TRAMO	1
992	TUBO DE COBRE DE 5/8 CON AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX	M	1
993	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE COBRE IUSA 3/8" (9.37 MM)	M	1
994	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE COBRE IUSA 5/8" (15.62.37 MM)	M	1
995	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 1" (25 MM)	M	1
996	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 1" (25 MM) 6.10 M.	TRAMO	1
997	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 1/2" (12.5 MM) 6.10 M	TRAMO	1



998	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 1/2" (12.5 MM)	M	1
999	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 3/4" (19 MM)	M	1
1000	TUBO DE COBRE RIGIDO DE 3/4" (19 MM) 6.10 M.	TRAMO	1
1001	TUBO DE COBRE TIPO M DE 19 MM	M	1
1002	TUBO DE COBRE TIPO M DE 25 MM	M	1
1003	TUBO DE COBRE TIPO M DE 51 MM	M	1
1004	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 20 CM	M	1
1005	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1" (25 MM)	M	1
1006	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1" (25 MM) 6.10 M.	TRAMO	1
1007	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1/2" (13 MM)	M	1
1008	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 1/2" (13 MM) 6.10 M.	TRAMO	1
1009	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 2" (50 MM)	M	1
1010	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 3" (75 MM)	M	1
1011	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 3/4" (19 MM)	M	1
1012	TUBO DE PVC HIDRAULICO DE 4" (100 MM)	M	1
1013	TUBO DE PVC SANITARIO DE 1 1/2" (38 MM)	M	1
1014	TUBO DE PVC SANITARIO DE 4" (100 MM)	M	1
1015	TUBO POLIDUCTO 25 MM	M	1
1016	TUBO PVC SANITARIO DE 1 1/2 (32.5 MM)	M	1
1017	TUBO PVC SANITARIO DE 1 1/2 (32.5 MM) 6.10 M	TRAMO	1
1018	TUBO PVC SANITARIO DE 2" (50 MM)	M	1
1019	TUBO PVC SANITARIO DE 2" (50 MM) 6.10 M	TRAMO	1
1020	TUBO PVC SANITARIO DE 4" (100 MM)	M	1
1021	TUBO PVC SANITARIO DE 4" (100 MM) 6.10 M	TRAMO	1
1022	TUBOS DE 1 1/2" DE ACERO INOXIDABLE 6075	PZA	1
1023	TUBULAR SUPERIOR 304 DE ACERO	ML	1
1024	TUERCA HEXAGONAL GALV 1/4"	PZA	1
1025	TUERCA CONICA DE 1/2"	PZA	1
1026	TUERCA CUERDA ESTANDAR 7/16	PZA	1
1027	TUERCA CUERDA ESTANDAR DE 1/4	PZA	1
1028	TUERCA DE 1/4" GALVANIZADOS	PZA	1
1029	TUERCA HEXAGONAL 1/4-20 1 PZA	PZA	1
1030	TUERCA HEXAGONAL DE 1/4" DE ACERO	PZA	1
1031	TUERCA HEXAGONAL DE 3/8" DE ACERO	PZA	1
1032	TUERCA HEXAGONAL DE ACERO DE 7/16"	PZA	1
1033	TUERCA HEXAGONAL GALVANIZADA DE 3/8"	PZA	1
1034	TUERCA HEXAGONALES DE 5/16	PZA	1



1035	TUERCA PARA TORNILLO 1/8	PZA	1
1036	TUERCA PLANA DE 1/2"	PZA	1
1037	TUERCA UNION COBRE 1 1/2"	PZA	1
1038	TUERCA UNION COBRE 100 MM	PZA	1
1039	TUERCA UNION COBRE 19 MM	PZA	1
1040	TUERCA UNION COBRE 25 MM	PZA	1
1041	TUERCA UNION COBRE 32 MM	PZA	1
1042	TUERCA UNION DE 1/2"	PZA	1
1043	TUERCA UNION DE PVC HIDRAULICO 25 MM	PZA	1
1044	TUERCA DE 3/8"	PZA	1
1045	UNICANAL DE 4 X 4.	ML	1
1046	UNICANAL SENCILLO DE 4 X 2 CM CAL.16 DE 3.05 MTS	PZA	1
1047	UNICANAL SENCILLO DE 4 X 4 CM CAL.14 DE 3.05 MTS	PZA	1
1048	UÑA CONDUIT PARED DELGADA ½	PZA	1
1049	VALVULA DE BRONCE PARA TANQUE BAJO	PZA	1
1050	VALVULA DE ESFERA ROSCADA DE ½	PZA	1
1051	VALVULA DE PASO 1/2"	PZA	1
1052	VALVULA DE PASO DE COBRE DE ½	PZA	1
1053	VALVULA DE TANQUE BAJO	PZA	1
1054	VALVULA ESFERA ROSCABLE 13 MM	PZA	1
1055	VALVULA ESFERA ROSCABLE 19 MM	PZA	1
1056	VALVULA GLOBO 150 MM 125 LB	PZA	1
1057	VALVULA GLOBO BRONCE SOLDABLE	PZA	1
1058	VÁLVULA SOLENOIDE	PIEZA	1
1059	VÁLVULA TERMOSTÁTICA ELECTRÓNICA DE 15 MM DE TEMPERATURA SENSIBLE	PIEZA	1
1060	VÁLVULAS DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA 23TR SOLDAR (-40+10)	PIEZA	1
1061	VARILLA COPER WELL DE COBRE	ML	1
1062	VARILLA CORRUGADA 3/8	MT	1
1063	VINIL COLA DE COCHINO COLOR CRISTAL	MT	1
1064	VINIL COLA DE COCHINO NO.11 (10 MT)	ML	1
1065	VINIL COLA DE COCHINO NO.11 COLOR TRANSPARENTE	ML	1
1066	VINIL DE 5 MM (PARA PISO)	ML	1
1067	WC STANDARD BLANCO IDEAL STANDARD Y/O SIMILAR	PZA	1
1068	YEE CAC 100 MM	PZA	1
1069	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD TRIFASICO DE 60 AMP	PZA	1
1070	RODILLO PLUS PARA SUPERFICIES	PZA	1
1071	MINI RODILLO DE NYLON DE 4"	PZA	1



1072	REFLECTOR LED DE 150 W (LUZ FRIA)	PZA	1
1073	MONOMANDO PARA LAVABO	PZA	1
1074	SOLDADURA 95 X 5 OMEGA (CARRETE DE 3 M)	PZA	1
1075	REDUCCIÓN DE 1 1/2" A 1" DE COBRE	PZA	1
1076	CODO 90° TUBOPLUS DE 1"	PZA	1
1077	CODO 45° TUBOPLUS DE 1"	PZA	1
1078	COPE TUBOPLUS DE 1"	PZA	1
1079	CONECTOR HEMBRA TUBOPLUS DE 1"	PZA	1
1080	CONECTOR HEMBRA DE COBRE DE 1/2"	PZA	1
1081	TANQUE DE GAS MAPP ETIQUETA AZUL (400 G)	PZA	1
1082	TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2"	PZA	1
1083	ABRAZADERA DE UÑA DE 1 1/2"	PZA	1
1084	CODO DE PVC 90° DE 4"	PZA	1
1085	COPE PVC DE 4"	PZA	1
1086	PINTURA TRAFICO (ESMALTE)	GALÓN	1
1087	VALVULA "T" ALTO	PZA	1
1088	FLOTADOR NO.6	PZA	1
1089	LAMPARA LED DE .30 CM X 1.20 MLUZ FRÍA PLANA	PZA	1
1090	LAMPARA LED DE .60 X .60 CM LUZ FRÍA	PZA	1
1091	LAMINA BRONCE DE POLICARBONATO, HOJA DE 1.22 X 3.05 M	PZA	1
1092	PERFIL "U" TRANSPARENTE DE POLICARBONATO DE 3.66 M	PZA	1
1093	VALVULA DE BRONCE TANQUE ALTO DE 3/4"	PZA	1
1094	FLOTADOR DE BRONCE NO.6	PZA	1
1095	PISO LAMINADO PROFESIONAL DE 8 MM	M2	1
1096	PISO LAMINADO PROFESIONAL DE 10 MM	M2	1
1097	PISO LAMINADO PROFESIONAL DE 12 MM	M2	1
1098	PISO DE INGENIERIA DE MADERA 19 MM	M2	1
1099	ZOCLO PLANO DE 6 CM PARA PISO LAMINADO	ML	1
1100	PERFIL ADAPTADOR	ML	1
1101	BAJO SUELO LAMINADO DE 1/16"	M2	1
1102	RENTA DE VARILLA DE DESAZOLVE	RENTA	1
1103	BACTOR 20 CAMEL MAX 1200	SERVICIO	1
1104	REGULADOR DE TANQUE DE GAS DE ALTA PRESIÓN Y BAJO CONSUMO.	PZA	1
1105	CRISTAL TEMPLADO DE 9MM	M2	1
1106	CONTACTO 220V	PZA	1
1107	BALERO DE 1 1/2"	PZA	1
1108	TEJUETO DE 1 1/2"	PZA	1



1109	DUELA PARA PISO DE MADERA	M2	1
1110	PARQUET DE MADERA PARA PISO	M2	1
1111	PERFIL ESTRUCTURAL DE PTR DE 2"X2"	KG	1
1112	ADHESIVO PARA CONCRETO	LT	1
1113	BASE 7X200 PARA MEDIDOR	PZA	1
1114	LICUATITE DE 1 1/4"	PZA	1
1115	MUFA DE 2"	PZA	1
1116	PRIMARIO SECADO EXTRA RAPIDO	LT	1
1117	TAPÓN DE MADERA DE 1"	PZA	1
1118	CODO PVC DE 4X90	PZA	1
1119	COPE DE PVC DE 4"	PZA	1
1120	SENSOR DE MOVIMIENTO PARA ILUMINACIÓN	PZA	1
1121	CERRADURA DE SOBREPONER DE 4 BULONES Y UN PESTILLO	PZA	1
1122	BACTERIAS ENZIMAS PARA DRENAJES, FOSA SEPTICA, TRAMPA DE GRASA	KG	1
1123	FOTOCELDA CON BASE	PZA	1
1124	TAPA DE TINACO	PZA	1
1125	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 3.5MM	M2	1
1126	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO DE 4MM	M2	1
1127	MEMBRANA DE REFUERZO PARA IMPERMEABILIZAR	ROLLO	1
1128	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO	M2	1
1129	CODO TERMINAL DE GAS	PZA	1
1130	SELLAPUERTA AUTOMATICO	PZA	1
1131	VÁLVULA DE LLENADO DE 1 1/4 PARA TANQUE DE GAS ESTACIONARIO	PZA	1
1132	CODO DE 45° GALVANIZADO DE 3/4	PZA	1
1133	JALADERA DE EMBUTIR PARA VENTANA DE ALUMINIO	PZA	1
1134	JALADERA DE 12 CM DE ALUMINIO PARA VENTANA	PZA	1
1135	JALADERA DE 18 CM DE ALUMINIO PARA VENTANA	PZA	1
1136	MULTICONECTOR CON VALVULA DE ESFERA PARA TINACO	PZA	1
1137	CABLE USO RUDO DE 3 CONDUCTORES CAL. 6 AWG 600V	ML	1
1138	CAJA DE CONTROL PARA BOMBA	PZA	1
1139	CONECTOR MACHO TUBOPLUS DE 1"	PZA	1
1140	CONECTOR PVC PESADO DE 1 1/4	PZA	1
1141	COPE PVC PESADO 51 MM	PZA	1
1142	PERFIL H TRANSPARENTE POLICARBONATO DE 360 X 6.8 CM	PZA	1
1143	PISO EPOXICO	M2	1
1144	TAPA CUADRADA GALVANIZADA DE 1 1/4"	PZA	1
1145	TEE DE TUBOPLUS 1"	PZA	1

1146	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 250 AMP	PZA	1
1147	TIRA LED LUZ FRIA	M	1
1148	VALVULA DE RELEVO	PZA	1
1149	SELLADOR DE GRIETAS	LT	1
1150	CUERPO DE ANDAMIOS	RENTA	1
1151	ESPEJO DE 6MM	M2	1
1152	SELLADOR PRIMARIO PARA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE 19 LTS	PZA	1
1153	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 POLOS 600 V, 250 A	PZA	1
1154	REFLECTOR LED DE 100 W (LUZ FRIA)	PZA	1
1155	CISTERNA DE 2800 LTS EQUIPADA	PZA	1
1156	CISTERNA DE 5000 LTS EQUIPADA	PZA	1
1157	CISTERNA DE 10000 LTS EQUIPADA	PZA	1

EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A APORTAR EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA ATENDER CADA UNA DE LAS ORDENES DE SERVICIO SOLICITADAS, Y SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS RESPETANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALAS EN EL CATÁLOGO DE MATERIALES; Y CUANDO EL MATERIAL REQUERIDO NO SE ESTÉ CONSIDERADO DENTRO DEL CATÁLOGO DE MATERIALES, SE SOLICITARÁN 3 COTIZACIONES, UNA AL PROVEEDOR Y 2 MÁS A OTROS PROVEEDORES SIMILARES, EN CASO DE QUE EL PRECIO DEL PROVEEDOR SEA MAYOR DEBERÁ AJUSTARSE A LA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS COTIZADAS. EN TODOS LOS CASOS, LOS INSUMOS, HERRAMIENTA Y EQUIPO UTILIZADOS SERÁN AMBULATORIOS Y NO SE PODRÁN ALMACENAR EN LOS PILARES, A MENOS QUE ASÍ SE AUTORICE Y SÓLO DURANTE EL TIEMPO QUE LLEVE LA ATENCIÓN DE LA INCIDENCIA.

VII.- RECURSOS HUMANOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA ATENDER EN CAMPO

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO	1	JORNADA
2	TÉCNICO EN ELECTRICIDAD	1	JORNADA
3	TABLAROQUERO	1	JORNADA
4	CARPINTERO	1	JORNADA
5	ALBAÑIL	1	JORNADA
6	YESERO	1	JORNADA
7	COLOCADOR	1	JORNADA
8	JARDINERO	1	JORNADA
9	HERRERO	1	JORNADA
10	ALUMNIERO	1	JORNADA
11	VIDRIERO	1	JORNADA
12	PINTOR	1	JORNADA
13	CERRAJERO	1	JORNADA
14	PLOMERO	1	JORNADA
15	AZULEJERO	1	JORNADA
16	PASTERO	1	JORNADA
17	PLAFONERO	1	JORNADA
18	AYUDANTE GENERAL	1	JORNADA

CONDICIONES GENERALES:

1.- "EL PARTICIPANTE" DEBERÁ **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN ORGANIGRAMA DE OPERACIÓN INTERNA**, EN EL CUAL TENDRÁ QUE ACREDITAR QUE CUENTA CON AL MENOS 15 PERSONAS DESDE PERSONAL DIRECTIVO HASTA TÉCNICO-OPERATIVO, DE LOS CUALES DEBERÁN DEMOSTRAR MEDIANTE DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, LOS SIGUIENTES PERFILES:

1.1.- **COORDINADOR GENERAL DE MANTENIMIENTO:** INGENIERO O ARQUITECTO, QUE SE ENCARGARÁ DE LA COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ESCOLARIDAD MÍNIMA: PERSONAL CON TÍTULO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA ELÉCTRICA Y/O ARQUITECTURA. TENER LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS EN CUANTO A MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTROMECAÑICAS, VOZ Y DATOS. DEBERÁ CONTAR CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA PARA DAR SOLUCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS DE MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA DE ATENCIÓN GEOGRÁFICA. TODO LO ANTERIOR **DEBERÁ SER COMPROBADO CON UN CURRÍCULUM VITAE CON NOMBRE, GRADO ACADÉMICO, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL**

1.2.- LOS PROFESIONALES TÉCNICOS DEBERÁN CONTAR CON CONOCIMIENTOS EN:

A.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE TENSIÓN MEDIA Y BAJA, Y MOTORES ELÉCTRICOS. (NIVEL LICENCIATURA Y/O INGENIERÍA).

B.- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN.

C.- TRABAJOS DE SOLDADURA (TÉCNICO CERTIFICADO).

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL **COORDINADOR GENERAL, ASÍ COMO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA** LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: CURRÍCULUM VITAE CON NOMBRE, GRADO ACADÉMICO, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL (EN SU CASO, ANEXAR COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL), CERTIFICACIONES DE CURSOS, ESPECIALIDADES, DIPLOMADOS RELACIONADOS Y CONEXOS AL OBJETO DEL PRESENTE ANEXO.

ADICIONALMENTE, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PERSONAL TÉCNICO EN ELECTRICIDAD CUENTA CON AL MENOS 3 CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O CERTIFICACIONES EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES RUBROS: CURSO DE ARC FLASH O ARCO ELÉCTRICO; CURSO DE CALIDAD DE LA ENERGÍA; CURSO DE SEGURIDAD ELÉCTRICA; CURSO DE RIESGOS ELÉCTRICOS; CURSO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA; CURSO DE PUESTA A TIERRA Y CARGAS ESTÁTICAS; CURSO DE VARIADORES DE VELOCIDAD; CURSO DE MOTORES ELÉCTRICOS; CURSO DE NORMAS ELÉCTRICAS MEXICANAS,

2.- "EL PERSONAL TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y TÉCNICO EN AIRE ACONDICIONADO QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL LICITANTE DEBERÁ **PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA:** CURRÍCULUM VITAE CON NOMBRE, GRADO ACADÉMICO, NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL (EN SU CASO, ANEXAR COPIA LEGIBLE DE CÉDULA PROFESIONAL), PUESTOS DESEMPEÑADOS, ACTIVIDADES REALIZADAS, CURSOS ACREDITADOS Y/O CERTIFICACIONES CON SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS.

3.- EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO DEBERÁ PRESENTARSE EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA, ASÍ COMO TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN PLEITOS O TRIFULCAS; NO PORTARÁ ARMAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES O PERÍMETRO DE LAS MISMAS, Y DE DETECTARSE UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, SERÁ REPORTADO Y DEBERÁ SER RETIRADO DE MANERA INMEDIATA DEL INMUEBLE APLICÁNDOSE INEVITABLEMENTE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE, SIN MENOSCABO DE QUE DICHO PERSONAL SEA SUSTITUIDO DE FORMA INMEDIATA.

4.- AL PERSONAL CONTRATADO POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" LE QUEDA **PROHIBIDA** LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA, **ELECTRÓNICOS** (COMPUTADORAS, TELÉFONOS, COPIADORAS, FAX, ETC.) Y CUALQUIER OTRO, PROPIEDAD DE "PILARES" O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

5.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS PARCIALES O TOTALES QUE SU PERSONAL CAUSE DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS BIENES PROPIEDAD DE "PILARES".

6.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y ACEPTA TENER CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

7.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DESLINDA A "PILARES" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES DE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" TENGA CON RESPECTO A SU PERSONAL Y ACEPTA QUE "PILARES" NO PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES.



8.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DESLINDA A "EL SUBSISTEMA" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES DE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" TENGA CON RESPECTO A SU PERSONAL Y ACEPTA QUE "EL SUBSISTEMA" NO PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES.

EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" Y SU PERSONAL, EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL, POR LO QUE EN CASO DE JUICIO LABORAL EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SU RIESGO Y COSTA A EXIMIR A "EL SUBSISTEMA" DE TODA RESPONSABILIDAD PATRONAL Y ECONÓMICA QUE SE LE PUEDA IMPUTAR, QUEDANDO OBLIGADO A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS OPERARIOS PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL SUBSISTEMA" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRATADAS.

9.- VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN: EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL VESTUARIO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

10.- ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN: LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DARÁ EL SEGUIMIENTO Y LA SUPERVISIÓN EN SITIO, CON APOYO DE LOS LÍDERES COORDINADORES DE PROYECTOS DE OPERACIÓN (EN LOS PILARES) DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CONFORME LA NATURALEZA DE LOS MISMOS LO DEMANDE, EN CASO DE DETECTAR ANOMALÍAS, FALLAS, MALA CALIDAD U OTROS DESPERFECTOS, LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOLICITARÁ AL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SU ATENCIÓN DE FORMA INMEDIATA. ASIMISMO, EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y/O EL LÍDER COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES SERÁN QUIENES FIRMAN DE ACEPTACIÓN SATISFACTORIA EL SERVICIO REALIZADO PARA EFECTOS DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

11.- EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTÁ COMPROMETIDO A SUPERVISAR EN TODO MOMENTO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCARGUEN, Y DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO DE DICHA SUPERVISIÓN, MISMO QUE PODRÁ SER SOLICITADO POR EL PERSONAL DESIGNADO POR "PILARES" EN CUALQUIER MOMENTO.

12.- NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS: "EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SERVICIO QUE OFRECE SERÁ EN ESTRICTO APEGO DE LAS NORMAS, NOM-017-STPS-2008, EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO; NOM-019-STPS-2011, CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE; NOM-030-STPS-2009, SERVICIOS PREVENTIVOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-FUNCIONES Y ACTIVIDADES Y NOM-035-STPS-2018, FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN EL TRABAJO-IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR LA COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DISTINTA A LA PROGRAMADA EN ESTAS BASES, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, EN EL CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES, EL CONTRATO RESPECTIVO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

13.- PENAS CONVENCIONALES: PARA EL CASO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN CASO DE QUE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" INCUMPLA CON EL SERVICIO CONFORME LO ESTIPULADO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES, CUYO IMPORTE SE DEDUCIRÁ DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE CORRESPONDA Y EN LA PROPORCIONALIDAD QUE APLIQUE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO SE ESTABLECERÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL 2% (PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR ORDEN DE SERVICIO NO EJECUTADA EN LA FECHA ESTABLECIDA, SIENDO LA BASE EL MONTO MÍNIMO DEL VALOR DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SIN QUE REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO DE LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS DEL CATALOGO DE MATERIALES, ASÍ COMO EL PRECIO UNITARIO EN LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS DEL CATALOGO DE MANO DE OBRA, LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO (NO PUEDE RECIBIR POLICIA AUXILIAR)

SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA EL SERVICIO:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

FORMATO DE BITÁCORA DE SERVICIO

CONTRATO:	
INMUEBLE:	
NO. ORDEN:	

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Empty box for general description of work performed.

REPORTE FOTOGRÁFICO DE SERVICIO EJECUTADO

FOTOS DEL ANTES

Empty box for 'Before' photos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

FOTOS DEL DURANTE

Empty box for 'During' photos.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

FOTOS DEL DESPUÉS

Empty box for 'After' photos.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES
DE PILARES"

N° IR/PILARES/ 002 /25

70 DE 85

DESCRIPCIÓN GENERAL DE FOTOS:

OBSERVACIONES:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENTREGA:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE:

NOMBRE COMPLETO, FIRMA, CARGO (NO PUEDE RECIBIR POLICIA AUXILIAR)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PILARES

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y
MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES
DE PILARES"

N° IR/PILARES/ 002 /25

71 DE 85

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de Octubre de 1997)

ANEXO 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de :

Número y Nombre de la Invitación Restringida: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO 3-A
"FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 002 /25
CONCEPTO: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DE PILARES"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su Artículo 58, último párrafo, de acuerdo al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales respecto de las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica	Motivos por los cuales no aplica
<i>Impuesto predial</i>			
<i>Impuesto sobre adquisición de inmuebles</i>			
<i>Impuesto sobre nóminas</i>			
<i>Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos</i>			
<i>Impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje</i>			
<i>Derechos sobre el suministro de agua</i>			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

o

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 002 /25
CONCEPTO: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DE PILARES"

De acuerdo al numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024, así como al oficio circular número SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de agosto 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudiquen, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones: "impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua"

Al respecto, me permito comentarle que *(el domicilio fiscal de mi representada) ó (mi domicilio fiscal)*, se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, sin embargo, bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en el Distrito Federal, así como el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones.

Calle y número:
Colonia:
Alcaldía:
C.P.
Nombre de la persona
Teléfono

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

○
(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.

FECHA: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

ANEXO 4 "FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 002 /25
CONCEPTO: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DE PILARES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO	PLAZO MÍNIMO	PLAZO MÁXIMO

CATÁLOGOS DE MATERIALES.

NUMERAL	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

CATÁLOGOS DE MANO DE OBRA.

NUMERAL	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____;
- 2.- GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIOS: _____

NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA.

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ANEXO 6

"FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS"

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
PRESENTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20____.

NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.: _____

NOMBRE DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.: _____

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE _____, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON _____, DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO N° 7

"CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD"

INVITACIÓN RESTRINGIDA No.: _____
 NOMBRE DE LA EMPRESA: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____
 C.P.: _____ CIUDAD: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20 ____.

_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO
 A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO EN
 EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS
 ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

ANEXO 8

"FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS"

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ACLARACIÓN DE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° IR/PILARES/ 002 /25

"SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DE PILARES"

PREGUNTA N° 1 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 2 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 3 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 4 _____

RESPUESTA: _____

PREGUNTA N° 5 _____

RESPUESTA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____ FIRMA: _____



ANEXO No. 9

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA"

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 20__.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER N° 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06000 Y R.F.C. GDF-971202-4NA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL **(5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)** M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO)**, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO **IR/PILARES/ 002 /25**, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE **(EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES)** TENIENDO POR OBJETO LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DE PILARES", ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178, Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER N° 77, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP. 06000 Y R.F.C. GDF-971205-4NA

PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON R.F.C.: **(R.F.C. DEL FIADO)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. **(NÚMERO DEL CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DEL CONTRATO)**, CON UNA VIGENCIA DEL **(VIGENCIA DEL CONTRATO)**, CON UN IMPORTE DE **\$(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA)** NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DE PILARES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR **EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES** Y POR LA OTRA: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE **(HASTA POR UN AÑO)** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DE PILARES" DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **(EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES)**.
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA

ANEXO No. 11
"FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA
FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CONCEPTO: "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR A LOS INMUEBLES DE PILARES"

INVITACIÓN RESTRINGIDA N° IR/PILARES/ 002 /25.

NUMERAL	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/1RA. RONDA)	PRIMERA RONDA		PRECIO UNITARIO MAS BAJO (P/2DA. RONDA)	SEGUNDA RONDA	
			NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

N° DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

NOTA: CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL PARTICIPANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASI COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL PARTICIPANTE JUZGUE CONVENIENTE.



ANEXO N° 12

"MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES"

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO _____
PARA LA CONTRATACIÓN DE: _____

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA PILARES
P R E S E N T E

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 20____.

(PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, **[NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL]**, EN MI CARÁCTER DE **[FACULTAD QUE OSTENTA]**, DE LA EMPRESA **[RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA]**, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARGO

NI CON ALGÚN OTRO SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.



ANEXO N° 13

"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA"

INVITACIÓN RESTRINGIDA No.:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DOMICILIO:

COLONIA:

ALCALDÍA:

C.P.:

CIUDAD:

REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN ÉSTA INVITACIÓN RESTRINGIDA CONFORME AL PUNTO 4 DE LAS BASES:

PERSONALIDAD	ENTREGO	
	SI	NO
A) EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y REGISTRO ANTE SHCP (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
B) PARA PERSONAS MORALES, ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
C) CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R. F. C.) (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
D) EN CASO DE PERSONAS MORALES, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA. (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
F) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES (ORIGINAL Y COPIA)	()	()
G) ACREDITACIÓN DE IMPUESTOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, MEDIANTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO" Y "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL" (IMPRESIÓN LEGIBLE)	()	()
H) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.	()	()
I) ACREDITACION DE PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO No. 2 (ORIGINAL)	()	()
J) MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES (ORIGINAL)	()	()
K) PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM VITAE COMERCIAL ACTUALIZADO DE LA EMPRESA. (ORIGINAL)	()	()
L) MANIFESTACIÓN DE QUE HAN CUMPLIDO EN CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO EN SUS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES. ANEXO 3-A ó ANEXO 3-B, SEGÚN CORRESPONDA (ORIGINAL)	()	()
M) CONSTANCIA DE ADEUDO DE IMPUESTOS ESTABLECIDOS PARA LA CDMX, EMITIDA POR LA TESORERÍA DE LA CDMX Ó SOLICITUD SELLADA POR LA TESORERÍA, A FIN DE ACREDITAR...TRAMITE. (ORIGINAL)	()	()
N) MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39 BIS (L.A.D.F.) NI DEL 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX (ANEXO 6) ORIGINAL	()	()
O) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD (ANEXO 7) EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA. (ORIGINAL)	()	()
P) CARTA BAJO PROTESTA DONDE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. (ORIGINAL)	()	()
Q) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER JUICIOS O DEMANDAS O INTERPELACIONES LEGALES, POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL GOBIERNO DE LA CDMX. (ORIGINAL)	()	()



ANEXO N° 13 (CONTINUACIÓN)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA

INVITACIÓN RESTRINGIDA No.: _____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA: _____ ALCALDÍA: _____

C.P.: _____ CIUDAD: _____

PERSONALIDAD	ENTREGO	
	SI	NO
R) ESCRITO, EN DONDE ASUME TODAS Y CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES JURÍDICAS Y ADMITIVAS, EN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, ... O INCONFORMIDAD QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE GENERE. (ORIGINAL)	()	()
S) MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES (ORIGINAL) (ANEXO N° 12)	()	()
T).- CONSTANCIA VIGENTE DEL REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DE LA CDMX, PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y POR ADJUDICACIÓN DIRECTA. (COPIA LEGIBLE)	()	()
U).- ESTRATIFICACIÓN.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL INDIQUE LA UBICACIÓN QUE CORRESPONDA A LA EMPRESA PARTICIPANTE, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, O MEDIANA EMPRESA.	()	()

PROPUESTA TÉCNICA:

PROPUESTA ECONOMICA:

NOTA: LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N° 13 ES OPCIONAL, POR LO TANTO, EL NO PRESENTARLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.